

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32073

Mendoza, Miércoles 20 de Marzo de 2024

Normas: 29 - Edictos: 247

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
FALLOS	35
ORDENANZAS	35
Sección Particular	43
CONTRATOS SOCIALES	44
CONVOCATORIAS	52
IRRIGACION Y MINAS	57
REMATES	58
CONCURSOS Y QUIEBRAS	65
TITULOS SUPLETORIOS	72
NOTIFICACIONES	77
SUCESORIOS	99
MENSURAS	105
AVISO LEY 11.867	113
AVISO LEY 19.550	114
REGULARIZACIONES DOMINIALES	119
LICITACIONES	120
FE DE ERRATAS (edicto)	122



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 334

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2024

Vista la renuncia presentada por el Licenciado en Economía ENRIQUE ANDRÉS VAQUIE, como Representante del Gobierno de la Provincia en el Consejo de Administración de la "Fundación ProMendoza"; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Licenciado en Economía ENRIQUE ANDRÉS VAQUIE, D.N.I. N° 17.204.227, como Representante del Gobierno de la Provincia en el Consejo de Administración de la "Fundación ProMendoza", designado por Decreto N° 127/2020.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 337

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2024

Vista la renuncia presentada por el Lic. VICTOR FAYAD, como Representante de la Provincia de Mendoza ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Lic. VICTOR FAYAD, D.N.I. N° 32.315.917, como Representante de la Provincia de Mendoza ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, designado por Decreto N° 173/2022.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 342

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2024

Vista la renuncia presentada por el Dr. VÍCTOR ENRIQUE IBÁÑEZ ROSAZ, al cargo de Representante, como miembro titular en la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.); y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. VÍCTOR ENRIQUE IBÁÑEZ ROSAZ, D.N.I. N° 21.369.614, al cargo de Representante, como miembro titular en la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior (C.I.A.I.), el que fuera oportunamente designado por Decreto N° 977/2020.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 523

MENDOZA 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2023-08777387-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2609/2022, 2610/2022, 2615/2022, 2617/2022, 2619/2022y 2622/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan

sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 18 obra acta del equipo técnico y nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 21,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.Nº	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	AMAYA NUÑEZ, Gabriel Andrés	20-42468897-6	2622/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	TEJERINA FARFAN, Braian Emanuel	20-41987509-1	2617/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	ARCE BASTIAS, Facundo Emanuel	20-39678538-3	2610/22
AUXILIAR P.P.	CÁCERES CARMONA, German Leandro	23-40823180-9	2615/22
AUXILIAR P.P.	CÁCERES GONZALEZ, Eric Xavier	20-40101541-9	2619/22
AUXILIAR P.P.	CLAROS FERNANDEZ, Agustina Ayelén	27-42507096-2	2615/22
AUXILIAR P.P.	COSTA NAPOLITANO, Marcela Yasmín	27-41084921-1	2615/22
AUXILIAR P.P.	GOMEZ RIVAS, Brenda Daiana	27-40102656-3	2619/22
AUXILIAR P.P.	ROJAS STAGNOLI, Brenda Micaela	27-40877315-1	2609/22
AUXILIAR P.P.	VALENCIA MORENO, Gonzalo Alejo	20-41728431-2	2610/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 524

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-09144997-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la solicitud de cese de convocatoria, en los términos del artículo 317 de la Ley N° 6722 del Agente (C) P.A. MORALES SILVA, MARIO REINALDO, perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 se adjunta nota elevada por la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad y Justicia solicitando el cese de convocatoria del efectivo mencionado ut-supra y en orden 09 obra constancia de publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 2302 de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante el cual se convocó al Sr. Morales Silva a prestar servicio efectivo por razones de interés funcional, de conformidad con lo establecido en los artículos 316 al 322 de la Ley N° 6722;

Que en orden 16 obra certificado de servicio N° 46190;

Que el instituto de la convocatoria y su cese está previsto en la sección II del capítulo XII de la Ley N° 6722;

Que al respecto el artículo 317 de la Ley N° 6722 dispone: "Cesará la convocatoria por desaparición de las causas que la motivaron o por la pérdida de las aptitudes para mantenerse en esa situación.";

Que se cumplen las condiciones y requisitos exigidos normativamente, por lo que queda a criterio de la autoridad administrativa hacer lugar a lo solicitado, correspondiendo dictar el decreto de cese de convocatoria, según lo normado por los artículos 317 y 318 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 11,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto la convocatoria dispuesta mediante Decreto N°2302 de fecha 10 de diciembre de 2012, del Agente (C) P.A. MORALES SILVA, MARIO REINALDO D.N.I. N°11.487.383.

Artículo 2° - Establézcase que Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad y Justicia, notifique el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Hágase saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 9003, el administrado puede interponer recurso de revocatoria en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto, conforme lo dispuesto por los arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003. Asimismo, a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, en el mismo plazo indicado podrá también interponer recurso de aclaratoria, según lo dispuesto en el art. 176 de la Ley N° 9003.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 525

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2021-02684037-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgtr. María Mercedes Rus y la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, representada por la Licenciada Milagros Suarez, aprobado mediante Decreto N° 1083/2021;

Que en orden 37 se adjunta Decreto N° 1083 de fecha 04 de agosto de 2021, mediante el cual se aprobó el Convenio Marco celebrado entre la Fundación del Instituto Universitario de Seguridad Pública y el entonces Ministerio de Seguridad para el ejercicio 2021. El citado convenio se celebró con el propósito del dictado por parte de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública de las carreras de Licenciatura en Seguridad Penitenciaria y Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria;

Que el entonces Ministerio de Seguridad se obligó a afectar y transferir los recursos económicos necesarios para el dictado de las carreras de Licenciatura en Seguridad Penitenciaria y Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria, con destino al pago de haberes, leyes sociales y contribuciones patronales del personal docente y no docente, elementos para el dictado de clases y todo otro gasto que demande la capacitación respectiva;

Que en orden 217 obra Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco, suscripta por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y la Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, donde en su cláusula PRIMERA, establece: "...EL MINISTERIO" se compromete a transferir, según planilla de presupuesto 2024, los saldos a devengar, deduciendo el crédito a favor de la Dirección General del Servicio Penitenciario indicado en el presupuesto obrante en número de orden 216 del expediente EX-2021-02684037-GDEMZA-DGSERP#MSEG (GEDO NO-2023-02482742-GDEMZA-DGSERP#MSEG), durante los meses de Enero a Diciembre de 2024, correspondiente a los conceptos de salarios, contribuciones patronales de personal docente y no docente y leyes sociales que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 38.721.937,22)...", suscripta por ambas partes el día 08 de febrero de 2024;

Que en orden 233 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 26/2024, por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$38.721.937,22) contando con el visto bueno del Director General del Servicio Penitenciario Provincial y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 236;

Que la Cláusula DECIMO CUARTA del convenio original ratificado por Decreto N° 1083/2021 establece: "Cualquier otra circunstancia o medidas que surjan en el marco de este convenio, serán acordadas por las partes mediante la suscripción de actas complementarias necesarias para el logro de los fines institucionales acordados, las que formarán parte integrante del presente.";

Que no existen objeciones que formular a la ratificación de la presente Acta Complementaria, mediante decreto, la cual ya se encuentra firmada e incorporada al presente expediente.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 222, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ministerios 9501, Art. 2 inc. i),

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, representada por la Lic. Milagros Suarez, aprobado mediante Decreto N° 1083/2021, cuya copia certificada y como Anexo I (01 hoja), forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Autorícese el pago en concepto de los servicios prestados por "LA FUNDACION", devengándose durante, los meses de enero a diciembre de 2024, conforme lo acordado en la cláusula PRIMERA del Acta Complementaria N° 3 aprobada en el Artículo 1º, por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 38.721.937,22).

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la cuenta general: U.G.C.: J99014 Eco: 41302 Fin: 000 - U.G.G.: J91217 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1387

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-03694666-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita la creación de un cargo Clase 13 (RATS 5-1-04-03) a fin de crear el puesto de Coordinador entre División de Capacitación y el Gimnasio CUBA, de conformidad a la Resolución N° 1667/21;

Que en orden 10 obra la respectiva excepción dispuesta por Decreto N° 03/2023 para la creación del

cargo mencionado ut supra;

Que en virtud de ello, en orden 20 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno a los cálculos de orden 04, los cuales ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MILNOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 38/100 (\$3.650.953,38). Asimismo, se da el visto bueno al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 08;

Que en orden 42 obra Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia al pedido de desafectación obrante en orden 32, debidamente autorizado por la Dirección General de Presupuesto en orden 36;

Que en orden 48 obra Volante de Reserva al Crédito Votado –CUC 906- comprobante N° 868/2023, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 35/100 (\$ 1.569.057,35);

Que en orden 49 obra Planilla de Transformación de Cargos, demostrando la economía presupuestaria de acuerdo a lo estipulado en el art. 24 de la Ley N° 9433, generada por bajas de personal, según Resoluciones Nros.0409-S-2023 y 604-S-2022, adjuntas en órdenes 16 y 17;

Que resulta necesario realizar la pertinente transformación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad, de conformidad a la Planilla incorporada en orden 49;

Que en orden 51 obra Volante de Reservas al Crédito Votado –Gastos– Estado Definitivo, comprobante N° 35/2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100 (\$ 2.081.896,03) y en orden 52 obra Listado de Modificaciones al Crédito, Comprobante N° 36/2023, ambos con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 53;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 25, de conformidad a lo previsto por los artículos 8,22 inc. g), 23,25, 31y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 2, 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100 (\$ 2.081.896,03).

Artículo 2°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y sus modificatorias, y créese el cargo vacante, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, de la forma que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte del presente decreto.

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: UGC J99010 Eco 41101 Fin 000 UGG J00017 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 4°- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 5°- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de

Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
a/c del Mº de Seguridad

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 412

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00621249-GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se tramita la designación para cubrir el cargo Clase 009 – Personal Profesional para la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme lo establece el Artículo 24 de la Ley N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, se solicita la activación del cargo Clase 009 – Personal Profesional, Código Escalonario: 05-2-01-00 de la U.O. 11 - Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que mediante Resolución N° 22 de fecha 19 de enero de 2024, rectificadora por Resolución N° 24 de fecha 23 de enero de 2024, ambas emitidas por la Comisión de Concursos N° 2 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se estableció el Orden de Mérito en los términos del Artículo 24 de la Ley N° 9.015; del Concurso para el cargo Clase 009 – Personal Profesional - Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, siendo el siguiente: Puesto N° 1 Abogada ANDREA SOLEDAD GUIÑAZU, puntaje total 72; Puesto N° 2 Abogado ISMAEL MARTEDI puntaje total 48,75 y Puesto N° 3 Abogada CECILIA BELMONTE, puntaje total 46.

Que en el Orden N° 7 del expediente N° EX-2024-00621249-GDEMZA-DGADM#MHYF, obra nota de aceptación del cargo por parte de la Abogada ANDREA SOLEDAD GUIÑAZU.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 18 del expediente de referencia y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9.015, Decreto Acuerdo N° 2649/17, Artículos 7º, 22 inciso g), 23, 24, 25 31 y 51 de la Ley N° 9.497 y su reglamentación vigente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 93 de la Ley N° 8.530,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Téngase por activado a partir del día 1 de marzo de 2024, el cargo Clase 009 – Personal Profesional, Código Escalafonario: 05-2-01-00 de la U.O. 11 - Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Desígnese con carácter efectivo, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Concursos N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17, a la Abogada ANDREA SOLEDAD GUIÑAZU, D.N.I. N° 26.443.996, en el cargo Clase 009 – Personal Profesional para la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario: 2-01-00, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso Proceso de Selección para el Puesto N° ID 2158894.

ARTÍCULO 3º - El gasto que demande la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H99002 41101 000 U.G.G. H30898 –Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 5º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 413

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00902862--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se tramita la designación para cubrir el cargo Clase 010 – Jefe de División para la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme lo establece el Artículo 24 de la Ley N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, se solicita la activación del cargo Clase 010 – Jefe de División, Código Escalafonario: 05-1-03-08 de la U.O. 06 - Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que mediante Resolución N° 23 de fecha 22 de enero de 2024, emitida por la Comisión de Concursos N° 2 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se estableció el Orden de Mérito en los términos del Artículo 24 de la Ley N° 9.015; del Concurso para el cargo Clase 010 – Jefe de División para la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, siendo el siguiente:

Puesto N° 1 ANALÍA LETICIA LUCERO, puntaje total 66 y Puesto N° 2 ROBERTO OSVALDO CABAÑAS, puntaje total 60,5.

Que en el Orden N° 12 del expediente N° EX-2024-00902862-GDEMZA-DGADM#MHYF, obra nota de aceptación del cargo por parte de la Licenciada ANALÍA LETICIA LUCERO.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 20 del expediente de referencia y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 9.015, Decreto Acuerdo N° 2649/17, Artículos 7º, 22 inciso g), 23, 24, 25, 31 y 51 de la Ley N° 9.497 y su reglamentación vigente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 93 de la Ley N° 8.530,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Téngase por activado a partir del día 1 de marzo de 2024, el cargo Clase 010 – Jefe de División, Código Escalafonario: 05-1-03-08 de la U.O. 06 – Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que se detalla en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Designese con carácter efectivo, a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Concursos N° 9.015 y Decreto-Acuerdo N° 2649/17, a la Licenciada ANALÍA LETICIA LUCERO, C.U.I.L. N° 27-31284162-8, en el cargo Clase 010 – Jefe de División para la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario: 1-03-08, por haber obtenido el primer lugar en el Concurso Proceso de Selección para el Puesto N° ID 1907990.

ARTÍCULO 3º - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96093 41101 000 U.G.G. H30686 –Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 5º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 382

MENDOZA, 28 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-06190187-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA FUNDACION PROMENDOZA y LA ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO, suscripto en fecha 23 de febrero de 2024 y de su PRIMER ACTA COMPLEMENTARIA suscripta en fecha 23 de febrero de 2024; y

Considerando:

Que el presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones y afectar recursos en pos de la atracción de inversiones a la Provincia de Mendoza de manera de fortalecer la matriz productiva, como así también para todas aquellas cuestiones que hacen al crecimiento económico de la misma;

Que el Punto III del mencionado convenio especifica que cuando las partes emprendan una actividad concreta podrán suscribir Actas Complementarias, las cuales deberán enumerarse correlativamente y especificar las obligaciones, derechos, responsabilidades, recursos y presupuestos de cada una de las partes, sobre las actividades a realizar, cumpliendo en un todo con la normativa vigente;

Que por la PRIMER ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA FUNDACION PROMENDOZA y LA ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO, las partes acuerdan llevar a cabo la organización de la V Edición del Foro de Inversiones & Negocios Mendoza 2024, definiendo la asignación de tareas entre las instituciones firmantes como así también la afectación de recursos correspondientes y su modalidad;

Que, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Acta sujeta a aprobación, la Provincia de Mendoza aportará a la FUNDACIÓN PROMENDOZA, la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000);

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y lo dispuesto por el Artículo 2° Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA FUNDACION PROMENDOZA y LA ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO, suscripto el día 23 de febrero de 2024 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Producción, Licenciado Rodolfo Vargas, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, la FUNDACIÓN PROMENDOZA, representada por su Presidente, Señor Daniel Ariosto y la ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO, representada por el Señor Eduardo Pulenta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Apruébese la PRIMER ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA FUNDACION PROMENDOZA y LA ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO, suscripta el día 23 de febrero de 2024 entre la Provincia de Mendoza, representada por el Ministro de Producción, Licenciado Rodolfo Vargas, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, la FUNDACIÓN PROMENDOZA, representada por

su Presidente, Señor Daniel Ariosto y la ASOCIACION CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO, representada por el Señor Eduardo Pulenta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C97001 41302 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 451

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00287117-GDEMZA-DPG#MEIYE en el cual se tramita la renuncia del agente DANIEL ALEJANDRO AGUERREGARAY, al cargo que ocupa en la Dirección Provincial de Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que en Orden 2 obra la renuncia del Médico Veterinario DANIEL ALEJANDRO AGUERREGARAY, CUIL N° 20-10907481-1, al cargo efectivo CLASE 008, Profesional de la Salud – Médico Veterinario – Código Escalonario 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 07 – Dirección Provincial de Ganadería, a partir del 11 de enero de 2024;

Que en Orden 4 obra nota donde consta que el mencionado agente ha cumplido con la presentación del informe de inventario a su cargo;

Que en Orden 14 se informa la situación de revista del agente AGUERREGARAY, efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de notificada la norma legal de aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello, conforme con lo establecido por los Artículos 15 Inciso m) y 59 del Decreto 560/73, la Ley N° 24241 y modificatorias y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 11 de enero de 2024, la renuncia presentada por el Médico Veterinario DANIEL ALEJANDRO AGUERREGARAY, CUIL N° 20-10907481-1, al cargo efectivo CLASE 008, Profesional de la Salud – Médico Veterinario – Código Escalafonario 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 07 – Dirección Provincial de Ganadería, Ministerio de Producción, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24241 y modificatorias.

Artículo 2º - El agente DANIEL ALEJANDRO AGUERREGARAY, en el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Médico Veterinario DANIEL ALEJANDRO AGUERREGARAY, quién con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3195

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05145637-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. MARIA LAURA BLANCO en el Área Sanitaria San Rafael del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 se agrega Resolución N° 69/23 de la Junta Calificadora de Méritos y Resolución N° 20/23 del Jurado de Concurso en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido;

Que mediante Resolución N° 3056/22 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 003 - Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 75 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General

de Recursos Humanos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y conforme a lo establecido por Ley N° 7759, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 23, 24, 25 inc. c) y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 609.951,47).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Designese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

ESPECIALIDAD CLÍNICA MÉDICA

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 hs. semanales.

Dra. MARIA LAURA BLANCO, clase 1989, DNI N° 34.917.080, CUIL N° 27-34917080-4.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96055 41101 000

U. G. GASTO: S55056

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del ex Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia u organismo que lo reemplace, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3275

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05189177--SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso del Dr. GASTÓN FEDERICO PINEA en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 05 se agrega Resolución N° 74/23 de la Junta Calificadora de Méritos y en dicho orden obra Resolución N° 0020/23 del Jurado de Concurso en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido

Que mediante Resolución N° 1004/23 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 013 - Cód. 15-2-01-07, de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y conforme a lo establecido por Ley N° 7759, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22, 23, 24, 25 inc. c) y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Designese por concurso y en carácter de efectivo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

REGIÓN SUR

HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

ESPECIALIDAD CIRUGÍA

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médico – 24 hs. - régimen de guardia.

Dr. GASTÓN FEDERICO PINEA, clase 1990, DNI N° 35.133.647, CUIL N° 20-35133647-2.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por Guardia, que establecen los Art. 35 y 36 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, al Dr. GASTÓN FEDERICO PINEA, designado en el Artículo 2º.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3289

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08362439- -GDEMZA-DRRHH#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Lic. GUSTAVO CARLOS MONTOYA, en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 015 – Cód. 15-3-01-00 de la Unidad Organizativa 01 y Clase 012 Cód. 15-2-02-03 de la Unidad Organizativa 54, ambos del Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 52.368,27).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 52.368,27).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 52.368,27), en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore".

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso al profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "LUIS C. LAGOMAGGIORE" - UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 013 – Cód. 15-3-01-00 – Profesional No Asistencial.

Lic. GUSTAVO CARLOS MONTOYA, DNI N° 22.903.636, CUIL N° 20-22903636-0.

Artículo 6º- Incorpórese en el Adicional por Dedicación de Tiempo Completo, según lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 5811, al Lic. GUSTAVO CARLOS MONTOYA, DNI N° 22.903.636, designado en el Artículo 5º.

Artículo 7º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96022 41101 000

U. G. GASTO: S52079

Artículo 8º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud y Deportes y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas;

Artículo 9º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 10º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3291

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05189403-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso del Dr. MANUEL ANTONIO RAMIREZ en el Área Sanitaria Tunuyán del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 se agregan Resolución N° 80/23 de la Junta Calificadora de Méritos y Resolución N° 20/23 del Jurado de Concurso en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido;

Que mediante Resolución N° 1162/23 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 43 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y conforme a lo establecido por Ley N° 7759, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 23, 24, 25 inc. c) y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 53.966,14).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese por concurso y en carácter de efectivo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA TUNUYÁN - UNIDAD ORGANIZATIVA 57

ESPECIALIDAD MEDICINA DE FAMILIA

CLASE 004 – Cód. 27-3-04-01 – Médico – 24 hs. Régimen de trabajo común y 24 hs. extensión horaria.

Dr. MANUEL ANTONIO RAMIREZ, clase 1977, DNI N° 25.643.273, CUIL N° 20-25643273-1.

Artículo 4º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del cien por ciento (100%), de acuerdo a lo establecido por los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, al Dr. MANUEL ANTONIO RAMIREZ, DNI N° 25.643.273, CUIL N° 20-25643273-1, designado en el Artículo precedente, para ser cumplido en el Hospital “Antonio J. Scaravelli”.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96057 41101 000

U. G. GASTO: S57002

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3294

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07637049-GDEMZA-HSICOLI#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. MARIANELA RODRIGUEZ CASTILLO, en el Hospital “Domingo Sicoli” del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 35 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 – Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 07 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 546.407,80).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL “DOMINGO SÍCOLI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MARIANELA RODRIGUEZ CASTILLO, DNI N° 35.875.429, CUIL N° 27-35875429-0.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96020 41101 000

U. G. GASTO: S20049

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3295

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-02297549-GDEMZA-SEGE#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Da. CLAUDIA MALVINA MONTAÑA, en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 57 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 010 – Cód. 15-2-01-01 de la Unidad Organizativa 46 y Clase 008 Cód. 15-5-01-01 de la Unidad Organizativa 47, ambos del Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 985.785,54).

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la agente que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativo.

Da. CLAUDIA MALVINA MONTAÑA, DNI N° 29.225.364, CUIL N° 27-29225364-3.

Artículo 4º- Incorpórese en el Adicional “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 - Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. CLAUDIA MALVINA MONTAÑA, DNI N° 29.225.364, CUIL N° 27-29225364-3, designada en el Artículo precedente.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96044 41101 000

U. G. GASTO: S44012

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3297

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto los expedientes EX-2022-01491310-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD y EX-2018-04361731--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD y EX-2019-02504132--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD tramitados conjuntamente, en los cuales se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de agrupamiento de diversos agentes con funciones en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti”, del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente EX-2022-01491310--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, obra digitalización del expediente 3503-D-2018-04238 en el que se solicita el cambio de agrupamiento de Da. CAROLA ELIZABETH BEATRIZ MORENO, DNI N° 25.956.749, se agrega copia de certificado analítico del título de Licenciada en Administración de Salud y certificación de funciones en el Departamento de Compras del nosocomio;

Que por expediente EX-2018-04361731--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, se tramita el cambio de agrupamiento de Dn. OSCAR ALFREDO PUEBLA, DNI N° 25.123.355 y en orden 10 obra certificación de funciones de operador de instalaciones con recipientes a presión con fuego o sin fuego, con carnet habilitante;

Que por expediente EX-2019-02504132--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, se gestiona el cambio de agrupamiento de Da. CAROLINA ANDREA TORRES LIRA, DNI N° 18.892.884, se agrega copia de certificado analítico del título de Abogada y en orden 14 se incorpora Resolución N° 1166/19 del Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", mediante la cual se le asignan funciones de Asesor Letrado;

Que en cada pieza administrativa obra V° B° del Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" a los cambios de agrupamientos que se tramitan;

Que en orden 85 del expediente EX-2022-01491310--GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 012 – Cód. 15-2-01-06 de la Unidad Organizativa 02, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado, lo dictaminado Asesoría Letrada del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" y por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. a), 24, 25 y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto N° 3070/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, a diversos agentes y sus cargos de revista, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Artículo 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentren los agentes en la actualidad.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05004 – S05088 – S70860

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 3184

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Sr. BRUNO IGNACIO ORELLANO, al cargo de Asesor de Gabinete con funciones de Jefe de Prensa de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Sr. BRUNO IGNACIO ORELLANO, D.N.I. N° 37.518.873, Clase 1993, en el cargo de Clase 071, Asesor de Gabinete con Funciones de Jefe de Prensa de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-04, designado por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2513

MENDOZA. 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2022-02240662-GDEMZA-IPV en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por el señor FAVIO TORRESI, en su carácter de Presidente del Directorio de OMEGA TRADERS S.A., en contra de la Resolución N° 1586 emitida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 07 de diciembre de 2021 (Resolución N° 1586-IPV-2021); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial, el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 839-IPV-2021, correspondiente al Barrio Los Manantiales, del Departamento Lavalle Mendoza, construido por la empresa OMEGA TRADERS S.A.

Que, del análisis efectuado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e

Infraestructura Pública, obrante en el dictamen del orden 19, surge que el Recurso ha sido presentado el día 6 de enero 2022 y la Resolución N° 1586-IPV-2021 fue notificada el día 15 de diciembre de 2021, por lo que el mismo ha sido interpuesto dentro de los plazos previstos por la Ley N° 9003, por lo que el mismo resulta formalmente admisible.

Que del análisis del aspecto sustancial del Recurso de que se trata, que obra en el dictamen del orden 33, producido por el mencionado servicio legal surge que el recurrente en su extenso escrito expone, lo que a su entender constituirían, graves vicios fácticos y jurídicos que posee la resolución atacada y que perjudican los intereses de su mandante. Entre los fundamentos invocados expresa:

“Siguiendo con la postura de no considerar las razones técnicas esgrimidas por esta parte, consideramos que se ha tomado una decisión arbitraria e injustificada, sobre el nexo de agua solicitado en factibilidad N° 01-1769-18, otorgada al mismo tiempo que la cloaca.” (fojas 7 del escrito recursivo). A fojas 11 dice: “...Esta situación de no poder ejecutar la misma, sin la aprobación formal del I.P.V., no nos permitió cumplir con la totalidad de los requerimientos que la factibilidad detallaba, por lo que no es posible obtener la recepción de obra de la red de cloaca ejecutada del barrio, por parte de AYSAM, y en su defecto tampoco el certificado final de dicha obra. se adjunta copia de nota presentada en AYSAM...”

“g).- El Cuadro de Adicionales y Supresiones aprobado por Resolución N° 839-2021, no es el presentado por la empresa y aceptado por el Departamento de Cómputo y Presupuesto...”

A fojas 13 agrega “Que la anulación de dichos ítems causa un perjuicio económico a mi representada, que por no tener efectivizada la aprobación de su costo adicional, no se puede continuar con la ejecución...”. Solicita aprobación del Cuadro de Adicionales y Supresiones, que fue aceptado por el Departamento de Cómputos y Presupuestos, para de esta manera ejecutar las obras faltantes, permitiendo de esa manera concluir con toda la documentación faltante y dar cumplimiento al contrato.

Que de acuerdo a los considerandos de la Resolución atacada donde se hace un detalle de los antecedentes de la causa, surge que la contratista ha sido pasible de diversos emplazamientos a los cuales no ha dado cumplimiento, es así que:

A fojas 3200 del expediente 3541-G-2012-03794 el Departamento Legal solicita a Inspección que detalle documentación final de la obra que adeuda la empresa.

A fojas 3206 Inspección de Obra deja constancia que no obstante los reiterados pedidos realizados y Cédulas de Notificación enviadas por el Departamento Legal, la Contratista sigue adeudando la documentación solicitada en Cedula de fojas 3198.

A fojas 3207 (Tomo 10 del Expediente N° 3541-G-2012-03794) consta dictamen legal de Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda en el que se hace un detalle de las antecedentes de la obra y de los incumplimientos en los que ha incurrido la empresa, siendo la conclusión: “En virtud de lo expuesto precedentemente y considerando que no obstante los requerimientos efectuados por la Administración, persisten los incumplimientos contractuales de la Empresa OMEGA TRADERS S.A. detallados en los informes técnicos de fs. 3200 y 3206, siendo dichos incumplimientos por causas atribuibles exclusivamente a la Contratista; situación está que imposibilita el cierre técnico y financiero de la obra, este Asesor sugiere que en post de satisfacer el interés público del Estado como así también de los adjudicatarios del referido barrio, se proceda en forma inmediata a la Resolución del Contrato de Obra Pública del B° "LOS MANANTIALES" del Departamento de Lavalle de Mendoza, de conformidad con lo establecido por el Art. 81 inc. a), art. 87 y cc. de la Ley de Obras Públicas n° 4.416, para lo cual el Honorable Directorio de compartir criterio; deberá emitir el correspondiente Acto Administrativo en tal sentido.”

Que atento a que en autos consta que con posterioridad a la interposición del Recurso de Alzada se le realizaron a la contratista nuevos emplazamientos, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación, oportunamente, en el orden 19 del expediente de la referencia, solicitó un nuevo informe

para que se le indique:

1-Si el emplazamiento realizado a la empresa OMEGA TRADERS S.A. mediante carta-documento ha sido cumplido.

2-Si el objeto del emplazamiento tiene relación con los fundamentos de hecho y derecho que el recurrente invoca en su escrito recursivo.

Que en el orden 23 consta la respuesta a lo solicitado, de la que surge que, en “el Expediente de Obra N° 3541-G-12, una vez notificada la Empresa OMEGA TRADERS S.A. de la Resolución del H.D. n° 1586/21 de fecha 07/12/2021 por la cual se rechazó el Recurso de Revocatoria contra la Resolución del H.D. n° 839/21, el I.P.V. curso C.D. n° 671703281 recepcionada por la Contratista con fecha 14/03/22 para que diera cumplimiento con las obligaciones contractuales a su cargo que a la fecha quedaban pendientes y en respuesta a la misma, se recepcionó C.D. n° 095537066 y 095537097 de fecha 05/04/22.

La Empresa no ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por el I.P.V. mediante Resolución del H.D. n° 839/21(art. 2do), como así tampoco al emplazamiento por C.D., tal como se acredita con los informes de la Inspección de Obra de fecha 06/05/22 obrante a fs. 3329 del citado Expediente de Obra, como así también a Orden n° 26 de fecha 23/06/22.

En tal sentido cabe destacar que el emplazamiento cursado a la Empresa referenciado precedentemente, guarda relación con los fundamentos de hecho y derecho que invoca la recurrente en su escrito recursivo. Por último se informa que el Departamento de Cómputos y Presupuestos a la fecha, está evaluando cuadro de adicional y supresiones correspondiente a la ejecución de cañería de impulsión, lo cual no guarda relación alguna con la obligación asumida por la Empresa de anular el tramo de cañería de gas de 262 mts. por calle Centenario por cuanto AySAM no permite tener cañerías de gas junto a la red de agua, lo cual acontece en el tramo mencionado y la Empresa asumió la obligación de anular dicho tramo ante AYSAM con fecha 30 de Octubre de 2018, al presentar una nota escrita de puño y letra por el Ing. Favio Torresi en su carácter de Presidente de OMEGA TRADERS S.A y dirigida al Sr. Alejandro Muñoz (Responsable de AySam) adjunta a fs. 3073 del Exp. de Obra.”

Que la empresa aún no ha dado cumplimiento a la cláusula adicional según Resolución N° 839-IPV-2021 según consta fue entregada por Orden de Servicio N° 57 a fojas 3257 del Expediente N° 3541-G-2012-03794.

Que respecto a la ejecución de la cañería de impulsión como condicionamiento para otorgar el certificado final de obra, la Inspección solicitó la actualización de la factibilidad de cloacas por Orden de Servicio N°54 (fs. 3074) de fecha 23 de mayo de 2019 y la Contratista nunca respondió al pedido ya que continuó presentando la misma factibilidad de fecha 12 de octubre de 2017 (última presentada a fs. 3270). Al día de la fecha la Inspección de obra no ha tomado conocimiento de si la misma haya sido modificada.

Que en consecuencia y conforme surge del análisis de la causa, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en su dictamen del orden 33 indica que, el recurrente persiste en sus incumplimientos por lo que no se advierte que existan elementos que permitan inferir que la resolución recurrida no se ajusta a derecho y que su dictado sea ilegítimo.

Que dicho servicio legal entiende que el Recurso de Alzada debe ser admitido en lo formal y rechazado en lo sustancial.

Que Asesoría de Gobierno en el orden 38 expresa que de las constancias de las actuaciones que preceden a las resoluciones impugnadas surge con evidencia que, más allá, de los intentos del recurrente de justificar los diferentes incumplimientos en que incurrió la Contratista, estos existieron efectivamente, siendo incluso reconocidos por la propia empresa, resultando además que tales incumplimientos se mantienen en el tiempo hasta la fecha de emisión del mencionado dictamen, conforme allí se puntualiza,

resultando que la contratista condiciona la ejecución de las obras faltantes a la aprobación del cuadro de adicionales que ella pretende como válido, en clara contradicción con lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas).

Que conforme los pliegos de condiciones que rigieron la obra, la contratista debía obtener las aprobaciones correspondientes de las diferentes prestadoras de servicio y la negativa de éstas, por razones técnicas que no han sido rebatidas por la recurrente, significan la falta de aprobación de la obra y la imposibilidad de obtener la certificación final, incumpliendo entonces con las exigencias contractuales.

Que sobre el particular, preciso es destacar que la controversia que da origen al recurso en trato gira en torno a un incumplimiento de las exigencias contenidas en los Pliegos de Condiciones. La recurrente reconoce que tal incumplimiento existe, pero argumenta que el mismo se encuentra justificado por razones fácticas y técnicas que ella denuncia. Mientras tanto, el Instituto Provincial de la Vivienda sostiene que tales justificaciones no son correctas, avalando su decisión con los informes técnicos correspondientes, emitidos por sus dependencias competentes. Algo similar ocurre en cuanto al cuadro de adicionales y supresiones, tratándose de la apreciación de cuestiones de hecho vinculadas con aspectos técnicos, en los cuales existe conflicto entre lo dictaminado por los organismos técnicos del citado Instituto y los reclamos de la contratista.

Que teniendo en cuenta estas circunstancias, preciso es recordar que tales cuestiones fácticas (y que justificarían o no el incumplimiento existente) son ajenas al ámbito de incumbencia de Asesoría de Gobierno, puesto que se trata de materias respecto de las cuales se carece de versación específica, por lo que existiendo conflicto entre informes y dictámenes técnicos (en este caso, los de la contratista y los de las dependencias técnicas del ente descentralizado), y no surgiendo razones evidentes y palmarias que justifiquen apartarse de lo especificado por las dependencias de la Administración, corresponde atenerse a lo señalado por las mismas, especialmente teniendo en cuenta que han sido ellas quienes han tenido contacto directo con los hechos que motivan la queja.

Que con relación a los informes técnicos, la Procuración del Tesoro de la Nación, se ha expedido de la siguiente manera: "Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor" (conf. Dict. 207:343).

Que Asesoría de Gobierno señala que a lo señalado corresponde añadir que en el caso corresponde valorar las limitaciones que implica la naturaleza del recurso en trato, resultando que no se observan irregularidades o ilegitimidad que justifique la revocación del acto impugnado, correspondiendo entonces su confirmación y el rechazo sustancial del recurso en trato.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1 - Acéptese formalmente y rechácese desde el punto de vista sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada interpuesto por el señor FAVIO TORRESI, en su carácter de Presidente del Directorio de OMEGA TRADERS S.A., obrante en el orden 2 del EX-2022-02240662-GDEMZA-IPV, en contra de la Resolución N° 1586 emitida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 07 de diciembre de 2021 (Resolución N° 1586-IPV-2021), la que queda confirmada.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2788

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO EX-2023-03397562- GDEMZA-IPV; y

CONSIDERANDO: Que, en el citado expediente, se gestiona el ajuste de la situación de revista del agente del Instituto Provincial de la Vivienda, señor Raúl Alberto Serradilla, D.N.I. 17.640.091, en un cargo de CLASE 15 (Régimen Salarial 15-Código Escalafonario 1-03-08).

Que por el Decreto N° 1614/2023 se modificó la Planta de Personal del mencionado Instituto, creándose 2 cargos de CLASE 015, en razón de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial de Mendoza en las cuales se ordenan las recategorizaciones de los agentes: Elvira Fabiana Baztán y Raúl Alberto Serradilla, haciendo lugar a la Acción Procesal Administrativa, presentada por cada uno de ellos.

Que dicho Decreto se tramitó en el EX-2023-04261675-GDEMZA-IPV y copia del mismo se ha agregado en el orden 7.

Que en el orden 3 rolan las autorizaciones pertinentes para lo tramitado, conforme lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 3/2023.

Que en el orden 4 rola el cálculo del costo que demandará el ajuste tramitado.

Que en el orden 12 rola dictamen favorable del servicio legal del mencionado Instituto, respecto de lo gestionado.

Que en el orden 16 rola la Resolución N° 1369 emitida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 6 de octubre de 2023, por la cual se ajusta la situación de revista del agente Serradilla.

Por ello teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 22 Inciso a), 25 Inciso f) y 32 de la Ley N° 9433 y Artículos 7, 13 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y los dictámenes emitidos por el servicio legal del Instituto Provincial de la Vivienda y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución N° 1369 emitida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en fecha 6 de octubre de 2023, por la cual se ajusta, la situación de revista del agente del Instituto Provincial de la Vivienda, señor RAUL ALBERTO SERRADILLA, C.U.I.T. 23-17640091-9, del modo que se indica en el Anexo de dicha disposición.

La citada Resolución integra este decreto como Anexo, constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 2680

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Sr. Gianfranco MANINO MARTÍN, D.N.I. N° 37.518.992, en el cargo de Clase 071 – Coordinador Espacio Cultural Julio Le Parc dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Sr. Gianfranco MANINO MARTÍN, D.N.I. N° 37.518.992, en el cargo de Clase 071 – Coordinador Espacio Cultural Julio Le Parc dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designado por Decreto N° 1408/23.

Artículo 2º.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2681

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VISTA la renuncia presentada por el Sr. Hernán Emanuel ARAUJO, D.N.I N° 35.514.633, en el cargo Clase 075 – Asesor del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Sr. Hernán Emanuel ARAUJO, D.N.I N° 35.514.633, en el cargo Clase 075 – Asesor del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalafonario: 01-2-00-08, designado por Decreto N° 2139/21.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2682

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Dr. Horacio Daniel CHIAVAZZA, D.N.I. N° 17.946.982, en el cargo Clase 076 - Director de Patrimonio Cultural y Museos, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y Directora General de Recursos Humano.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. Horacio Daniel CHIAVAZZA, D.N.I. N° 17.946.982, Clase 1966, en el cargo Clase 076 - Director de Patrimonio Cultural y Museos – dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalafonario: 01-2-00-09, designado por Decreto N° 316/20.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2683

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Licenciado Juan Alejandro CASTILLO, D.N.I. N° 27.126.601, en el cargo de Clase 071 – Coordinador de Artes Visuales del Ministerio de Cultura y Turismo; y Directora General de Recursos Humano

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Licenciado Juan Alejandro CASTILLO, D.N.I. N° 27.126.601, en el cargo de Clase 071 – Coordinador de Artes Visuales del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designado por Decreto N° 2317/22.

Artículo 2º.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2684

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Sr. Juan Pablo MORENO, D.N.I. N° 21.376.779, en el cargo Clase 076 - Director de Producción Cultural y Vendimia del Ministerio de Cultura y Turismo; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Sr. Juan Pablo MORENO, D.N.I. N° 21.376.779, en el cargo Clase 076 - Director de Producción Cultural y Vendimia del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalonario: 01-2-00-09, designado por Decreto N° 1617/21.

Artículo 2º.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17998

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 324, Letra "A", en el que el ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR) correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 17999

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "A", en el que se tramita la rendición de cuentas de la gestión administrativo financiera y patrimonial de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, correspondiente al ejercicio 2022, presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA correspondiente al ejercicio 2022, presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
20/03/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LA PAZ

Ordenanza N°: 2244

VISTO:

El Expediente N° 7715–SH–2023 mediante el cual la Secretaría de Hacienda eleva el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Paz presenta el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos y lo pone a consideración de este Cuerpo Deliberativo.

Que la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto, Crédito Público y Peticiones del H.C.D. analizó detenidamente dicho proyecto con la asistencia del Secretario de Hacienda y Finanzas del Municipio quien concurrió para evacuar dudas y consultas y a quien se le expusieron las consideraciones por parte de los ediles.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA PAZ, MENDOZA

ORDENA

Artículo N° 1: Aprobar en General y en Particular el proyecto de Ordenanza sobre el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de La Paz para el Ejercicio 2024 de acuerdo al articulado, cuadros y planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo N° 2: Sanciónese con fuerza de ORDENANZA, el presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de La Paz para el Ejercicio 2024 de acuerdo a los cuadros y planillas anexas y a lo detallado en los artículos siguientes.

CAPITULO I ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

Artículo N° 3: Estímese el cálculo de recursos de la Municipalidad de La Paz, para el ejercicio 2024, en la suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 6.859.373.859,15) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas, que forman parte del presente Presupuesto.

INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.598.009.764,79
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.783.221,30
FINANCIAMIENTO	\$ 259.580.873,06
TOTAL DE RECURSOS	\$6.859.373.859,15

Artículo N° 4: Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Paz, para el Ejercicio 2024, en la suma de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 6.859.373.859,15) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Presupuesto.

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 5.682.260.513,04
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.088.753.021,34
OTRAS EROGACIONES	\$ 88.360.324,77
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 6.859.373.859,15

Artículo N° 5: Resultado Financiero - Como consecuencia de lo establecido por los artículos precedentes, se detalla en planilla anexa el "Esquema Ahorro-Inversión y Financiamiento" que forma parte integrante de la presente Ordenanza. Planilla Anexa "A-1".

CAPITULO II DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

Artículo N° 6: El Departamento Ejecutivo podrá efectuar modificaciones, reajustes y compensaciones de Partidas del Presupuesto 2024, que resulten necesarias para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo y con el objetivo de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal, con excepción de:

1) De los reajustes presupuestarios que impliquen transferencias de créditos de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes. Podrán transferirse a partidas de erogaciones corrientes los créditos asignados a erogaciones de capital por ajustes del presupuesto reconducido en el caso que se presente la situación prevista por el artículo 99 inciso 3) de la Constitución Provincial y para aquellas erogaciones fundadas en la promoción de la actividad económica y/o el sostenimiento del nivel de empleo y/o la cobertura de la asistencia sanitaria y/o social.

Los reajustes, modificaciones y compensaciones de partidas deberán ser comunicados al H.C.D a través de los informes trimestrales de Ley de Responsabilidad Fiscal.

Artículo N° 7: Si durante el ejercicio la recaudación obtenida, más la proyectada obtener - estimada fundadamente - para un determinado recurso o financiamiento, supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía. El mismo procedimiento aplica en caso de una Disminución.

Dicho incremento deberá ser comunicado al H.C.D a través de los informes trimestrales de Ley de Responsabilidad Fiscal.

Artículo N° 8: Destino de la mayor recaudación real o estimada – Facúltese al Departamento Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada debidamente fundada, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución o cuando:

- a) Sea necesario adecuar la partida de personal por incrementos salariales dispuestos por el Departamento Ejecutivo o en acuerdos paritarios provinciales o municipales.
- b) En casos de razones de fuerza mayor que hagan indispensable la acción inmediata del Gobierno.
- c) Se necesite cubrir las necesidades presupuestarias estimadas en las distintas partidas del ejercicio, durante su ejecución.

Artículo N° 9: Se autoriza al Departamento Ejecutivo para modificar el presupuesto General, incorporando las afectaciones extra presupuestarias o partidas especiales necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por convenios o adhesión a Leyes o Decretos Provinciales y Nacionales en vigencia en el ámbito municipal, como así por aportes no reintegrables del Gobierno Provincial o Nacional afectados a fines específicos. Dicha autorización está limitada a los aportes que a tal efecto disponga dicho Gobierno.

Artículo N° 10: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos

gastos que, aunque originados en Ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente.

Artículo N° 11: Se autoriza al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de financiamientos específicos tanto Nacionales como Provinciales, conforme lo dispuesto en el Cap. I - Título III - Art.34° de la Ley N° 8706, siempre y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

Artículo N° 12: Apruébese el Plan Detallado de Trabajos Públicos, a ejecutarse en el Ejercicio 2024, obrante en Planilla Anexa "A-2" que forman parte del presente presupuesto, el que podrá modificarse según las necesidades que pudieran surgir y/o por la obtención de nuevas fuentes de financiamiento.

Artículo N° 13: Apruébense las Planilla Anexa "A-3". La clasificación por Finalidad y Función se realizará a nivel de ejecución del gasto.

Artículo N° 14: El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados cuyas erogaciones y/o inversiones sean atendidos con fondos afectados y que por el ritmo del gasto y/u obra pública no haya sido posible su terminación en el ejercicio anterior.

Artículo N° 15: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a imputar al presente Presupuesto, los juicios que pudieran surgir contra el Estado Municipal.

CAPITULO III DE LAS NORMAS SOBRE EL PERSONAL

Artículo N° 16: PLANTA DE PERSONAL: Fíjese la Planta de Personal Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo – Vial y Honorable Concejo Deliberante según el cuadro general de cargos que se expone a continuación. Lo establecido precedentemente se ajustará atendiendo a lo dispuesto en el presente Capítulo. Anexo "A-4" al "A-9"

CUADRO GENERAL DE CARGOS

PERSONAL	TOTAL	D.E. - VIAL	H. C. D.
CARGOS PERMANENTE	594	572	22
CARGOS TEMPORARIO	299	294	5

PERSONAL JARDINES MATERNALES Y CAE	CARGOS
TOTAL DE CARGOS	30

Artículo N° 17: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante podrán en el marco de una restructuración y refuncionalización de la administración municipal reformule el nomenclador de funciones que acompaña a la presente para garantizar una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos aprobados en la presente Ordenanza, todo ello conforme las facultades establecidas en la Ley 5892 y concordantes.

Artículo N° 18: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Las clases presupuestarias de los agentes municipales, como también el régimen de remuneraciones y demás adicionales, suplementos, complementos y/o bonificaciones, se regirán por las Leyes Provinciales aplicables al Municipio, Ordenanzas Municipales de la Municipalidad de La Paz vigentes y/o Convenciones Paritarias Municipales, Provinciales o Locales, que regulen en materia salarial, escalafonaria y de asignaciones familiares para el Personal de la

Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía

Artículo N° 19: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL: El nomenclador de funciones de la planta de personal, estará sujeta al Decreto Reglamentario mencionado en el artículo correspondiente de la presente ordenanza y a las siguientes normas:

a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Subtramo y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

b) Facúltase al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94° in fine de la Ley N° 1.079.

c) Se podrán transformar los cargos vacantes para personal temporario a permanente, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 15° de la presente Ordenanza.

d) El Departamento Ejecutivo en acuerdo con Sindicato Municipal convino en Paritaria, que todos los Empleados de Municipalidad de La Paz con edad computable para la Jubilación desde 58 años edad para las Mujeres y desde los 63 años de edad Hombre, deberán Promocionarse Dos Clases a partir 2 de enero de corriente año, con el motivo de mejorar el futuro beneficio Jubilatorio.

e) Facúltase al Departamento Ejecutivo y Deliberativo a realizar reestructuraciones, programas de jubilaciones o retiros voluntarios anticipados, reorganizar, fusionar, escindir o suprimir Áreas Municipales y cargos de sus dependencias, modificaciones de la Planta de Personal o las reformas de sus organigramas administrativos y nomenclador municipal que sean necesarias o convenientes para eficientizar las funciones de la Municipalidad.

Artículo N° 20: AUMENTO SALARIAL: El Departamento Ejecutivo podrá establecer pautas de aumento salarial durante el ejercicio 2024, en la medida que la recaudación supere los montos previstos en el presente presupuesto y/o se efectúen los ajustes necesarios para poder otorgarlo. Dichos aumentos aplican en iguales condiciones tanto al personal municipal como al personal fuera de escala.

Artículo N° 21: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes o aumentos necesarios en las partidas de Personal - permanente y/o temporario – incluso entre jurisdicciones, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por acuerdos paritarios municipales (generales y/o locales) y/o del Gobierno Provincial exclusivamente cuando sean de aplicación al Municipio, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 5.892 y dentro de las disponibilidades de recursos del ejercicio.

Artículo N° 22: PERSONAL CON BENEFICIO PREVISIONAL: Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la baja de personal municipal que, obtenido y percibido el beneficio previsional, no hubiese presentado su renuncia.

Artículo N° 23: MORATORIA PREVISIONAL: Autorícese al Departamento Ejecutivo a acceder a la moratoria previsional instrumentado en acuerdo con el ANSES para aquellos empleados que, teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener dicho beneficio. Dicho programa podrá incluir el subsidio de las cuotas que correspondan a la moratoria y los honorarios de los profesionales intervinientes –estos últimos hasta un tope equivalente a dos jubilaciones mínimas- a los efectos de asegurar la baja del personal involucrado.

Artículo N° 24: JARDINES MATERNALES: El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales se regirá por disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, únicamente en lo atinente a su remuneración a los efectos de permitir al Municipio recibir

el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados. En todos los demás se registrá por las normas aplicables al personal municipal.

Artículo N° 25: AUTORIDADES SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Las remuneraciones de las Autoridades Superiores del Departamento Ejecutivo y del Juzgado Vial, estarán constituidas por la Asignación de la clase y/o dieta y; se calculará de acuerdo el porcentaje de lo que perciba el Sr. Intendente más los aumentos que reciban el Personal Municipal durante el año, señalada en el Anexo "A6" que es parte integrante de la presente.

Artículo N° 26: AUTORIDADES SUPERIORES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Las remuneraciones de las Autoridades Superiores del Honorable Concejo Deliberante, estarán constituidas por la Asignación de la clase y/o dieta y; se calculará de acuerdo el porcentaje de lo que perciba el Sr. Intendente más los aumentos que reciban el Personal Municipal durante el año, conforme Anexo "A6" que es parte integrante de la presente.

Artículo N° 27: Remuneraciones y Régimen de Licencia de las Autoridades Superiores del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante y Personal Permanente y Temporarios comprendido en Estatuto de Escalafón Ley N° 5.892.

a) Bonificación por Antigüedad quedan excluidos de esta bonificación las Autoridades del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, Fuera de Escalafón. Únicamente se aplicara a los efectos del cómputo de las licencias ordinarias.-

b) Régimen de Licencias: será de aplicación el Régimen establecido por la Ley N° 5811 al personal de Fuera de escala únicamente para licencias ordinarias.-

CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 28: Facúltese al Departamento Ejecutivo a atender con financiamiento de recursos de rentas generales, la puesta en marcha de obras adjudicadas y de programas sociales, educativos, culturales y económicos que serán financiados con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados dichos fondos, se reintegrarán a rentas generales, sin modificar el monto total de erogaciones.

Artículo N° 29: Facúltese al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios no reintegrables, subsidios reintegrables o préstamos subsidiados y transferencias corrientes para financiar erogaciones corrientes y de capital, con el objeto de hacer frente a situaciones de emergencia social, individual o colectiva, y de desarrollar políticas socioeconómicas en el Departamento de La Paz. A tales efectos el Departamento Ejecutivo deberá dar curso a las actuaciones administrativas correspondientes, debiendo cumplirse como mínimo con los procedimientos y requisitos previstos en el Acuerdo N° 2496 del Honorable Tribunal de Cuentas y con lo previsto en el Acuerdo N° 2514 del mismo Honorable Tribunal de Cuentas, y los Acuerdos que los modifiquen. Si los subsidios son reintegrables podrán solicitarse garantías personales o reales a satisfacción de la Municipalidad. El Departamento Ejecutivo reglamentará las modalidades de préstamos y subsidios reintegrables.

Artículo N° 30: Si los rubros de Amortización de la Deuda resultan sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2023, queda el Departamento Ejecutivo autorizado a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios.

Artículo N° 31: Autorícese al Departamento Ejecutivo a invertir los fondos coparticipables de la cuenta contable de ingresos 5121020000 "De Financiamiento Educativo Nacional" en Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas, turísticas y de infraestructura del Departamento, mediante la creación de una finalidad específica en el presente presupuesto. Logrando de esta manera

rendir dichos fondos en los Organismos Provinciales correspondiente, conforme lo dispuesto por el Art 52 de la Ley de Presupuesto 2024 de la provincia de Mendoza.

Artículo N° 32: Fíjense como instrumentos financieros autorizados para la colocación de remanentes transitorios de fondos a los plazos fijos, fondos de inversión y fideicomisos financieros, por un máximo de 90 días y un mínimo de 30 días, pudiéndose renovar mientras se mantengan dichos remanentes.

Artículo N° 33: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o comodato de uso por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales, de servicios y/o deportivos, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos. Como así también para atender obras de infraestructura de bibliotecas populares, clubes departamentales, Centros de Jubilados y viviendas en emergencia social, obras ejecutadas por los vecinos en forma particular consistente en gas, agua y cloacas.

Artículo N° 34: Modifíquese lo establecido en la Ordenanza N° 87/2020 referente al porcentaje para liquidar el viatico al Personal Fuera Escala y de Planta Permanente y Temporario de la Municipalidad de la Paz:

“Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 17/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“el viático estimado en el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 1869/04 será liquidado en función de las clases y el nomenclador de funciones, aprobado por el Honorable Concejo Deliberativo a las Autoridades Superiores de las jurisdicciones 01, 02 y 03 y al personal municipal de las jurisdicciones 01, 02 y 03; el que será equivalente a una asignación diaria del 30% de lo que se le asigne a la Asignación de la Clase y/o Dieta para las autoridades superiores de todas las jurisdicciones y; para el personal comprendido en el Escalafón Municipal el 30% del sueldo en bruto que empleado municipal perciba por todo concepto.”

“Modifíquese el artículo 6° inc. J del Decreto Provincial N° 1869/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las comisiones de servicio fuera y dentro de la Provincia deberán ser autorizadas por el Sr. Intendente Municipal para el caso de la Jurisdicciones 01 y 03 y para el caso de la Jurisdicción 02 por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, debiendo contar el medio de movilidad utilizado, día y hora de partida y regreso, lugar de traslado, tiempo y motivo de la comisión de servicio y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Artículo N° 35: Comuníquese. Publíquese y Dese al Registro Municipal. Archívese.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA PAZ, MENDOZA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CON QUÓRUM LEGAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA. DADA EN LA SALA SE SESIONES DE LA PAZ, MENDOZA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-

Carlos Raed
PRESIDENTE

Fabiana Arrigo
SECRETARIA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8013861 Importe: \$ 35710
19-20/03/2024 (2 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

WEST VALLEY TOKEN S.A. -CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de fecha 20 de abril de 2023. 1.- Socios: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO, 38 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en la calle Pringles n° 75, Departamento 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, DNI N° 29.385.481, C.U.I.L. N° 20-29385481-6, y MARIA EUGENIA FORCONI, 38 años de edad, estado civil casada, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Los Raiqueses n° 7811, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina, DNI n° 29.385.553, C.U.I.L. N° 27-29385553-1. 2.- Denominación: "WEST VALLEY TOKEN S.A.". 3.- Domicilio: Calle Patricias Mendocinas 452, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 4.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales, transferencias electrónicas de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros. Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos y privados, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas.; y D) Telecomunicaciones. 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años. 6.- Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de \$ 100 v/n c/u, 100% suscriptas y 100 % integradas por: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO: 1000 acciones, y MARIA EUGENIA FORCONI: 1000 acciones. 7.- Administradores: Presidente: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO con domicilio especial en la sede social; director suplente: MARIA EUGENIA FORCONI, con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8008609 Importe: \$ 1890
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

THT S.A. -CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de fecha 20 del mes de Octubre del año 2022. 1.- GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO, 40 años de edad, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.385.481; casado en primeras nupcias, nacido el 05/10/1982, comerciante domiciliado en Pringles N° 75, Dpto. 3; Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. MARIA EUGENIA FORCONI, 40 años de edad, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.385.553, casada en primeras nupcias, nacida el 15/10/1982, comerciante, domiciliada en Los Raiqueses N° 7811, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el OSVALDO LUIS CAMPODONICO, 51 años de edad, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.423.597, casado en primeras nupcias, nacido el 31/10/1971, domiciliado en Pringles N° 75, Dpto. 3; Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2.- "THT S.A.". 3.- Pringles N° 75, Dpto. 3; Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4.- Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Investigación, Desarrollo y Comercialización de Software:., mediante el desarrollo de software de sistemas, en todas sus etapas y para todo tipo de plataformas digitales, programas de cómputo, licencias para uso de programas de cómputo, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos, artículos para computadoras, y en general cualquier actividad de investigación, desarrollo y mercantil relacionada con la misma. Celebrar contratos de arrendamiento para uso de programas de cómputo, computadoras periféricos y accesorios; mediante la comercialización de todas las producciones y/o productos y/o servicios propios o de terceros, de la sociedad en cualquier de sus etapas; la importación o exportación de todo tipo de productos y/o servicios vinculados al objeto social. B) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de artículos computacionales,

programas de cómputo, software, y accesorios en general que se relacionen con el objeto social. C) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros para desarrollar software a medida del giro comercial del mandante, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios. D) Telecomunicaciones: La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistema de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, WiMax, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicación instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la información y el asesoramiento a personas y empresas. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado.-. 5.- Duración: Noventa (99) años. 6.- Capital Social: Trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) acciones nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100 % integradas: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO: Cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto. MARIA EUGENIA FORCONI: Cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto. OSVALDO LUIS CAMPODONICO: Cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto. 7.- Administradores: Presidente: GUILLERMO ANIBAL CAMPODONICO con domicilio especial en la sede social; director suplente: MARÍA EUGENIA FORCONI, con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8008538 Importe: \$ 5040
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MANDEL S.R.L. Contrato Social firmado ante el Escribano Fernando D. Manuel Ninet, notario titular del Registro N°261- CAPITAL. Conforme a lo prescripto en el Art. 10, apartado a) de la Ley General de Sociedades N°:19.550, comunicase la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 28 días de Febrero de 2024, según las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: JUAN FERNANDO MESSINA, argentino,

DNI N°16011837, CUIT N°20-16011837-8, nacido 27-11-1962, casado en primeras nupcias, de profesión Empresario; concurre en este acto en un doble carácter: a) por sí en su propio derecho en carácter de socio; y, b) en nombre y representación de FERNANDO AUGUSTO MESSINA argentino, DNI N°40596341, CUIT N°20-40596341-9, nacido 6-5-1997, soltero, en carácter de mandatario a mérito del Poder General Amplio de Administración y Disposición que le tiene conferido por escritura N°29, Fs. 102, de fecha 26-09-2023 pasado ante Not. Fernando D. Manuel Ninet, notario titular del Registro N°261-CAPITAL; MAXIMILIANO JUAN MESSINA, argentino, DNI N°3700216, CUIT N° 20-3700216-0, nacido 23-12-1992, soltero; MARIANELLA SOLEDAD MESSINA, argentina, DNI N°36419469, CUIT N° 27-36419469-8, nacida 6-11-1991, casada en primeras nupcias, todos domiciliados en Charcas N°4330, B° El Resguardo, Casa A-15, Guaymallén, Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 28 días de febrero de 2024. 3) DENOMINACIÓN: "MANDEL S.R.L." 4) DOMICILIO Y/O SEDE SOCIAL: Charcas N°4330, B° El Resguardo, Casa A-15, Guaymallén, Mendoza. Argentina. 5) OBJETO SOCIAL: I- Comercial; II-Transporte; III-Industriales; IV-Agropecuaria y forestal; V-Mandatos; VI-Importación y Exportación; VII- Fideicomisos; VIII- Actos Jurídicos. 6) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.00,00), dividido en cuatrocientas (400) CUOTAS SOCIALES iguales, de MIL (\$ 1.000.-) cada una, las que quedan suscriptas e integradas en este acto por los socios, en efectivo y en su totalidad, en la proporción que a cada uno le corresponde. 7) DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: 90 años desde su inscripción. 8) FECHA DE CIERRE DE SU EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de junio de cada año. 9) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más Gerentes Titulares, socios o no, quienes actuarán en forma separada, conjunta y/o alternativa, dichos cargos podrán ser remunerados o no, por decisión de reunión de socios y con la limitación del 261 LGS. Podrán designarse uno o más suplentes. Se designa al Sr. Juan Fernando Messina como Gerente Titular; y al Sra. Marianella Soledad Messina como Gerente Suplente, quienes aceptan sus cargos. Todos los gerentes constituyen domicilio especial en sede social. 10) ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Gerente Titular, quien actuará en forma separada, conjunta o alternativa o uno en defecto de los otros, en todos los actos y/o hechos jurídicos de administración igual que cualquier otro acto/s de disposición y/o gravamen. 11) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de Sindicatura; la fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentación de la sociedad de la naturaleza que sea. Dicho derecho deberá ejercerse en sede y horario habitual de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8015778 Importe: \$ 2880
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

#17 LA LUCIA S.R.L Comuníquese la constitución de una sociedad de acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Soliz Castro, Natalio, DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 93.036.922, CUIL N° 20-93036922-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Diciembre de 1967, edad 56 años, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Ruta Provincial 31 S/N, Finca Sanchez, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; b) Soliz Zárate Rene Daniel, DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 39.235.952, CUIL N° 20-39235952-5, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Marzo de 1992, edad 31 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio 4 de Septiembre Manzana F casa 6, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo 1 de agosto 2023; 3) Denominación: #17 LA LUCIA S.R.L 4) Domicilio: sede social en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, y su domicilio legal y fiscal en calle Roma 6980, Colina Bombal, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza pudiendo constituirse en otro domicilio o establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero; 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la

siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que se dicta la autoridad competente. B) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. Ser contratista del Estado Nacional, provincial o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. c) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. d) TRANSPORTE: mediante el transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, cereales. Transporte de sustancias alimenticias. Muebles, por cuenta propia o de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transportes propios o ajenos, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística e) AUTOMOTORES: Comercialización: Explotación de concesionaria automotores; repuestos y accesorios, servicio de mantenimiento y reparación. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor para la compraventa, importación, exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y módulos modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Garaje. Lavadero: Objeto: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustible de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. : f) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PLAGUICIDAS Y AGROQUÍMICOS: Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de hortalizas y frutas frescas, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas agroquímicos y todo tipo de producto que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que se dicta la autoridad competente ; 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes ; 7) Monto del capital social: Capital Social y Acciones: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 5000 , valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. Soliz Castro, Natalio, la cantidad de 500 cuotas; que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa 50% del capital social.- ii) al Sr. Soliz Zárate Rene Daniel, la cantidad de 500 cuotas; que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa 50% del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en EFECTIVO por el 25% de acuerdo a la normativa

vigente, en el mismo acto, se acompaña constancia de depósito en Plazo Fijo en el Banco Francés a nombre de Soliz Castro, Natalio, el resto de las cuotas será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo; 8) Organismo de administración Presidente al señor Soliz Castro, Natalio, y como Director Suplente Señora Soliz Zárate Rene Daniel. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 9º) Organismo de fiscalización: "La sociedad prescinde".- 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año..

Boleto N°: ATM_8017092 Importe: \$ 6840
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad "**CHAÑARES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: A) RODRIGUEZ SUONI MARIA SELVA, DU – DOCUMENTO UNICO Nro. 26.838.200, CUIL/CUIT/CDI Nro. 27-26838200-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 13/12/1978, profesión: abogada, estado civil: casada, con domicilio en Barrio VI Plan de Agua y Energía, calle Ampere 320, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, B) DUBNER ARIEL YAMSHID, DU - DOCUMENTO UNICO Nro. 18.793.062, CUIL/CUIT/CDI Nro. 20-18793062-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 16/02/1978, profesión: politólogo, estado civil: casado, con domicilio en calle en Barrio VI Plan de Agua y Energía, calle Ampere 320, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 2º) Fecha del acto constitutivo: 14/03/2024- 3) Denominación: "CHAÑARES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Barrio VI Plan de Agua y Energía, calle Ampere 320, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: A) Comercialización de productos alimenticios y bebidas, B) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, C) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, D) Servicios de Catering, E) Representación y Gerenciamiento, F) Consultoría, G) Alquileres. - 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución. - 7º) Monto del capital social: Pesos Quinientos mil (\$500.000). - 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administradora titular a: RODRIGUEZ SUONI MARIA SELVA, DU - DOCUMENTO UNICO Nro. 26.838.200, CUIL/CUIT/CDI Nro. 27-26838200-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 13/12/1978, profesión: abogada, con domicilio en Barrio VI Plan de Agua y Energía, calle Ampere 320, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: DUBNER ARIEL YAMSHID, DU – DOCUMENTO UNICO Nro. 18.793.062, CUIL/CUIT/CDI Nro. 20-18793062-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 16/02/1978, profesión: politólogo, con domicilio en calle en Barrio VI Plan de Agua y Energía, calle Ampere 320, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: La socia Rodríguez Suoni María Selva, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Dubner Ariel Yamshid, suscribe la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien (100) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, e integran el 100% del capital social en dinero en efectivo.

Boleto N°: ATM_8016229 Importe: \$ 2520
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

"**PRESTANCIA S.A.S.**" CONSTITUCIÓN: ACTA CONSTITUTIVA 08/03/2024. 1.-Ornella Malen Carrizo Nuñez, 20 años, soltera, Argentina, trabajadora independiente, Barrio Centenario Sur manzana B casa 17

Departamento de Rivadavia, DNI 45.360.234, CUIT 27-45360234-1; Abril Naomi Luna Lopez, 20 años de edad, soltera, Argentina, trabajadora independiente, Domicilio en Barrio Virgen de Shonsthat Manzana C casa 4 Departamento de Tupungato, DNI 45.531.623, CUIT 27-45531623-0; 2.- "PRESTANCIA S.A.S.". 3.- Sede social: Hipólito Yrigoyen 2256, San Jose, Guaymallén, Menedoza. 4.- Objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN GENERAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS EN GENERAL, SEGURIDAD EMPRESARIAL INTERNA Y EXTERNA, CUSTODIA DE PERSONAS Y VALORES, SEGURIDAD EN PREDIOS CON O SIN CIERRES PERIMETRALES, SEGURIDAD PARA CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS Y/O VEHICULOS EN DICHS PREDIOS, SEGURIDAD PARA OBRAS EN CONSTRUCCION, CONSORCIOS HABITACIONALES, EDIFICIOS Y COMPLEJOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES, SEGURIDAD EN EVENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, SEGURIDAD EN PREDIOS, ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, INVESTIGACIONES PRIVADAS PARA PARTICULARES, ESTUDIOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS Y ACTIVIDADES CONEXAS CON LA SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA. 5.- Duración: 50 años. 6.- Capital Social: \$ 450.000.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) representado por 450 mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto, correspondientes a Ornella Malen Carrizo Nuñez la cantidad de 225.000 y a Abril Naomi Luna López la cantidad de 225.000, 100% suscriptas y 100 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta - Administrador titular: ORNELLA MALEN CARRIZO NUÑEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ABRIL NAOMI LUNA LOPEZ, con domicilio especial en la sede social; ambas por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8015837 Importe: \$ 1530
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MERTEL S.A.: Escritura Pública N°86 de fecha 29/11/2023 1.-Socio: Pablo Jose Tripodi, edad: 49 años, estado civil: casado, nacionalidad: argentino, profesión: comerciante, con domicilio en calle Las Cañas 1808, Lote T, Casa 5, Barrio La Barraca, Guaymallen, Mendoza, D.N.I: 23.547.437,CUI 23-23547437-9; y socia: Maria Florencia Tripodi, edad: 42 años, estado civil: divorciada, nacionalidad argentina, profesión: comerciante, con domicilio en calle las Cañas 1808, Guaymallen, Mendoza, DNI 28.757.245, CUIT27-28757245-5; 2.- DENOMINACIÓN: "MERTEL S.A.". 3.- SEDE SOCIAL: Corrientes 54, Ciudad, Mendoza. 4.- OBJETO: [Fabricación de todo tipo de carteras, portafolios, valijas, bolsos de viaje, mochilas, accesorios, complementos de indumentaria, calzados, bijouterie, reglaría y cualquier otro productor de marroquinería, siendo su materia prima principal y acce4soria los cueros de todo tipo, lona, vinílico, simil cuero, tela y/o cualquier otro producto que exista a la fecha , o que pueda aparecer en el futuro, que se pueda utilizar en la fabricación de los productos descriptos en el presente punto y afines al rubro. B) COMERCIALIZACION: 1) Mediante la compra venta de todos los productos descriptos en el punto anterior, originados por propia fabricación o por compra a terceros, en el país o en el extranjero. 2) La compra venta de todos los productos de rubro mercería, ya sea al por menor o al por mayor, de fabricación propia o por compra a terceros, en el país o en el extranjero, entre ellos hilos, puntillas, lanas, alfileres, botones, cierres, cintas, aplicaciones, agujas, parches y cualquier otro artículo del rubro merecería. 3) La comercialización de productos a través de franquicias, representaciones y distribuciones de empresas del mismo rubro, ya sean productos, insumos y materias primas ligados a los productos descriptos en los puntos anteriores, tanto en el país como en el extranjero. C) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De los productos descriptos en los puntos anteriores, como así también maquinarias, herramientas y todo tipo de elementos, productos o accesorios afines a lo establecido en los puntos anteriores. E) FINANCIERAS: Mediante la ejecución de operaciones crediticias

con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. F) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Leyes complementarias.-5.- DURACIÓN: [99] años. 6.- CAPITAL: Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Tripodi, Pablo José con domicilio especial en Las Cañas 1808, Lote T, Casa 5, Barrio La Barraca, Guaymallen, Mendoza; Director Suplente: Tripodi, Maria Florencia, con domicilio especial en calle las Cañas 1808, Guaymallen, Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8017336 Importe: \$ 3150
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ARGEMET S.A.S. – Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor NESTOR FABIÁN IBAÑEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 20.705.558, CUIT N° 20-20705558-2, nacido el 12/11/1968, de profesión metalúrgico, quien manifiesta ser divorciado de primeras nupcias y no tener restricciones a la capacidad, domiciliado calle Cerro Marmolejo N° 2845, Barrio Santa Elena, distrito de Vistalba, departamento Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 2) Fecha del instrumento constitutivo: quince días del Mes de Marzo del año dos mil veinticuatro. 3) Denominación: ARGEMET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas. 5) Domicilio Legal, Fiscal y Social: Se fija en calle Cerro Marmolejo N° 2854, Barrio Santa Elena, distrito Vistalba, departamento Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 6) Objeto: Realizar actividades de A) INDUSTRIAL, B) METALURGICA, C) SERVICIOS, D) COMERCIAL, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) TRANSPORTE, G) FIDUCIARIA. 7) Capital Social: PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de valor nominal PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) cada una. 8) Órgano de Administración: Administrador titular, el señor NESTOR FABIÁN IBAÑEZ, argentino, con DNI 20.705.558, CUIT 20-20705558-2 y Administradora Suplente, la señora FANNY DEOLINDA IBAÑEZ, argentina, con DNI 27.411.236, CUIT 27-27411236-6 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo de un administrador titular quien durará en el cargo por plazo indeterminado. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: el treinta y uno de diciembre de cada año. 12) Suscripción e Integración: El señor NÉSTOR FABIÁN IBAÑEZ suscribe la cantidad de DIEZ MIL (10.000) acciones de valor nominal PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00). Dicho capital total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00), es suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo de la siguiente manera: el señor NÉSTOR FABIÁN IBAÑEZ integra de contado la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) correspondiente a 10.000 acciones. La integración en efectivo por un total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) que representa el 100% y que se integra en este acto, se acredita mediante la presentación de Acta Extraprotocolar de Manifestación y Constatación.

Boleto N°: ATM_8017381 Importe: \$ 2340
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

BRUMARK S.A.S. Instrumento constitutivo de fecha 07 de Marzo de 2024. Rodrigo Damián Mayol D.N.I. N° 30.672.504, CUIT 20-30.672.504-2, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1.983, comerciante, soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 353, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica, abrumatsa@gmail.com, y la señora Virginia Rosa Mieras D.N.I. N° 27.487.451, CUIT 27-27.487.451-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de agosto de 1.979, de profesión

comerciante, soltera, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 353, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2. " BRUMARK S.A.S."3. Sede social: Calle Juan B. Justo n° 353, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina.C.P.5501 4.Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales. a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo: Noventa y nueve años. 6. Capital social de \$ 450.000, representados por 450 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador Titular a: Rodrigo Damián Mayol con domicilio especial en la sede social, y Administrador suplente Virginia Rosa Mieras con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado 8. Prescinde del órgano de fiscalización 9. 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8017401 Importe: \$ 1620
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MILAS ARGENTINAS S.A.S.: Instrumento constitutivo de fecha 07 de Marzo de 2024. Virginia Rosa Mieras D.N.I. N° 27.487.451 , CUIT 27-27.487.451-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de agosto de 1.979, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 353, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica, abrumatsa@gmail.com, y el señor Rodrigo Damián Mayol D.N.I. N° 30.672.504, CUIT 20-30.672.504-2, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1.983, comerciante, soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 353, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2. " MILAS ARGENTINAS S.A.S."3. Sede social: Calle Juan B. Justo n° 353, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina.C.P.5501 4.Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales. a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo: Noventa y nueve años. 6. Capital social de \$ 450.000, representados por 450 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador Titular a: Virginia Rosa Mieras con domicilio especial en la sede social, y Administrador suplente Rodrigo Damián Mayol con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado 8. Prescinde del órgano de fiscalización 9. 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8017405 Importe: \$ 1620
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MS SERVICIOS GRUPOS ELECTROGENOS S.A.S.: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA EL 18/03/2024. 1. Socios: ENRIQUE ALBANO SPURI, DNI N° 31.331.489, CUIT N°20-31331489-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 04 de octubre de 1985, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Callejón Menacho S/N, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina, y DANIELA FERNANDA MORAN, DNI N° 26.097.045, CUIT N° 27-26097045-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 19 de agosto de 1977, profesión comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en MANZANA B CASA 29 B° Matrimonio Joven II, Distrito Las Cañas, Departamento

Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina. 2.- Denominación: "MS SERVICIOS GRUPOS ELECTROGENOS SAS". 3.- Sede social: Callejón Menacho S/N, Distrito Ciudad, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 6.- Capital: de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00), representando por la cantidad de seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, cien por ciento suscriptas y cien por ciento integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular CECILIA LOURDES SPURI, DNI N°29.573.705, CUIT N° 27-29573705-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de Mayo de 1982, profesión docente, estado civil: casada, con domicilio especial en Callejón Menacho S/N, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina; administrador suplente: ENRIQUE ALBANO SPURI, con domicilio con domicilio especial en Callejón Menacho S/N, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- El ejercicio social cierra 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8018905 Importe: \$ 2250
20/03/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de **Biblioteca Popular Alto Verde**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 01 de abril de 2024, a partir de las 20:00 horas, en Ruta Provincial 50, Km. 1025, Alto Verde, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2.-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2023.

Boleto N°: ATM_8013506 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación **AOS (Agricultores Orgánicos Sustentables)**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 5 del mes de Abril del año 2024, a las 19 horas en Ruta 50 kilometro 1028 de la localidad de Alto Verde, General San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance (o declaración jurada según corresponda) e informes de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 5 del mes de Mayo. 3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 18:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.

Boleto N°: ATM_8013760 Importe: \$ 1980

20-21/03/2024 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de “**Unión Vecinal del Barrio Primavera**”, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 06 de abril de 2024, a partir de las 20:00 horas, en calle Santa Fe N°253, La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario.2-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2023.3-Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.4-Depuración de Padrón de Socios

Boleto N°: ATM_8015791 Importe: \$ 630
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA **CONSORCIO CONDOMINIO TIRASSO 4251** El Consejo de Administración y la Administradora, en ejercicio de sus facultades, convoca a Asamblea General ordinaria el día 30 de MARZO de 2024, a las 17:00 hs., en el espacio de casa comunitaria del Barrio Las Palmeras sito en Tirasso 4251 Guaymallén Mendoza a fin de tratar los siguientes temas.Orden del Día: 1-RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2023, a cargo de la Administradora.2-INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA AÑO 2023 3-RENOVACION DE ADMINISTRADOR Y COMISIÓN DIRECTIVA . APERTURA DE LISTAS Y PLIEGOS. VOTACIÓN 4-PROPUESTA CONTRATACIÓN SERVICIO DE INTENDENCIA APERTURA DE OFERTAS Y VOTACIÓN 5-MEJORAS A PLANTEAR A EMPRESA DE SEGURIDAD A INCLUIR EN PRÓXIMOS CONTRATOS. RENOVACION DEL SERVICIO ACTUAL O CONTRATACIÓN DE SERVICIO ALTERNATIVO SERA TRATADA EN ASAMBLEA LUEGO DE QUE ASUMA LA COMISIÓN INTERNA PARA EL PERIODO 2024 6- Designación de 2 vecinos que firmen junto con el Consejero Comisión Directiva y administradora. el Acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8015877 Importe: \$ 900
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL MUJERES SOBREVIVIENTES DE LAS DICTADURAS POR LA MEMORIA**, Legajo 9112, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 20 de ABRIL de 2024, a las 09:00 hs primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Froebel 3466, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día:1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de NOVIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8017080 Importe: \$ 720
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL COMEDOR JIREH**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de abril del 2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Camping El Edén, Ruta Provincial 16 Km. 18 S/n Carrizal de Abajo, distrito El Carrizal, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria;Consideración de Memoria: a) desde el día 15/12/2022 al día 30/11/2023;Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y

Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 30/11/2023.-

Boleto N°: ATM_8017220 Importe: \$ 720
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La **Unión Vecinal de Propietarios del Complejo Residencial - Villa Catalina Duplex**, Nro. De inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas Expte. N° 4.082/2016, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril 2024, a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:30 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Barrio, sito en calle Regalado Olgúin 0, Las Heras, Mendoza, CP 5539 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración y aprobación de Ejercicio Económico N°5, Año 2022 3. Consideración y aprobación de Ejercicio Económico N°6, Año 2023 4. Designación de nuevas autoridades por cumplimiento de su mandato. 5. Designación Administrador 6. Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Socios presentes en segunda convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los mismos. La Documentación y Balances, estarán disponibles en el SUM del Barrio, el día 04/04/2024 y al 12/04/2024 , para aquellos asociados que deseen consultarla previamente. Contactar a Administración 261 660-5467 para coordinar Correo: complejovillacatalina@gmail.com

Boleto N°: ATM_8017233 Importe: \$ 1170
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL LARIKU**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de abril del 2024 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el Puesto Las Gemelas Acc. 3 Número 47- la Favorita, distrito Ciudad, departamento Capital, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria: a) desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 30/06/2023.

Boleto N°: ATM_8019087 Importe: \$ 630
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL DOS SANTOS Matrícula N° 575 CONVOCATORIA Se convoca a los Sres. Asociados de la Asociación Mutual Dos Santos a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de abril del 2024 a las 20 horas en el domicilio de Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del Día Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos complementarios y el Informe de la Junta de Fiscalización, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2023. Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del 2023. Aprobación del "Reglamento de Gestión de Seguros". Consejo Directivo

Boleto N°: ATM_8019118 Importe: \$ 810
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

San Rafael Mendoza 19 de marzo de 2024. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el

Reglamento de Copropietarios, el administrador del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PROCREAR FRACCION 4 TORRE 1**, CONVOCA a USD a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día JUEVES 1 de abril de 2024, a las 20:30 horas con una tolerancia de treinta minutos, en el domicilio de Saavedra 1580 de la ciudad San Rafael Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Rendición de cuenta de la Administración actual, renuncia de la misma y designación de la nueva administración.

Boleto N°: ATM_8020131 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a los señores socios del **Club Atlético Ferro Carril Oeste** a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Miércoles 17 de Abril a las 22 horas en la sede social de Marzolina N° 200 - Colonia Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, para tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Elección de 2 socios asistentes, para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. 2) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo. Cuadros y Anexos, inventario, padrón de socios, informe de comisión revisora de cuentas e informe de Auditoría, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2023. 3) Renovación y Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8020139 Importe: \$ 810
20/03/2024 (1 Pub.)

CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OÍDO, S.A.: Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día jueves 04 de abril del 2024 a las veintiuna horas, en calle San Lorenzo 441 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Tratar temas de interés referido a la Clínica de Nariz, Garganta y Oído S.A.

Boleto N°: ATM_8009920 Importe: \$ 1080
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **Cuyoplacas S.A.**, para el día 3 de abril de 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sita en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2 - Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al 44º ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2023. 3 - Consideración de la gestión de los directores del ejercicio en tratamiento. 4 - Determinación de honorarios al directorio del ejercicio en tratamiento. 5 - Elección de nuevos Directores titulares y suplentes por el plazo de tres ejercicios por finalización de sus mandatos. 6 - Consideración de la gestión y determinación de honorarios del síndico del ejercicio en tratamiento. 7 - Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio. 8 - Destino a dar a los resultados del ejercicio. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni, Presidente del Directorio.-

Boleto N°: ATM_8009972 Importe: \$ 6300
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **Frigorífico Tunuyán SA** Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2.024 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria en su sede de Ruta 40 y Melchor Villanueva de Tunuyán Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA; 1.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. 2.-) Causas del llamado

fuera de término. 3.-) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley general de sociedades, correspondientes al ejercicio nº 48 cerrado al 31 de octubre de 2.023. 4.-) Aprobación por la Asamblea de la gestión del Directorio y Sindicatura. 5.-) Tratamiento de asignación de Resultados. 6.-) a) Elección de Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase A y B, por finalización del mandato y por el término de un ejercicio. b) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. 7.-) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio 49 iniciado el 01 de noviembre de 2.023. Los accionistas deberán inscribirse o cursar comunicación en horario de trabajo hasta las 20:00 hs. del día 09 de abril de 2.024 (art. 238 L.S.).

Boleto N°: ATM_8013724 Importe: \$ 5850
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

CEPA S.A. : El Directorio de CEPA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 11 de Abril de 2024 a las 20:00 horas en el domicilio de Calle Centenario s/nº Planta Industrial, de Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino por los ejercicios N° 24, 25 y 26 cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023; 3) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los Ejercicios N° 24, 25 y 26 cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023; 5) Destino de los Resultados de los Ejercicios, 6) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550), 7) Elección de Miembros del Directorio. Reemplazo de los Directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo Directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial – Calle K s/nº. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 15 de Marzo de 2024. Firmado Arturo R. Morozumi, Presidente.

Boleto N°: ATM_8013730 Importe: \$ 6300
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **Frigoríficos Aconcagua S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de abril de 2024 a las 9:00 (nueve) horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Dr. Pedro Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DELDIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Causas del llamado fuera de término. 3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al 7ºº ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023. 4º) Aprobar lo actuado por el Directorio, Sindicatura y Gerencias durante el ejercicio. 5º) Autorizar a Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes para actuar en Frigorífico Tunuyán S.A. (Art. 273 L.S.C.). 6º) Tratamiento de la asignación del resultado y consideración de retribuciones al Directorio por sus funciones directivas y técnico administrativas, en exceso (Art. 261 L.S.C. párrafo 4) y a la Sindicatura (Art. 292 L.S.C.). 7º) Por finalización del mandato del actual Directorio, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por el término de un ejercicio. 8º) Por finalización del mandato, elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.9º) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de directores y síndico por el ejercicio 79ºº iniciado el 1 de noviembre de 2023. NOTA: Los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20:00 horas del día 09 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8013731 Importe: \$ 7200
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

FRUTOS DEL SUR S.A. El Directorio convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 (doce) de abril de 2024, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria),

a realizarse en calle Avenida San Martín N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, LGS: Estado de Situación Patrimonial - Balance General - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de enero de 2023 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los directores y apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 8) Consideración y Aprobación de la Venta del Inmueble Finca 4, Nomenclatura Catastral 15-50-300-700-00-000. 9) Conferir autorización para trámites administrativos. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 04/04/2024, a las 10:00 hs.

Boleto N°: ATM_8013888 Importe: \$ 7200
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Convocase a los señores accionistas de Montemar Compañía Financiera S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón del Hotel Cervantes, sito en la calle Amigorena 65 de ciudad, en la Provincia de Mendoza, el día 11 de abril de 2024 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas en cualquier caso deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social sito en Av. San Martín 1152 de la Ciudad de Mendoza, en cualquier día hábil de 10 hs. a 16 hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico claudia.diaz@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estados de Situación Financiera consolidados y separados, Estados de Resultados consolidados y separados, Estados de Otros Resultados Integrales consolidados y separados, Estados de Cambios en el Patrimonio consolidados y separados, Estados de Flujos de Efectivo consolidados y separados, Notas a los Estados Financieros consolidados y separados, Anexos a los estados financieros consolidados y separados, Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros consolidados y separados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quincuagésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3º) Tratamiento y consideración del Resultado del ejercicio. 4º) Retribución a los miembros del Directorio y tratamiento del pago por encima del límite legal. 5º) Retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 7º) Elección de Síndicos titulares y suplentes. 8º) Ratificación de la designación de Auditor Externo y contador certificante.

Boleto N°: ATM_8009941 Importe: \$ 9450
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-04642216-GDEMZA-DGIRR. SANTA MARÍA DE LAS PRADERAS S.A. perforará pozo en su propiedad ubicada en Ruta Nacional 40 S/N°, La Consulta, San Carlos. Profundidad 180 m, diámetro 12"/8", uso abastecimiento poblacional. N.C. 16-99-00-0100-650552. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8017073 Importe: \$ 360
20-21/03/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION. EX – 2023 - 05915539. JORGE LUIS CASADO Y OTROS. Perforará pozo de 15'' a 40,00 m de profundidad, entubado en 8'' a cargo de GN PERFORACIONES en calle Luis Rojo esquina Barruti, Cañada Seca. San Rafael, Mendoza. NC 1799002100322679. Distanto aproximadamente a 1500 m al Sur del pozo NP 16/1184(RUIZ IZUEL, JOAQUIN HNOS). Para toma de conocimiento de interesados quienes pueda afectar la solicitud. Termina de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8013783- Importe: \$ 720
19-20/03/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2024-01846311-GDEMZA-DGIRR, BARROSO JAVIER ADRIAN Y DIEGO GERMAN, perforarán 130 m en 6", uso industrial y riego (arbolado), en su propiedad de calle Podesta s/n, Fray Luis Beltran- Maipú. NC 0799001000460310.

Boleto N°: ATM_8013800 Importe: \$ 360
19-20/03/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos n° 1.786 caratulados "GOGOL ELIO JAVIER C/BODEGA ESTRELLA DE LOS ANDES S.A P/EJECUCION DE HONORARIOS" rematará: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 27 de marzo del año 2024, a las 9,30 horas, en los estrados del tribunal, calle 9 de Julio y Chubut, 1º piso, sala de audiencia a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes muebles, propiedad de la accionada, Lote n° 1, Un (1) generador de corriente, monofásico de 7,5 Kw., marca " HONDA", Japón, de 13 Hp., color rojo, Lote n° 2 Un (1) tanque de acero inoxidable (completo) de 300 litros, marca "MINNESOTA VALLEY", serie n° SAC95K106 SPS 300L CB, Lote n° 3 Un (1) tanque de acero inoxidable (completo) de 300 litros, marca "MINNESOTA VALLEY", serie n° SAC93E108 SPS 300L CB, ambos montados sobre estructura metálica (patas) tapa en su parte superior y llave exclusiva, para almacenamiento de líquidos, vinos finos y/o champagne. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta en dólares estadounidenses (billete) el precio total, más el 10% en concepto de comisión Martillero (en dólares estadounidenses billete), 4,5% Impuesto fiscal, más IVA sobre comisión si correspondiere, no se admitirá la compra en comisión, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del adquirente. Exhibición días 20, 21, 22, 25 y 26 de marzo de 2024 de 18,00 hs. a 19,00 hs. en domicilio de depósito Carril Norte s/n, Bodega "Euskadi" Gral. San Martín, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Telf. Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8014012 Importe: \$ 5400
20-22-26/03/2024 (3 Pub.)

(*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, designada ENAJENADORA, por orden PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, San Rafael, Mendoza; en autos 47.444 "CHAIÑE CESAR DARIO p/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA". REMATARA día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 a las ONCE HORAS. En sector Subsuelo del Edificio de Tribunales con ingreso por Calle Emilio Civit, entre calles Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR CON INCREMENTOS MINIMOS ENTRE LAS SUCESIVAS POSTURAS DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00): AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO 206 XRD PREMIUM 5P; AÑO 2005; MOTOR MARCA PEUGEOT, n° 10DXDQ0009899; CHASIS MARCA PEUGEOT n° 8AD2AWJYU5G010264; DOMINIO ESY-587. Estado de uso: motor incompleto, con faltantes como tapa de cilindro, puertas cambiadas, tapizados y

cubiertas en regular estado; debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña.- Además deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero (10% del precio), quien otorgará recibo correspondiente y posteriormente dar carta de pago en autos; 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 –ATM-, y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.-, Prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.).- Exhibición: Diaria de 9:00 a 19:00 Horas, Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, previo aviso martillera. Mas informes: Secretaria Autorizante o Martillera: Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM_8015790 Importe: \$ 5130
20-22-25/03/2024 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, Orden TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°1, MENDOZA, Autos CUIJ N° 13- 04145007-4 (012051-259926), caratulados "HORN MARIA SOLEDAD C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS ", rematará día TRES DE ABRIL DE 2.024, a las DIEZ Y TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES en estado y condiciones que se encuentran, el 100% de dos bienes inmuebles, inscriptos en distintos dominios a nombre del accionado Ivars, Orlando Rubén; D.N.I. N° 14.712.884, sin encontrarse unificados registralmente, no obstante se emplaza sobre ambos terrenos indistintamente, un edificio en construcción por lo que deberá rematarse en forma conjunta, no modificándose su estado registral actual al momento de la transferencia a nombre del adquirente. Ubicación: con frente a calle Paso de Los Andes N° 452 y N°458 respectivamente, Quinta Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza. Se hace constar que se detalla cada inmueble por separado a los fines registrales. 1) Inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 452, Sección Quinta, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza: Superficie según Título 415,52m2 y plano mensura N° 01-46915 de 408,07m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Mirta Carmen Naspi, en dos tramos de 5.50m y 35,14m.; Sur: Elena T. Basulto y Otros, en 41,58m; Este: calle Paso de Los Andes, en 10,00 mts. y Oeste: Juan Carlos Rengel, en 9,70 mts. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dirección Registros Público y Archivo Judicial: Matrícula N°388.505/1 actualmente SIRC 0100388505 Asiento A-2, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014- 000009-0000-8. Padrón Territorial: 01-06050-8, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$6.282.646,00; deuda A.T.M. \$377.973,40 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, más \$10.272,04 total costas por Apremios al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 020; deuda total \$475.341,76 al 15/02/2024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080-0005382-000-0; deuda total \$2.194.859,70 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas actualizables efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo Preventivo: \$11.151.000 J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", 20 Juzg. Civil, Mza. Reg. 02/03/2018. Embargo Preventivo: \$1.400.000 J: 261.043, "Sgro Hugo Antonio Torres Julia S. c/ Ivars Orlando Rubén p/ Rescisión de Contrato", GEJUAS Civil, Com. Y Minas N°1, Mza, anotado el 28/09/2018. Embargo Preventivo: \$3.000.000 J: 264.824 "Evans Jorge Horacio c/ Ivars, Orlando R. p/ Incumplimiento Contrato", 15º Juzg. Civil, Mza. Inscripto 02/0702020. Embargo Preventivo: \$500.000 J: 265.321 "Ferreyra Carlos en J: Horn María Soledad c/ Ivars Rubén O. p/ Ord. p/ Emb. Prev.", GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 17/07/2020. Litis: J: 268.610, "Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elizabeth c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo Preventivo: \$12.591.158, J: 268.610, "Reboredo, Juan Florencio y Farina Claudia E. c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cumpl. Contrato", GEJUAS Civil, Com. y Minas N°1, Mza., Reg. 18/05/2.021. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-1, \$72.290.609,64, J: 252.704 "Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato", GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/06/2021. Embargo por Ampliación del Embargo Preventivo relacionado al Asiento B-2, \$2.700.000, J: 261.043 "Sgro Hugo Antonio y Torres Julia Santa c/ Ivars, Orlando Rubén p/ Rescisión de

Contrato”, GEJUAS Civil Primero, Mza., Reg. 30/06/2.021. Embargo Preventivo: “5.250.000, J: 268.872, “Rosales, Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil Primero, Mza, Reg.02/07/2.021. Litis: J: 268.849, “Gras Assante, Hernán Eduardo c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.03/09/2.021. Embargo Preventivo: \$7.500.000, J: 268.849, Gras Assante Hernán E. c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 03/09/2.021. Litis: J: 268.866, “Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María c/ Ivars, Orlando R. p/ Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$12.500.000, J: 268.866, “Martínez, Federico Ramón y Daruich, Ana María p/ Cumpl. Contrato”, GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.27/10/2.021. Embargo: \$30.000.000 correspondiente a estos autos, Reg. 03/01/2.022. Embargo Preventivo: \$12.500.000 J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c / Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.03/06/2.022. Litis: J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 03/06/2.022. Reinscripción: del Embargo relacionado As. B-1, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza., Reg.01/03/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-7, J: 252.704 “Mosso Gerónimo Carlos c/ Ivars Orlando Rubén p / Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°4, Mza. Reg.01/03/2.023, Provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado As. B-13, J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As. B-13 hasta cubrir \$42.459.381,50, J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo Embargo Preventivo relacionado As- B-15, J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-15 hasta \$50.100.500, J: 272539, “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$40.902.550, J: 269.874 “Naspi Mirta Carmen c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-11 hasta \$46.968.633,50, J: 268.849 “Gras Assante Hernán Eduardo c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo Preventivo relacionado As- B-9 hasta \$36.687.823,50; J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N° 1 Mza., Reg. 19/04/2.023. Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo preventivo relacionado As. B-6, J: 268.610 Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza. Reg. 24/04/2.023. Embargo por Ampliación: del Embargo relacionado As. B-6 por \$33.133.608, J: 268.610 “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS N°1, Mza., Reg. 24/04/2.023. Inscripción Definitiva: del Embargo por Ampliación Provisional relacionado As. B18 por \$30.811.054,36, Tribunal GEJUAS Civil N° 4, Mza. Reg. 17/05/2.023. Embargo Ejecutivo: \$53.719.980; J: 273.627, “Naspi Rodolfo Andrés c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza. Reg. 04/08/2.023. 2) Inmueble sito en Paso de Los Andes 458, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza: Superficie terreno s/título 401,00m2 y 396,42m2 s/plano mensura N°01-46914. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Marta Susana Valentina Lértora, en 38,72 mts.; Sur: Santiago Baseggio y otros, en dos tramos de 35,42 y 4,86 metros respectivamente; Este: calle Paso de Los Andes; en 10,28 mts.; y Oeste: con Juan Carlos Rengel, en 10,16 mts.. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección Registros Públicos: Matrícula N°181.296/1 hoy SIRC 0100181296, Asiento A-2 Folio Real, 100% a nombre de Ivars, Orlando Rubén. Nomenclatura Catastral: 01-01-14-0014-000008-0000-3. Padrón Territorial: 01-06143-1, Avalúo Fiscal Año 2.024 \$5.970.878,00; A.T.M.: deuda \$392.982,33 concepto Impuesto Inmobiliario e intereses, con más \$45.730,88 Costas por Apremio al 14/02/2.024. Municipalidad: Padrón: Mzna. 835, Parcela 019, deuda total \$566.796,57 al 15/02/2.024 concepto Servicios Municipales y Apremios. AYSAM: Cuenta 080- 0005383-000-9, deuda \$2.565.673,57 al 14/02/2.024. D.P.V.: Exento de pago. Montos de deudas sujetos actualización efectivo pago. GRAVAMENES: Embargo: \$5.702,86 J; 624.304 “A.T.M. c/ Ivars Rubén p/ Ap.”, GEJUAS TRIBUTARIO, Mza., Reg. 27/06/2.017. Embargo Preventivo: \$2.000.000, J: 261.193, “Gotelli María Eugenia c/ Ivars Orlando Rubén p/ Medidas Cautelares”. Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 01/03/2.018. Embargo Preventivo: \$3.000.000, J: 261.117, “Horn María Soledad c/ Ivars Orlando Rubén p/ D. y P. p/ Medida

Precautoria”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg.20/03/2.018. Embargo por Ampliación: relacionado con el embargo anterior (Asiento B-4) por \$3.000.000 en los mismos autos, Reg.23/11/2.018. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 hasta \$3.000.000 en J: 261.117 “Horn María Soledad en J: 259.926 Horn María Soledad c/ Ivars, Orlando Rubén p/ D. y P. p/ Medida Precautoria”, GEJUAS N°1 Civil, Mza, Reg. 19/12/2.018. Embargo: \$126.000, J: 254.623, “García Pacini Carolina c/ Ivars Rubén Orlando p/ Cob. Pesos”, Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mza; Reg. 01/03/2.019. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al Asiento B-4 a \$7.000.000, J: 261.117, “Horn María Soledad en J: 259.926 “Horn María Soledad c/Ivars Orlando Rubén p/D. y P. p/ Medida Precautoria”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., Reg. 13/08/2.020. Embargo Preventivo: U\$S250.000, J: 266.571, “Dalla Via, Adolfo Remigio, Dalla Via, Franco Eduardo y Arenas, Juan Pablo p/ Embargo Preventivo”, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 05/10/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 269.874, “Naspi, Mirta Carmen c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS N° sin consignar, Reg. 27/10/2.021. Embargo Preventivo: \$1.462.000, J: 271.311, “Miranda José c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°2, Mza., Reg. 09/11/2.021. Embargo Preventivo: \$5.000.000, J: 273.627 “Naspi Rodolfo Andrés c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Primer Tribunal GEJUAS Civil, Mza, Reg. 17/11/2.022, en forma Provisional por 180 días. Aclaración: Conversión en definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-10 en J: 269.874, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza., reg. 14/04/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-10 hasta cubrir \$40.902.550, J: 269.874, “Naspi Mirta Carmen c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N° 1, Mza., Reg.14/04/2.023. Embargo: \$42.459.381,50; J: 268.866 “Martínez Federico Ramón y Daruich Ana María c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento Contrato” Tribunal GE.JU.AS. Civil N°1, Mza, Reg.14/04/2.023. Embargo: \$50.100.500, J: 272.539 “Mauri Gabriela Irene c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato” Tribunal GE.JU.AS. Civil N°1, Mza., Reg. 14/04/2.023. Embargo: \$46.968.633,50, J: 268.849 “Gras Assante Hernán Eduardo c/ Ivars Orlando Rubén p/Cumplimiento Contrato”, Tribunal GE.JU.AS. Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$36.687.823,50, J: 268.872 “Rosales Parra Yanina Silvia Beatriz c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GE.JU.AS. Civil N°1, Mza., Reg. 19/04/2.023. Embargo: \$33.133.608, J: 268.610 “Reboredo Juan Florencio y Farina Claudia Elisabeth c/ Ivars Orlando Rubén p / Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Reg. 24/04/2.023. Reinscripción: del Embargo relacionado al As. B-4 en J: 259.926 “Horn María Soledad c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GEJUAS Civil N°1, Mza, Reg. 23/05/2.023. Embargo Preventivo: J: 255.955, “Dalla Via Claudia Antonia c/ Ivars Orlando Rubén p/ Medidas Cautelares”, 12º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mza, Reg. 02/08/2.023. Provisional por 180 días hasta tanto aclare monto denunciado. Embargo: \$53.719.980, J: 273.627 “Naspi Rodolfo Andrés c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, 1º Tribunal GE.JU.AS. Civil, Mza., Reg. 04/08/2.023. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo preventivo relacionado al As. B-11, J: 271.311, Tribunal GE.JU.AS. Civil N°2, Mza., Reg. 08/08/2.023. Embargo por Ampliación: del embargo relacionado al As. B-11 hasta \$10.000.000, J: 271.311 “Miranda José c/ Ivars Orlando Rubén p/ Cumplimiento de Contrato”, Tribunal GE.JU.AS. Civil N° 2, Reg. 08/08/2.023. MEJORAS: Pisa sobre ambos terrenos, un edificio en construcción en estado de obra gruesa y en sectores obra fina sin terminar, ejecutado según planos de obra aprobados bajo Expte. Municipal N°6.924, Letra B, Año 2.013. El mismo consta de un total de 17 Unidades para viviendas (departamentos), espacio para 20 cocheras, 2 locales comerciales y 2 oficinas. Distribuidas de la siguiente manera: Planta Subsuelo, Planta Baja, y tres Pisos, asimismo a excepción del subsuelo, se dispone en dos cuerpos, uno frontal a calle y otro en contra frente, comunicados por un patio de uso común. Posee doble ingreso, uno principal que accede a palier y otro a subsuelo a través de abertura con portón metálico de rejas y rampa en pendiente, de uso vehicular y peatonal. Planta subsuelo: sector para 20 cocheras y baulera, obra fina sin terminar, con paredes revocadas y contrapisos; loza sin cielorraso. Cuerpo frontal: formado por planta baja y primer piso. Este sector se encuentra sólo erigida su obra gruesa, emplazándose en planta baja dos ambientes destinados a locales comerciales, con cortinas de rejas metálicas enrollables en su frente y escaleras que acceden a Primer Piso: en éste posee asimismo, dos ambientes amplios con destino a oficinas, uno de ellos posee tabiques divisorios sin terminar. Bloque Contra frente: el mismo alberga las unidades habitacionales, Salón de usos múltiples y piscina. Se encuentra desarrollado en obra gruesa y parte de obra fina. Conformado por Planta Baja y tres Pisos. Planta baja: asientan cinco departamentos, de los cuales uno posee dos dormitorios y dos baños, el resto

son de un dormitorio y un baño, todos cuentan además con los siguientes ambientes: estar comedor, cocina con lavandería y patio. Primero y Segundo Piso: se componen de 10 departamentos en total, cinco por piso. De estos, 4 son de 2 dormitorios y dos baños, el resto de un dormitorio y un baño. Todos disponen de estar comedor, cocina con lavandería y balcón. Tercer Piso: cuenta con dos departamentos compuestos de: estar comedor, cocina con lavandería, un dormitorio, un baño y terraza. Además en este piso se emplaza la terraza con S.U.M., y piscina sin terminar bordeada con pisos tipo deck en regular estado y un ambiente para sala de máquinas. Todas las plantas cuentan con su correspondiente palier, escaleras y espacio para ascensor faltando el gabinete y maquinaria. Características generales: el edificio se encuentra construido con sus muros exteriores de mampostería, muros divisorios interiores de paneles tipo durlock, techos de losas, cielorrasos yeso aplicado, a excepción de los dos departamentos del tercer piso y el Sum siendo estos de machihembrados vistos y vigas laminadas. Los ambientes destinados a oficinas poseen los montantes de aluminio para realizar cielo raso en durlock. Pisos: contrapisos cementicio en toda su extensión y en varios ambientes con porcelanatos en pisos. Posee instalaciones pluviales, de agua, gas y eléctricas (faltando terminaciones, cables y llaves). Carpintería existente: metálica, faltando puertas, ventanas, marcos y vidrios. Las escaleras cuentan, algunas con revestimiento de pisos Travertino, otras cerámicos, poseen barandas metálicas en algunos tramos. Carece de amoblamientos de cocina, placares, sanitarios y griferías. Revestimientos muros interiores y exteriores: con revoque enlucido o yeso, paneles de tipo durlock (algunos sin terminar) y/o revoque grueso. En el sector contra frente posee zócalos de listones de madera en casi todos los ambientes. Estado de conservación: la obra se encuentra paralizada, con deterioros propios de tal condición. En varios sectores se observan daños en: paneles de muros interiores y cielorrasos. Averías en techos de los departamentos del tercer piso. Las piezas cerámicas de pisos se encuentran quebradas y/o extraídas en los distintos ambientes. Paredes con manchas de humedad en algunos sectores. Poseen servicios de energía eléctrica, agua, cloacas y gas que pasan por puerta, sin poder verificarse su conexión. Se encuentran al momento de constatación ocular libre de ocupantes. Condiciones de venta: La subasta se realizará con la Base de \$500.000.000,00; bajo la modalidad Mixta de Sobre Cerrado con puja a viva voz entre los tres mejores oferentes, con incrementos mínimos entre posturas de \$100.000,00 y los lineamientos dispuestos por las Acordadas N°19.863 y N°22.070 y Resolución de Presidencia N°20.565 de la Suprema Corte Justicia para subasta en sobre cerrado (Art.264 III CPCCyT), el que será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que indique. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia fijada al efecto, debiendo los oferentes estar presentes en la misma y los bienes serán adjudicados al mejor oferente. Conjuntamente con la propuesta y dentro del sobre deberá acompañarse la constancia de un depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base (Art.277 Inc. I del CPCCyT), debiendo efectuarlo en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales (3576), en la cuenta a nombre de este expediente y a la orden de este Tribunal, Cuenta N°9938944096, CBU N°0110606650099389440962. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos Art. 2 Acordada N° 19.863 S.C.J, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> . Los sobres con las posturas se recibirán en Secretaría Tribunal actuante, con una anticipación mínima de 48 horas a la hora fijada para la subasta, es decir antes del día 26 de Marzo de 2.024 a las 10:30 horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de forma inmediata. No se admitirá la compra en comisión. Adquirente depositará acto subasta: 3% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de señal. Saldo de precio, al aprobarse la subasta. Adquirente deberá tramitar a su cargo los Certificados Catastrales respectivos debidamente actualizados previo a la inscripción registral. Copias Títulos, deudas, planos y acta de constatación ocular obrantes en autos, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos posterior al remate. Exhibición sólo será por fotografías y videos, a tal fin contactarse con Martillera. Informes: Tribunal actuante o Martillero Tel. Cel. 261 5158994.

Boleto N°: ATM_8013439 Importe: \$ 79200
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350943-7 19678 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR

REGISTRAL BRAVA DOMINIO 739-JFR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 739 JFR. Marca: BRAVA. Modelo: ELEKTRA 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD6003802. Cuadro N° LRPNCKLK1D6003717. Titular: ANGELLA MARCELO FERNANDO. Deudas: ATM debe \$ 9.993,01. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.487.967,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8013507 Importe: \$ 4050
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372171-1 19974 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL KELLER DOMINIO A098ORQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A098ORQ. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHJ0041747. Cuadro N° 8E71CDA74K0008295. Titular: MALDONADO FABIAN IVAN. Deudas: ATM debe \$ 8.881,72. Este importe es valido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.124.769,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8013516 Importe: \$ 4050
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372100-2 19971 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA PEUGEOT DOMINIO WFH-754 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WFH 754. Marca: PEUGEOT. Modelo: PICK UP. Modelo año: 1981. Tipo: PICK UP. Motor N° 375178 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8000641 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: NIEVA LUIS OMAR. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 5.997.320,10 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8013520 Importe: \$ 4050
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07350972-0 261273 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A010OMN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A010OMN. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G027519. Cuadro N° 8ELM68150GB027519. Titular: BENITEZ ENRIQUE ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 7.844,52. Este importe es valido hasta el 15/12/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.221.527,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8013525 Importe: \$ 3780
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06933484-3 260551 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A075HFP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A075HFP. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHH2166514. Cuadro N° 8A6XBSB0ZJC600745. Titular: BAZAN JAVIER ALEJANDRO Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 11.952,73. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.686.359,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8013531 Importe: \$ 4050
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Orden Primer Juzgado Procesos Concursales. Dra. Mariela Selvaggio, Juez y Dr. Alberto Pérez, Secretario; 2da. Circunscripción Judicial San Rafael Mendoza, Sec. Única, fs.87,124, 241 y 250. Enajenadora BLANCA REINOSO, Martillera Matrícula 2387; rematará: AL MEJOR POSTOR CON BASE, A VIVA VOZ en "AUTOS 47.518, caratulados "OF. JDO. NAC. 1°INST. COMERCIAL 6 Secretaría 12, EN j118076/2001/1, SCANNER ARG. S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE 1-GRUPO REPÚBLICA S.A. SOL. SUBASTA p/Diligenciamiento de oficio", a fin de que tenga lugar la subasta ordenada a fs. 87, del inmueble individualizado "Campo inculto con vegetación natural para pastoreo"; propiedad de la fallida SCANNER ARGENTINA S.A. – CUIT.: 50-00021588-8, fíjase nueva fecha el día VEINTISIETE DE MARZO PRÓXIMO A LAS ONCE HORAS. en caso de que dicho día fuere declarado inhábil o no laborable, la subasta se realizará el día hábil siguiente a la misma hora; y conforme las disposiciones indicadas por el Tribunal Oficiante, a fs. 14/16, lo normado por la Ley 24.522, Ley 9001 y lo peticionado

por las personas autorizadas.- El mismo será en calle Emilio Civit 257, San Rafael, sector de Tribunales destinado al efecto, Resolución 185/06, Delegación Administrativa Suprema Corte de Justicia Segunda Circunscripción; con la base estimada a fs. 237 de \$12.881.000,00.-, PESOS DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CERO CENTAVOS y al mejor postor. Autorízase a la Prosecretaria del Tribunal a certificar el acto de remate; fijase como incrementos mínimos entre posturas, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000=).- Inscripción: Registro Público Matrícula 01469/17, (3ra. Inscripción), 100%, Fracción SUD del Lote "B", Dpto. San Rafael, ubicado sobre la margen derecha del Rio Atuel frente a la Toma de Carmensa; Superficie s/Título: 3.838 has. Plano Mensura 17/40836: 3958ha.7377,37m2.- Límites: Norte, Sucesión Dr. Martín Loizaga. Sur, Sucesión Ricardo Álvarez Arana. Este, márgenes del Rio Atuel. Oeste, Sucesión Estanislao Carranza González. Sin derecho de agua. Nomenclatura: 17108800000541600008. Padrón 17/054164. Zona secana, propiedad rural inculta. Avalúo 2024: \$ 1.614.071,00.- Ubicado en Jaime Prats, sobre margen del Rio Atuel, frente a la toma de Carmensa, (Paso la Arena), s/plano 17-61368 y Plano 17/40836, Picada prolongación calle Las Arabias. 7280m. al Sur de las vías FFCC.- Conforme Ley Nac. 24.522, fecha de decreto de quiebra (02/04/2003). MEJORAS: Campo con vegetación natural para pastoreo, dos puestos con corrales. s/Plano 61368, Agrimensor reg.1264, René Penico, 26/11/2008; tiene línea de rivera establecida y designada por D. G. Irrigación, General Alvear; atraviesa la fracción: Colector Gral. n°1 Desagüe y Canal Marginal del Atuel, IV tramo, hasta desembocar en alcantarilla con compuertas. Puesto Los Tamarindos, constatación 31/05/2022: Ocupado por Sr. Argentino Cerna, quién convive con su esposa Ofelia González, bordeado de tamarindos y aguaribay, vivienda precaria de dos habitaciones, ladrillos vistos, sin columnas ni vigas; techo de rollizos y cañas, cubierta nylon, chapas metálicas, superficie 50m2, dos paneles solares pequeños y un grifo manual en desuso. Baño externo. Un gallinero y dos corrales precarios, superficie 60m2. El Sr. Argentino manifiesta que ocupa ese puesto en calidad de propietario, por compra de Derechos de uso al Sr. Zúñiga; vive allí desde hace 25 años. Se movilizan a caballo.- Puesto al lado de la Alcantarilla, constatación 21/06/2022; bordeando el canal marginal, en el lugar de la Alcantarilla, último puente, a 500m. al Este. Tranquera desmantelada, observamos: vivienda precaria de 50m2; con dos corrales, en partes perimetrada con palos y alambres, Vivienda de ladrillos sin vigas ni columnas, cubierta: rollizos, cañas atadas y nylon, pisos llaneados, entrada al Este; alero. Sobre la parte posterior de la vivienda ubican dos ventanas. Una pieza más de baño. Panel solar pequeño conectado a la vivienda. Medidas apxm. Vegetación autóctona, pastos duros, espinosos. Vestigios de postes y alambres perimetrales. Exhibición: 22/03/2024, 15:00 hs. En Alcantarilla, ingreso por RP.202 y canal marginal; previo contactarse.- Dándose a conocer la existencia de los siguientes procesos: autos 38.489, caratulados: "CURUZÚ S.A. C/SCANNER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", autos 37.061, caratulados: "CURUZU S.A. C/SCANNER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" y 37.792, caratulados: "TORRES AGÜERO DIEGO ALFREDO Y CARIDE MIGUEL ENRIQUE C/IMPULSO INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L. Y SCANNER ARGENTINA S.A. Y DOMENE LUIS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", todos originarios del Tercer Juzgado, Civil, Comercial y Minas Segunda Circunscripción Judicial.- CONDICIONES: Efectuada la subasta el comprador abonará al martillero la comisión: 3%, 30% de seña; saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" Ley 9.355 y 3% impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto arts. 287 y 288 del C.P.C.- Deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.), como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda.- El adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.), también deberá optar por registrar el inmueble por escritura pública. La totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo.- Admítense ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas al Juzgado con DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de L.C.Q.).- Títulos agregados. Informes en Juzgado o Martillera. Tels.:2616534247, 2604000683. blancareinoso.br@gmail.com. Web: www.martillereinoso.com. San Juan 420, Ciudad San Rafael, Mendoza.-

C.A.D. N°: 26591 Importe: \$ 23850
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP EXP 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de la Sra. Debora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquin s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y ctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Fdo:Salta, 15 de Marzo de 2024.

C.A.D. N°: 26599 Importe: \$ 20700
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza

(C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022621 caratulados "MANGANO DANTE MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 06/02/2024 la declaración de quiebra de DANTE MARCELO MANGANO DNI N°24381530, CUIL: 20-24381530-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 49... V. Fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 05 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: CABRERA LEANDRO JOSE. Días y horarios de atención LUNES, miércoles Y VIERNES de 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LAGO ESCONDIDO 976, GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, teléfono 2616575573, mail: leandro.cabrera@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26597 Importe: \$ 13950
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07428576-1 (011902-4359335) caratulados: "PUEBLA REBECA SANDRA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de marzo de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. REBECA SANDRA ELIZABETH PUEBLA, DNI N°32.665.322; CUIL N°27-32665322-0. V. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día

hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 02616535604. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26592 Importe: \$ 10800
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ EXCMO. TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CONJUNTA - Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO, notifica a MARÍA CONSUELO YÁÑEZ (DNI N° 35.925.720), las providencias recaídas a fs. 12 y 26 en los autos CUIJ: 13-07302786-6 ((012053-317080)) caratulados "SAVINA, ALEJANDRO c/ INICIO S.A.S. y YAÑEZ, MARÍA CONSUELO p/ PROCESO DE CONSUMO", que copiadas en su fecha y partes pertinentes, dicen: Fs. 12: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2023...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y cc. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 - "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT), y, a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, denunciar en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados...Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez". Fs. 26: "Mendoza, 21 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados arriba intitulados, teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del CPCCYT., RESUELVO: I- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la demanda MARIA CONSUELO YAÑEZ persona de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). III- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. IV- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez". CONSULTAR LOS SIGUIENTES LINKS TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SBSOK261133> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TWZME261133> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SOEYX261133>. Se le hace saber que usted está siendo notificada de una demanda, debiendo presentarse en el juicio con un abogado dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la presente. Ante cualquier duda concurra a la Mesa de Informes ubicada en Primer Subsuelo - hall central - Palacio de Justicia - Avda. España 480 de la Ciudad de Mendoza - Línea gratuita de información: 0800-6665878. Publíquese por TRES VECES en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, haciendo saber a los organismos encargados de realizar la publicación edictal, que la misma debe hacerse sin previo pago atento a que la presente demanda tramita con los beneficios de la Ley N° 24.240.

C.A.D. N°: 26594 Importe: \$ 7290
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022665 caratulados "OLIBANO MARIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/02/2024 la declaración de quiebra de MARIA VERONICA OLIBANO DNI N°22405670, CUIL: 27-22405670-8... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 51... V. Fijar el día 29 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes

formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 11 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: CÀCERES MARÌA ANGÈLICA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal BENJAMIN MATIENZO N° 776, 2ª PISO, DEPTO 8, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614445292 / 2615711230, mail: angelicaceres@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26595 Importe: \$ 14400
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022629 caratulados "PAEZ EMILIO GERARDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 07/02/2024 la declaración de quiebra de EMILIO GERARDO PAEZ DNI N°29144418, CUIL: 20-29144418-1... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 66... V. Fijar el día 16 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE ABRIL DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 30 DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: VIVIANA INÈS ARTAZA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas

(Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal TOMÁS GODOY CRUZ 284, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615706316, mail: artazaviviana@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26596 Importe: \$ 13950
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022342 caratulados "MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SA P/ QUIEBRA ACREEDOR" se ha dictado con fecha 07/12/2023 la declaración de quiebra de MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SA, CUIT N° 30-71462126-9, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 131... VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:...VII. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE JUNIO DE 2024. X. Fijar el día VEINTIDÓS DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE AGOSTO DE 2024...XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de modo simple (art. 26 y 273 inc 5°LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 07/12/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: CARINA ELBA LOPEZ PEÑAS, DNI N° 21854908. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: manzurluis@itcsa.net

C.A.D. N°: 26593 Importe: \$ 13500
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ N° 13-07385251-4 (011901-1254563) caratulados "MENDEZ EMILIANO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: en fecha 30/11/2023 se declaró la apertura de concurso de EMILIANO ENRIQUE MENDEZ, D.N.I. N° 28.172.947; C.U.I.T. N° 20- 28172947-1. Fecha de presentación: 08/11/2023. Fechas fijadas: hasta el 18/04/2024 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); hasta el día 03/05/2024 pueden formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Se deja aclarado que tal presentación debe hacerse vía correo electrónico al mail ctdorcarlosespina@yahoo.com.ar. Audiencia informativa: 12/02/2025 a las 10.30 horas. Síndico: CARLOS JOSE ESPINA, domicilio legal: España 820 – 3º piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel: 4252565 - Cel: 2615560992- Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez

Boleto N°: ATM_8009302 Importe: \$ 4050
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos N° 1254576 caratulados "VALDA, ANDREA VERONICA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)" hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ANDREA VERONICA VALDA, DNI 29.916.591, CUIL 23-29.916.591-4 en fecha 05/03/2024; 2) fecha de presentación: 28/11/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/04/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/05/2024 (art. 366 CPCCT); 7) audiencia conciliatoria para el día 06/08/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, juez.

Boleto N°: ATM_8009734 Importe: \$ 3600
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.939 caratulados: "MOLINA LUCAS OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a LUCAS OMAR MOLINA, con D.N.I. N° 42.469.374. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico y domicilio de atención en LAS HERAS 530, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26585 Importe: \$ 9900
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07433432-0 ((011902-4359336)) caratulados "TIZON MARCELA VIVIANA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 06/03/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. TIZON, MARCELA VIVIANA; D.N.I. N°22.407.233; C.U.I.L. N° 27- 22407233-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/02/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/04/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/05/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/07/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ

Boleto N°: ATM_8005003 Importe: \$ 4050
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07433360-9 (011901-1254594) caratulados “ALCAZAR JUAN MARIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR” hace saber: 1) en fecha 05/03/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. ALCAZAR, JUAN MARIO, DNI 22.077.754, CUIL 20-22077754-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/02/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/04/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/05/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/08/2024 a las 11 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, jueza.

Boleto N°: ATM_8005011 Importe: \$ 4050
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Excma. Cuarta Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, de Paz y Tributario, en autos N° 254.905, caratulados: “MERLO ANGEL MARIA C/ TORROGLOSA DE MORILLAS TERESA S/ Prescripción adquisitiva”, notifica a la demandada TERESA TORROGLOSA DE MORILLAS de datos desconocidos y declarada de ignorado domicilio, y a terceros posibles interesados, la sentencia recaída a fs. 302 de autos:.....SENTENCIA: Mendoza, 26 de diciembre del 2023. Y VISTOS:.....RESUELVE: 1°) Admitir el recurso de apelación interpuesto por el actor Ángel María Merlo contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2024, la que se revoca y quedará redactada en los siguientes términos: “...1)- Admitir la acción intentada por el Sr. ÁNGEL MARÍA MERLO en contra de la Sra. TERESA TORROGLOSA DE MORILLAS y, en consecuencia, declarar que se ha operado en fecha 31/12/1989 a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble identificado en el plano de mensura aprobado por expte. 18538-D-2017, con una superficie según título y mensura de 462,60m2, ubicado en calle Paraguay N° 1851, Villa Jovita, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al n° 7.704, fs. 489 del Tomo 53 “B” de Godoy Cruz. Firme que quede la presente y obliados los aranceles por transmisión dominial exigidos por la DGR, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a fin de inscribir el referido inmueble a nombre del Sr. Ángel María Merlo. 2)- Imponer las costas en el orden causado. (Arts. 35 y 36 del CPCCyT). 3)- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo de conformidad con lo establecido por el art. 9, inc. g, de la Ley N.º 9131...” 2°) Imponer las costas de Alzada en el orden causado (arts. 35 y 36 del C.P.C.).3°) Diferir las regulaciones de honorarios hasta tanto se regulen los de primera instancia. Cópiese, regístrese, notifíquese y bajen.- Fdo.: ABALOS María Silvina - Juez de Cámara, LEIVA Claudio Fabricio - Juez de Cámara, FERRER Claudio Alejandro - Juez de Cámara. Y a fs. 303 el Tribunal resolvió: Mendoza, 07 de febrero de 2024. Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE: I.- Admitir el recurso de aclaratoria interpuesto por el Dr. Angel María Merlo, por la parte actora. II.- Corregir el Resolutivo 1) de la sentencia dictada en autos a fs. 302 el que quedará redactado de la siguiente manera: “. . .1°)Admitir el recurso de apelación interpuesto por el actor Ángel María Merlo contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2022, la que se revoca y quedará redactada en los siguientes términos: . . .” Cópiese, regístrese, notifíquese, bajen.- Fdo.: ABALOS María Silvina - Juez de Cámara, FERRER Claudio Alejandro - Juez de Cámara, LEIVA Claudio Fabricio - Juez de Cámara

Boleto N°: ATM_8017123 Importe: \$ 2520
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, en Autos CUIJ N° 13-072005983-7 ((032051-3955)), caratulados "MIRANDA NATALIA LOURDES C/ ANTONAZZI ELVIRA CELESTINA Y OTROS P/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Mzna. B, Casa 13, (Mujica Laines 400) Barrio San Ceferino, Distrito Ciudad, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, superficie según título de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (250,75m2) inscripto en la Matrícula: FR-164953 a fs.77 del T°84 "D" Asiento:1 del Registro de la Propiedad Raíz de San Martín, Nomenclatura Catastral N° 08-01-01-0135-000013-0000-9, Padrón de Rentas N° 08-378531, Padrón Municipal 18556, para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley (art. 72 inc.II del CPCCyT).Fdo: Dr.JORGE ANDRES CORRADINI –Juez-(Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.)

Boleto N°: ATM_8018881 Importe: \$ 4500
20-22-25-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

EL TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – SAN RAFAEL MZA., A CARGO DEL DR. JUAN MANUEL RAMON, EN AUTOS N° 201.805, CARATULADOS "VALERDI EDUARDO LUIS C/ CAMPORINI CLARA CARMEN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EN VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE OBTENER TÍTULO SUPLETORIO SOBRE UN BIEN inmueble urbano, ubicado en calle República de Siria N° 1.043 de la ciudad de San Rafael, constante de una superficie, según título de Cuatrocientos cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (447,84 m2), y según mensura de Cuatrocientos cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (447,84 m2), según mensura y plano llevado a cabo por el Agrimensor Norberto Monzalvo, limitando al Este con Lucía Alejandra Dottori en 12,00 metros; al Oeste con calle Pública República de Siria en 12:00 metros; al Norte con Ricardo Marín en 37,32 metros y al Sur en 37,32 metros con Ana María Vázquez, EL TRIBUNAL RESOLVIÓ SE NOTIFIQUE A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO PRECEDENTEMENTE, LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL A FS. 29 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: "San Rafael, 03 de Marzo de 2020.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle República de Siria N° 1043 de San Rafael y demás datos denunciados en autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C. y T.).-".-(Fdo) Dr. JUAN MANUEL RAMON. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8009675 Importe: \$ 7650
18-20-22-26/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del DR. JORGE ANDRES CORRADINI. AUTOS N° 1287 CARATULADOS: " TALQUENCA CESAR LUIS C/ ALVELO ATANASIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" conforme lo ordenado a fs. 12 CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el N° 954, fs. 405, T° 7 de Santa Rosa, ubicado frente a calle Jose Nestor Lencinas s/n, esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y plano de mensura de 559,39 m2 con los siguientes límites y medidas perimetrales: NORTE: Calle José Néstor Lencinas, en 9,61 metros, SUR: Anastasio Alvelo en 11,65 metros, ESTE: Cándido G. Talquenca en 46,91 metros, OESTE: calle Isidro Heras en 43,91 metros y OCHAVA en ángulo NOROESTE en 4,00 metros. Asimismo, conforme lo ordenado a fs. 35: CITA a los posibles herederos del Sr. Alvelo Atanacio E. y/o Albelo Atamacio E para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). Traslado digital: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JISRG11121>. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andrés CINCO veces de la siguiente manera: tres veces con dos días de intervalo y los siguientes dos días en forma

alternada (art. 72 inc. inc. IV en relación con art. 209 II a) del C.P.C.CyT).

Boleto N°: ATM_8013420 Importe: \$ 7200
18-20-22-26/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Juez 1º Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, 1º Circunscripción Judicial, en autos N° 258237 "caratulados "DE MARTINO GUILLERMO Y DE MARTINO MERCELO C/ DE MARTINO SILVIA GRACIELA P/ ACCIÓN REALES" hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Reconquista N° 724, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; inscripto al Registro de la Propiedad a la matrícula Número 620687, a nombre de DE MARTINO GUILLERMO D.N.I.N°21.740.508 Y DE MARTINO MARCELO D.N.I.N°22.903.698 constante de una superficie según plano de 263,80 metros cuadrados, nomenclatura catastral N°05-01-14-0029-000004 Padrón de Rentas N°05-18240-7 y Padrón Municipal N° 22.609, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley; ello conforme resolución de fs.26 que en su parte pertinente dice : "Mendoza, 15 de Diciembre de 2023. Téngase presente el plano de mensura acompañado y por cumplido con lo solicitado por el Tribunal a fs.17.Atento la constancia de fs. 12, cuarto párrafo y proveyendo la reconvenición planteada por la demanda al punto VI de su presentación con cargo MEED N° SWNER11135 , RALAR11135 y cargo n°7620214: córrase TRASLADO a la actora reconvenida por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que conteste y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (art.162 y 165 del CPCCT).- NOTIFIQUESE en legal forma, acompañándose las copias previstas por el art.53 del CPCCT.-Publiquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el art.209, ii - b) del CPCCT, quienes deberá comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Cumpla la actora con la colocación de un cartel indicativo (medidas 100 x 100 centímetros) en el que se indique en forma clara: número y carátula del expediente, Juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida (art. 209 II d) del CPCCT.-Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.-Hágase saber que la petición a la que se provee puede descargarse del sistema MEED QNEQAU1122338. Fdo. RLP

Boleto N°: ATM_8013429 Importe: \$ 10800
18-20-22-26/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados "SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : "Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM_8004484 Importe: \$ 12600
12-15-20-25-27/03 05-10-12-16-19/04/2024 (10 Pub.)

Juzgado de Gestión Asociada Civil de San Martín autos N° 1015647 caratulados “VICARIO, EMILIO C/ DOMINGA BAIZA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace saber a los posibles herederos de la Sra. Dominga Romelia Beiza lo resuelto a fs. 107 “Gral. San Martín, Mza 19 de Febrero de 2024 RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que, para el actor, es desconocida la existencia de otros herederos de la Sra. Dominga Romelia Beiza. II. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días a los posibles herederos de la Sra. Dominga Romelia Beiza, para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). ... Asimismo se cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Álvarez Condarco 228 de San Martín, Mza., superficie según mensura de doscientos dieciséis metros con 35 centímetros cuadrados (216,35 mts²) se encuentra dentro de los siguientes límites y linderos Norte con Ricardo Zabala Y Claudia Arias en 25,31 mts.; Este con calle Condarco en 2,95 mts. y con más terreno del actor en 8,60 mts.; Sur con Víctor Jofre en 15,89 mts. y Oeste con Catalina Cáceres en 11,65 mts. Inscripto en casi idéntica extensión (216,30 m²) en Registro de Propiedad Raíz matrícula nro. 247783/08 a nombre de la Sra. Dominga Romelia Beiza. Firmado: JORGE ANDRES CORRADINI Juez.

Boleto N°: ATM_8008226 Importe: \$ 6750
14-18-20-22-26/03/2024 (5 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 1º Circunscripción Judicial; autos N° 316.609 “DUCALILA MABEL C/ CAÑAS NORMA MAGDALENA – BATTISTA MARIA ELENA ROSA Y TABALI MARIA EUGENIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, Notifica a notifica a terceros interesados sobre el inmueble ubicado en calle: ROQUE SAENZ PEÑA 2209 del distrito de Vistalba del Departamento de Luján de Cuyo de esta provincia, individualizado como LOTE DIECISÉIS de la MANZANA B, LOTE O ORTIZ, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 33.749, fojas 891 del tomo 60 “E” de Luján de Cuyo Con fecha 17/12/1986 a nombre del Sr. Antonio Melaj, Abraham. A Fs. 2 “Mendoza, 15 de Agosto de 2023... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ROQUE SAENZ PEÑA 2209 del distrito de Vistalba del Departamento de Luján de Cuyo de esta provincia, individualizado como LOTE DIECISÉIS de la MANZANA B, LOTE O ORTIZ, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) NOTIFIQUESE Fdo. Dra. Guzmán, María Eugenia.-

Boleto N°: ATM_8002107 Importe: \$ 6750
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL -PRIMERO- Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n° 277030/ (13 07320248-9), caratulados: “GALVAN FRANCISCO JORGE Y LUCERO DE GALVAN MARIA ESTER C/VEGA MARIA LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Todo ello conforme proveído que resuelve: “Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza , por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simon. Juez.”

Boleto N°: ATM_8004204 Importe: \$ 4950
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 262246, caratulados "GATICA, EDUARDO C/LUCERO BALLESTEROS, OSCAR FERNANDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber que a fs. 9 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. II.- PREVIO a todo:a) Acompañe copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 74415, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en GALIGNIANA ENRIQUE N°4910, del Distrito El Resguardo, de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. DR. FERNANDO GAMES. Juez.

Boleto N°: ATM_8004292 Importe: \$ 11250
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.232 - 13-07179660-9, caratulados: "ARAYA NESTOR ADRIAN C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. Néstor Adrián Araya, D.N.I. N° 20.608.932 pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Norte con calle Juan Agustín Maza, N° 332, con una superficie pretendida de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (796,94 m2), registrado su dominio ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza en la Matrícula 17/43810 de titularidad registral del Gobierno de Mendoza. Le corresponde Nomenclatura Catastral actual 17-10-01-0058-000001-0000-1, Padrón Territorial 67-10417-1, Padrón Municipal 189 secc. 51; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.- Se hace saber el link de traslado de demanda a los fines de la correcta notificación, a saber: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=64773caf59e40a26d91eb431>.-

Boleto N°: ATM_8005099 Importe: \$ 5850
12-14-18-20-22/03/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO - PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N°415.027 caratulados "SALINA BENIGNA Y OTROS C/STEVANATO ADRIAN LEONARDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio, a foja 1 ha dictado el siguiente proveído: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023... III.-...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir inscripto AL N° 3.262 FOJAS 163 DEL TOMO 35 DE LAVALLE, ubicado en calle ADMINISTRACIÓN S/N, TRES DE MAYO, LAVALLE, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT... Fdo Dra BOROMEI ALICIA GERTRUDIS".- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto a nombre de ROLANDO JOSÉ STEVANATO, D.N.I. N°6.892.293 AL N°3.262 FOJAS 163 DEL TOMO 35 DE LAVALLE, ubicado en calle ADMINISTRACIÓN S/N, TRES DE MAYO, LAVALLE, MENDOZA.-

Boleto N°: ATM_7996832 Importe: \$ 4050
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL 4º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA ? CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 251.077" CARATULADOS "DAZA PECHO JUAN C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ ANTONIO BASILIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Patricias Mendocinas 2615, Distrito San José, Departamento Guaymallén, Mendoza, inscripción dominial N° 10878, fs. 79, Tomo 85-D Guaymallén, constante de una superficie segun surge de título de DOSCIENTOS TREINTA METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (230,60M2), para que comparezcan a ejercer dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.), la resolución de fecha: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2023... De la demanda interpuesta TRASLADO a los titulares registrales y/o propietarios y/o sus herederos por el termino de VEINTE (20) ? DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca ? prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). P.V.-

Boleto N°: ATM_7996862 Importe: \$ 7200
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CASADO JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241155

Boleto N°: ATM_8013423 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRION BEATRIZ FARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241156

Boleto N°: ATM_8013432 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ GEJUAF FAMILIA GODOY CRUZ, DRA. ELEONORA SAEZ, EN AUTOS NRO. 92489/2024,

CARATULADOS "VAZQUEZ, LETIZIA STEFANIA P/ Supresión de nombre o apellido" a los fines dispuestos por el art. 70 del CCyC, Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener la SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO "VAZQUEZ" y la SUSTITUCIÓN POR EL APELLIDO MATERNO "DEL POPOLO" que fuera solicitado por la Sta. LETIZIA STEFANIA VAZQUEZ, D.N.I. N.º 49.398.871, a efectos que se disponga su respectivo nombre como: "LETIZIA STEFANIA DEL POPOLO", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. "Mendoza, 21 de Febrero de 2024. Publíquese el pedido de supresión del apellido paterno y sustitución por el materno formulado por LETIZIA STEFANIA VAZQUEZ, con D.N.I. N.º 49.398.871, hija de Vazquez Roberto Mario y Del Popolo Ines Graciela, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.)...Dra Eleonora Saez Juez del Tribunal de Gestion Asociada de Familia de Godoy". Firmado digitalmente por BECERRA Carlos Alfredo.

Boleto N°: ATM_8013741 Importe: \$ 1800
20/03 10/04/2024 (2 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VINOLO OLGA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241157

Boleto N°: ATM_8013819 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CORTES PETRA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241158

Boleto N°: ATM_8013822 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BASILE MARIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241160

Boleto N°: ATM_8013823 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARABEL EDUARDO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241159

Boleto N°: ATM_8013833 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BONILLA OSCAR RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241161

Boleto N°: ATM_8013988 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 591/21/5F CUIJ N° 13-05765004-9 caratulados "CASTRO, ROMINA JULIETA C/ CHEN, FAN P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se notifique al

demandado SR. CHEN FAN DNI N° 94.025.742, la siguiente resolución: Mendoza, 9 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia PRIVAR de la RESPONSABILIDAD PARENTAL al Sr. FAN CHEN DNI N° 94.025.742 respecto de su hijo BRANDON CHEN CASTRO DNI N° 50.036.743, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 699, 700, sgtes y conc. del C.C y C, Art. 8 y 13 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 3 y cc. de la Ley 26.061. II. En consecuencia, firme que quede la presente sentencia, Oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, remitiendo copia de la parte dispositiva de la presente, a fin de que dicha repartición tome nota marginal de lo resuelto (privación de la responsabilidad parental) en el Libro Registro n° 9785, Acta n° 363, año 2010, nacida el 10 de febrero de 2010, de la oficina Carrodilla, Departamento de Luján, Mendoza. Cúmplase mediante SINEJ a la casilla electrónica JRCME del Registro Civil, debiendo incorporarse al oficio el número de ticket de pago del código 345 para la correspondiente inscripción (Res. N° 31 y 36) III.- Hacer lugar al pedido de supresión del apellido paterno de BRANDON CHEN CASTRO DNI N° 50.036.743, por las razones expuestas en los considerandos, debiendo quedar registrado como BRANDON CASTRO (art. 69 y conc. C.C.C.N., Art. 8 y 13 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 3 y cc. de la Ley 26.061.). IV- En consecuencia, firme que quede, procédase a la inscripción de la presente modificación en la partida de nacimiento labrada bajo el Libro Registro n° 9785, Acta n° 363, año 2010, nacida el 10 de febrero de 2010, de la oficina Carrodilla, Departamento de Luján, Mendoza. Cúmplase mediante casilla SINEJ a la casilla electrónica JRCME del Registro Civil. V- Omitir la imposición de costas. VI- Regular los honorarios de la Dra. CELINA ZANI en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 39.688,52) por su labor desarrollada en las presentes actuaciones como abogada ad – hoc, y atento lo dispuesto por la Acordada de la S. C. J. Mendoza N° 30.716. CARGUENSE POR SISTEMA LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. FDO. Dra. Eleonora L. Saez Juez Quinto Juzgado de Familia Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_8016233 Importe: \$ 2430
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VAQUER MARIO PABLO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241163

Boleto N°: ATM_8015880 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALABURRI JOVITA ROSINELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241162

Boleto N°: ATM_8015890 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ BLAS MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241164

Boleto N°: ATM_8017117 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

A derecho habientes de ARACENA LOPEZ, FLOR IRENE Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio Parque de Descanso, los que se encuentran en Nicho 1194. Fila: 03, Pabellón: 47- AD- Cementerio Municipal, conforme. Expte. EE-1716-2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Dr. Armando Chalabe. Director Asuntos Jurídicos. Dirección Asuntos Jurídicos.

Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8017236 Importe: \$ 1800
20-22-26/03 03-05/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BORSANI SILVIA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241165

Boleto N°: ATM_8017248 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241166

Boleto N°: ATM_8017386 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° FMZ 11292/2023, caratulados; "BNA C/ LUNA, CRISTIAN GUSTAVO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. LUNA, CRISTIAN GUSTAVO, D.N.I. N° 41.113.287, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: "Mendoza, 08 mayo 2023 ...Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa.- Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38/2013 y 3/2015, y art. 59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad.- NOTIFÍQUESE. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado". Y: "Mendoza, 07 febrero 2024 ... Como se solicita, atento las constancias de autos notifíquese a la parte demandada por EDICTOS por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazándola para que en el plazo establecido en autos -providencia que deberá transcribirse en forma íntegra-comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal".

Boleto N°: ATM_8016248 Importe: \$ 1530
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 28799/2023 caratulados; "BNA C/ TOBARES WAINIER, JOSE MAURO S/ EJECUCIONES VARIAS" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. TOBARES WAINIER, JOSE MAURO, D.N.I. N° 28.308.504, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 22 de septiembre 2023 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado/a José Mauro TOBARES WAINIER por la suma de pesos quinientos treinta mil novecientos noventa y dos con 95/100 (\$530.992,95) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis con 47/100 (\$ 265.496,47) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que

deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 7 de febrero 2024 “...Como se solicita, atento las constancias de fecha 06/02/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. TOBARES WAINIER, José Mauro, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8016238 Importe: \$ 5580
20-21/03/2024 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 20928/2023 caratulados; “BNA C/ NAVARRO, JOSE FORTUNATO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. NAVARRO, JOSE FORTUNATO, D.N.I. N° 33.622.564, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 14 de septiembre 2023 “Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.→ 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 6 de febrero 2024 “... Como se solicita, atento las constancias de fecha 28/12/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. NAVARRO, José Fortunato, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8016255 Importe: \$ 2880
20-21/03/2024 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 30605/2022, caratulados: “BNA C/ AGUIRRE, SILVINA GRISELDA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. AGUIRRE, SILVINA GRISELDA, D.N.I. N° 29.373.384, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 05 julio 2023 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el decreto de fecha 17/05/2023 (v. fs.47) teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de SILVINA GRISELDA AGUIRRE. De conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.,

librese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 42/100 (\$32.043,42) en concepto de capital, con más la de PESOS DIECISEIS MIL VEITIUNO CON 71/100 (\$16.021,71) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a la deudora, para que manifieste si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”. En autos se dictó el siguiente proveído: “Mendoza, 01 febrero 2024 Agréguese el informe de la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido en autos, providencia que debe transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso. (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”.

Boleto N°: ATM_8016240 Importe: \$ 2880
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 13297/2022 caratulados; “BNA C/ MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN S/ EJECUCIONES VARIAS” que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. MUJICA GONZALEZ, JAIR IVAN, D.N.I. N° 37.271.073, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 31 de octubre 2023 “AUTOS Y VISTOS: Los presentes FMZ 13297/2022, caratulados: “BNA c/ MUJICA GONZALEZ, Jair Iván s/EJECUCIONES VARIAS”, y; CONSIDERANDO; RESUELVO: 1º) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado MUJICA GONZALEZ Jair Iván, hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), con más los intereses reclamados conforme se peticiona en autos. 2º) IMPONER las costas al accionado (art. 68, párrafo primero del C.P.C.C.N.). 3º) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II. 4º) NOTIFICAR las resoluciones pendientes y futuras al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Protocolícese. Notifíquese.”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 8 de febrero 2024 “...Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., Atento la notificación de autos, notifíquese la sentencia recaída en autos por el Tribunal, resolución que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.”.-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8015830 Importe: \$ 1440
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 5868/2022, caratulados: “BNA C/ HERNANDEZ,

HUGO S/ EJECUCIONES VARIAS“, que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. HERNANDEZ, HUGO, D.N.I. N° 30.936.811, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: “Mendoza, 22 junio 2022 Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N. y, se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado HUGO HERNANDEZ por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$103.399,30) en concepto de capital, con más la de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$51.699,65) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al deudor, para que manifieste si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II... Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria Juzgado”. Y, en autos se dictó el siguiente proveído: “Mendoza, 01 febrero 2024 ... Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido en autos, providencia que debe transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso. (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal”.

Boleto N°: ATM_8016261 Importe: \$ 2610
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez titular de la GEJUAF 2 GUAYMALLÉN, Dr. R. Gabriel Díaz en autos N.º 13-06166058-9 caratulados: “ROLDAN LOPEZ ALEJANDRA C/LECAROS LOPEZ MARIA ANGELA Y LOPEZ GONZALEZ THELMA POR INCIDENTE (MOD. GUARDA) (MIXTO) NOTIFICA a MARIA ANGELA LECAROS LOPEZ y THELMA LOPEZ GONZALEZ, de ignorado domicilio, la sentencia recaída en autos que dice: “En la Ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de Septiembre de 2023 y siendo las 11.00 horas, comparece ante GEJUAF 2 GUAYMALLÉN, en forma presencial MISAEL LECAROS DNI N° 48.607.545 a fin de que ejerza su derecho a ser oído. En compañía de su tía la Sra. Alejandra Carolina Roldan Lopez DNI N.º 31.517.484. Y abierto el acto ante el Sr. Juez y la Sra. Asesora de NNYA, ... RESUELVO: 1.- OTORGAR LA GUARDA de MISAEL LECAROS DNI N° 48.607.545 a su tía, ALEJANDRA CAROLINA ROLDAN LOPEZ D.N.I. N° 31.517.484, bajo quién queda a cargo el cuidado personal del joven, y con facultades de representación (art. 104 CCyCN) en los términos del art. 657 del CcyCN. 2.- Expídase constancia. 3.- Quedan los comparecientes y el Ministerio Pupilar notificados en este acto. 4.- Notifíquese a la 3a. Defensoría Oficial y a la COFAM 07. NOTIFIQUESE. 5.- ... Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de los comparecientes, quienes firman después de Usía y autorizante, quedando registro audiovisual a disposición de las partes y siendo alojado en el disco R, bajo el siguiente nomenclador: “012902- 1771-18-2f-2023-09-29-ROLDAN LOPEZ ALEJANDRA CONTRA LECAROS LOPEZ MARIA ANGELA Y LOPEZ GONZALEZ THELMA POR INCIDENTE (MOD. GUARDA) (MIXTO)”. Fdo. RODOLFO GABRIEL DIAZ JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GeJuAF – GUAYMALLÉN”

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

"Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. JULIO CÉSAR OYANADERI, DNI 16.195.640, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese al Sr. JULIO CÉSAR OYANADERI, DNI 16.195.640 la presente resolución, conjuntamente con el punto V del acta de fecha 06 de Diciembre el que, en su parte pertinente, reza: "FIJAR FECHA DE AUDIENCIA a fin de escuchar a los niños ALEXIS OYANADERI MIRANDA, D.N.I. 55.542.470, CESAR ULISES OYANADERI MIRANDA, D.N.I. 51.228.506 y los progenitores la Sra. LAURA IRIS MIRANDA, D.N.I. 33.089.896 y el Sr. JULIO CÉSAR OYANADERI, D.N.I. 16.195.640, debiendo notificarlos y hacerles saber que deben comparecer con patrocinio letrado, para el día MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2.024 A LAS 10:00 HORAS, quedando notificado las profesionales de la D.C. A. de la D.G.P. en ésta acto de dicha audiencia." a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la DCA en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR. SS Dr. MARCOS KROCHIK Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL.-

S/Cargo

20-25-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

REBECA NATALIA ROPERO, CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 73494/2023, caratulados: "ETI POR ROSALES, NAYARA MAITHEN Y ROSALES, EITAN YTIEL P/ - Control de legalidad de medidas de excepción", notifico a ELIANA ESTEFANÍA ROSALES, D.N.I. N.º: 37.414.143, de la resolución recaída en autos: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023 Téngase por presentada y parte al ETI de Las Heras. Por constituido domicilio legal a sus efectos. Procédase a la vinculación del profesional. Impóngase el acceso limitado al expediente a los fines dispuestos en el art. 4 inc. e) y conc. del CPF. Declárese la competencia al sólo efecto tutelar y la reserva de procedimiento (art. 102 y ss del C.P. F y V. F. art, 39 y ss Ley 26.061.) Téngase como persona autorizada para la compulsa de los presentes a TOMÁS DONATO y al equipo profesional perteneciente al ETI Las Heras. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada a fin de que los NNA Nayara Maithen ROSALES y Eitan Ytiel ROSALES, permanezcan bajo el cuidado y responsabilidad de los Sres. Diego Herrera (DNI 17.809.206) y Verónica González (18.795.752) –abuelos paternos sin filiación- en el domicilio sito en Barrio Santa Teresita, Manzana D, Casa 25, El Plumerillo, Las Heras. Fdo: Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de familia" Y "Mendoza, 1 de Diciembre de 2023, Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar por el plazo de 90 días la medida de excepción adoptada por ETI en favor de ROSALES, NAYARA MAITHEN Y ROSALES, EITAN YTIEL, debiendo ponerse en conocimiento del mismo que deberá continuar con el seguimiento de la situación de los NNA causantes desplegando las estrategias que resulten pertinentes para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los menores causantes, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.FDO: Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de familia" Y "Mendoza, 8 de Febrero de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. ELIANA ESTEFANÍA ROSALES, D.N.I. N.º: 37.414.143, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el decreto de fecha 16/08/2023 párrafos 1° a 5°, y decreto de fecha 01/12/2023 segundo párrafo, conjuntamente con la presente resolución. II.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se

encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la Sra. Eliana Estefanía Rosales. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS Fdo: DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS”.

S/Cargo

20-25-27/03/2024 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 85707/2023, caratulados “MORENO GAUNA, LUCAS ARIEL P/Modificación de nombre o apellido”, este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: “Mendoza, 2 de Febrero de 2024. Proveyendo la actuación N° 482969: Téngase presente el dictamen de la Asesora Letrada del Registro Civil que antecede, con noticia a parte interesada. Atento el estado de la causa, corresponde expedirse sobre las pruebas ofrecidas por la actora y ordenar las medidas que se estimen necesarias a los fines de resolver la acción instada, en conformidad con los arts.18, 27, 28 y 29 del CPFyVF. En consecuencia: 1) ... 2).... 3) En función del trámite previsto por el art. el art.70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener el CAMBIO /DEL ORDEN DE LOS APELLIDOS “MORENO GAUNA” que fuera solicitado por el Sr. Lucas Ariel Moreno Gauna, a efectos que se disponga su apellido como: “GAUNA MORENO”, pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. b)... c)...”.- FDO: Dra. Carina Viviana Santillán Conjuez de Familia.

Boleto N°: ATM_7969249 Importe: \$ 2160

20/02 20/03/2024 (2 Pub.)

Jueza del GEJUAF Godoy Cruz en autos 83632/2023, Caratulados: “ALBERTINI ARGÍ, GIANELLA LORIANA Y ALBERTINI ARGÍ, AGOSTINA NARELLA C/ ALBERTINI, MARIO SERGIO P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO -” el Tribunal resolvió “7 de noviembre de 2023 (...) hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de: a).- ALBERTINI ARGÍ, AGOSTINA NARELLA, con D.N.I. N°44.904.636, pasada por libro de registro N.º 8923, Acta 762, Año 2003, del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, de fecha 6 de Febrero de 2003, b).- ALBERTINI ARGÍ, GIANELLA LORIANA, con DNI N.º 44.904.637; pasada por libro de registro N.º 8923, Acta 763, Año 2003, del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, de fecha 6 de Febrero de 2003, A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletn Oicial de la provincia (art 70 y cc del C.P.C.yT). NOTIFIQUESE-”

Boleto N°: ATM_7968062 Importe: \$ 1800

20/02 20/03/2024 (2 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra. Patricia Alejandra Pezzola DNI 16.990.805, por reclamo de los Haberes Pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza. EX-2023-01832556- -GDEMZA-MESA#DG

Boleto N°: ATM_8008292 Importe: \$ 1350

19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

Departamento General de Irrigación. H. Tribunal Administrativo. Expte. n° 793.672 Caratulado: “Agro-exportadora San Ceferino S.A. (P/ Nofal Nora Lina) s/ Saneamiento de Usuarios Pozo N° 15 - 371” y acum. Expte. n° 72.076. SE NOTIFICA a los a los USUARIOS de la perforación registrada bajo el N° 15/371, QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.023 SE EMITIÓ LA RESOL. N° 400-23 DEL H.T.A. DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, LA CUAL DISPONE: “...1. Dispóngase la extinción de la

concesión por caducidad en el marco del art. 35 inc. a) de la Ley N° 4035, y en consecuencia dispóngase la baja registral de los usuarios del registro de la perforación N° 15/371, que a continuación se detalla: - 27 de julio S.R.L. (NC 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0700-750290, 15-99-00-0700-390700, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-530520, 15-99-00-0700-850080 y 15-99-00-0800-490520); - Agro Exportadora San Ceferino S.A. (NC 15-99-00-0700-780200, 15-99-00-0800-524577, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-530520 y 15-99-00-0700-830210); - Agroecol S.A. (NC 15-99-00-0700-778230, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-370820, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0700-770370, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-530520, 15-99-00-0700-770230, 15-99-00-0800-470520 y 15-99-00-0700-830210); - Agromen S.A.; - Arboit, Mario Darío (NC 15-99-00-0800-543543 y 15-99-00-0800-543541); - Artesiano, Alfredo Luis (NC 15-99-00-0700-746236, 15-24-86-2126-283083 y 15-99-00-0700-730273); - Ceferino Alonso S.R.L. (NC 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-560530 y 15-99-00-0800-530520); - Cherk S.A. (NC 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0700-763227, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-530520, 15-99-00-0700-811233, 15-99-00-0800-510520 y 15-99-00-0700-830210); - Citrus Mocrete S.A. (NC 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-490520 y 15-99-00-0800-530520); - Comercial La Sebastiana S.A. (NC 15-99-00-0700-760250); - Coronado, Fernando Gabriel (NC 15-99-00-0800-543543, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-443562, 15-99-00-0800-524577, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-504546, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-530520 y 15-99-00-0800-560530); - Cortijo El Tajo S.A. (NC 15-24-86-2756-283504, 15-99-00-0800-410710 y 15-99-00-0700-790181); - Credifast S.A. (NC 15-99-00-0700-770370 y 15-99-00-0800-370820); - Cutilla, Martín Enrique (NC 15-99-00-0700-775307 y 15-99-00-0700-792279); - Davies, Jeffrey Evan (NC 15-99-00-0700-763227, 15-99-00-0700-811233 y 15-99-00-0700-830210); - Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mza. S.A. y Prev. Social S.A. (NC 15-99-00-0700-790182); - Fernández de Deragna, Susana Iris (NC 15-99-00-0800-415688); - Franco, Esteban Bruno Mario (NC 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-530520 y 15-99-00-0800-560530); - Gridley, Mary Kathryn (NC 15-99-00-0700-811233); - Lombardo, María Verónica Lola (NC 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-510520, 15-99-0800-470520, 15-99-00-0800-440680 y 15-99-00-0800-530520); - Manzano, Juan Antonio (NC 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-555534 y 15-99-00-0800-536551); - Pelegrina Romera, José Miguel (NC 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-440680, 15-99-0800-470520, 15-99-00-0800-530520, 15-99-00-0800-560530 y 15-99-00-0700-830210); - Pelegrina Romera, María Celeste (NC 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-415688, 15-99-00-0800-440680 y 15-99-00-0800-530520); - Pelegrina, José (NC 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-370820 y 15-99-00-0700-770370); - Rivas, Feliciano Jesús (NC 15-99-00-0700-831226); - Rodríguez, Juan Carlos (NC 15-99-00-0700-750290); - Scott, Terry James (NC 15-99-00-0700-830210 y 15-99-00-0700-763227); - Sherk S.A. (NC 15-99-00-0700-763227 y 15-99-00-0700-811233); - Terry, James Scott (NC 15-99-00-0700-811233); - Vega, Julio César (NC 15-99-00-0800-504546)....". Fdo.: Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A. Nota: La presente Resolución puede ser recurrida a través del Recurso de Revocatoria previsto en el Art. 177 de la Ley 9.003. El mismo deberá ser interpuesto en forma fundada ante el mismo órgano que emitió la Resolución, dentro del plazo de 15 días (quince) días hábiles administrativos, a contar desde la notificación del acto. Asimismo queda expedita, de corresponder, la Acción Procesal Administrativa ante la Suprema Corte de Justicia, la que deberá ser interpuesta dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 de la Ley 3.918). El expte. después de notificado, será remitido a la Dirección de Gestión Hídrica como lo indica el Art. 9°.

Boleto N°: ATM_8009854 Importe: \$ 10260
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Departamento General de Irrigación. H. Tribunal Administrativo. Expte. n° 793.671 Caratulado: "Agroexportadora San Ceferino S.A. (P/ Nofal Nora Lina) s/ Saneamiento de Usuarios Pozo N° 15 - 169" y acum. Expte. n° 12.239. SE NOTIFICA a los a los USUARIOS de la perforación registrada bajo el N° 15/169, QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.023 SE EMITIÓ LA RESOL. N° 401-23 DEL H.T.A. DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, LA CUAL DISPONE: "...1. Dispóngase la extinción de la concesión por caducidad en el marco del art. 35 inc. a) de la Ley N° 4035, y en consecuencia dispóngase la baja registral de los usuarios del registro de la perforación N° 15/169, que a continuación se detalla: - 27 de julio S.R.L. (NC 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0700-750290 y 15-99-00-0700-390700); - Agroecol S.A. (NC 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0700-770230, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0700-770370, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-370820 y 15-99-00-0700-778230); - Agro Exportadora San Ceferino S.A. (NC 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-470520 y 15-99-00-0800-440680); - Agromen S.A.; - Alonso, Rafael (NC 15-99-00-0800-443562); - Arboit, Mario Darío (NC 15-99-00-0800-543543 y 15-99-00-0800-543541); - Artesiano, Alfredo Luis (NC 15-24-86-2126-283083, 15-99-00-0700-730273 y 15-99-00-0700-746236); - Ceferino Alonso S.R.L. (NC 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-510520); - Cherk S.A. (NC 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520 y 15-99-00-0800-560530); - Citrus Mocrete S.A. (NC 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-440680 y 15-99-00-0800-490520); - Comercial La Sebastiana S.A. (NC 15-99-00-0700-760250); - Coronado, Fernando Gabriel (NC 15-99-00-0800-470520, 15-99-00-0800-524577, 15-99-00-0800-443562, 15-99-00-0800-504546, 15-99-00-0800-543543, 15-99-00-0800/ - 440680, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0800-510520 y 15-99-00-0800-490520); - Cortijo El Tajo S.A. (NC 15-99-00-0700-790181, 15-99-00-0800-410710, 15-24-86-2756-283504); - Credifast S.A. (NC 15-99-00-0800-370820 y 15-99-00-0700-770370); - Cutilla, Martín Enrique (NC 15-99-00-0700-775307 y 15-99-00-0700-792279); - Davies, Jeffrey Evan (NC 15-99-00-0700-811233, 15-99-00-0700-830210 y 15-99-00-0700-763227); - Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mza. S.A. y Prev. Social S.A. (NC 15-99-00-0700-790182); - Fernández de Deragna, Susana Iris (NC 15-99-00-0800-415688); - Franco, Esteban Bruno Mario (NC 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0700-850050, 15-99-00-0800-560530 y 15-99-00-0800-440680); - García, Nancy Lucía (NC 15-99-00-0800-443562); - Gridley, Mary Kathryn (NC 15-99-00-0700-811233); - Lombardo, María Verónica Lola (NC 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-560530, 15-99-0800-470520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-440680 y 15-99-00-0700-830210); - Manzano, Juan Antonio (NC 15-99-00-0800-543541, 15-99-00-0800-560530, 15-99-00-0800-536551 y 15-99-00-0800-555534); - Pelegrina Romera, José Miguel (NC 15-99-00-0800-560530, 15-99-0800-470520, 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-440680 y 15-99-00-0700-850080); - Pelegrina Romera, María Celeste (NC 15-99-00-0700-830210, 15-99-00-0800-440680, 15-99-00-0700-850080, 15-99-00-0800-415688, 15-99-00-0800-510520, 15-99-00-0800-490520, 15-99-00-0800-470520 y 15-99-00-0800-560530); - Pelegrina, José (NC 15-99-00-0800-370820, 15-99-00-0700-770370 y 01-59-90-0080-060530); - Rivas, Feliciano Jesús (NC 15-99-00-0700-831226); - Rodríguez, Juan Carlos (NC 15-99-00-0700-750290); - Scott, Terry James (NC 15-99-00-0700-763227 y 15-99-00-0700-830210); - Sherk S.A. (NC 15-99-00-0700-763227 y 15-99-00-0700-811233); - Terry, James Scott (NC 15-99-00-0700-811-233); - Vega, Julio César (NC 15-99-00-0800-504546)..." Fdo.: Fdo.: Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A., Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M.

Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A. Nota: La presente Resolución puede ser recurrida a través del Recurso de Revocatoria previsto en el Art. 177 de la Ley 9.003. El mismo deberá ser interpuesto en forma fundada ante el mismo órgano que emitió la Resolución, dentro del plazo de 15 días (quince) días hábiles administrativos, a contar desde la notificación del acto. Asimismo queda expedita, de corresponder, la Acción Procesal Administrativa ante la Suprema Corte de Justicia, la que deberá ser interpuesta dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 de la Ley 3.918). El expte. después de notificado, será remitido a la Dirección de Gestión Hídrica como lo indica el Art. 7°.

Boleto N°: ATM_8009876 Importe: \$ 10530
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Expte N.º 44296/2022/11ºF caratulado "E.T.I. GODOY CRUZ P/ FERRETO, ASHLEY P/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" Juez del JUZGADO NUMERO ONCE DE FAMILIA cita y emplaza a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, DNI 34.756.329, declarada de ignorado domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho (art. 68 del CPCCYT) en relación a la situación de adaptabilidad de la niña causante, para mayor recaudo se transcribe la disposición que así lo ordena, que copiada en su parte pertinente expresa: "Mendoza , 26 de Febrero de 2024. Proveyendo escrito n.º 494501: Téngase presente lo informado por la Titular de la Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP, MARÍA BELÉN BISAGUIRRE LIVELLARA. Proveyendo presentación nro. 480880/2023: Téngase presente lo solicitado. A los fines de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 189 del C.P.F.yV.F., CITESE a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, D.N.I. N° 34.756.329, a la Titular del Ministerio Público Pupilar y a los profesionales de la DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS de DINAF, a concurrir el día 17 de Abril de 2024 a las 10.30 hs., a esta GEJUAF- MAIPÚ sita en calle Mitre N° 278 de Maipú, Mendoza. Se le hace saber a la Sra. FERRETO que deberá concurrir con patrocinio letrado, y en caso de no contar con los medios económicos necesarios para contratar a un abogado particular, puede comunicarse con la línea gratuita del PODER JUDICIAL DE MENDOZA llamando al 160 de lunes a viernes de 07.30 a 21 hs. y solicitar se le asigne un Defensor Oficial. Ordenar se notifique edictalmente a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, D.N.I. N° 34.756.329, el presente resolutivo tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 68 y 72 inc. 11 y IV del CPCCyT). Por Secretaría procédase a confeccionar los edictos, quedando a cargo de la DCA la publicación de los mismos y su acreditación en el expediente. A tal efecto, EMPLÁCESE a profesionales de la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP a que en el plazo de TRES (3) DÍAS desde su notificación, retiren edictos en soporte papel , a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE electrónicamente a la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP. PASE AL RECEPTOR. REMÍTASE al Ministerio Público Pupilar a los fines de su notificación. PASE AL RECEPTOR. FDO. Dra . Natalia L. Vila. Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPU

Boleto N°: ATM_8009950 Importe: \$ 6750
15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

A Herederos de LUCIANI, CARLOS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1868138. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8013592 Importe: \$ 900
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de PIZARRO, FERNANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-01876310. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8013796 Importe: \$ 900
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

EX-2023-03763066- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "AUXILIAR ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO DNI 29375708 INVESTIGACION POR ARROJAR DE UN VEHICULO UNA MOCHILA CON ARMAS DE FUEGO 19-05-23". Cítese al efectivo policial AUXILIAR P.P. ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO, DNI 29.375.708, a prestar declaración indagatoria para el día martes 26/03/24 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 646/23, "MENDOZA, 24 DE AGOSTO DE 2023.- RESOLUCION N° 843/2023.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2023-03763066- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "AUXILIAR ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO DNI 29375708 INVESTIGACION POR ARROJAR DE UN VEHICULO UNA MOCHILA CON ARMAS DE FUEGO 19-05-23" CONSIDERANDO: Que se inician las presentes actuaciones por medio de un comunicado que realiza el CEO donde manifiesta que ingresa un llamado al 911 alertando que en calle Benjamín Matienzo N° 1.747 de Las Heras, habría pasado un vehículo Fiat 147 blanco dominio WAZ486, del cual arrojan una mochila, circulando en el rodado una pareja, siendo uno de ellos el Auxiliar P.P. Roberto Ramiro ECHENIQUE, aportando el llamante que detrás de los mismos circulaba un móvil policial en persecución. A posterior informa la movilidad 3476 que desde la Playa del Supermercado Tadicor se da a la fuga el rodado de mención a alta velocidad, quien al notar la presencia policial emprende la fuga, haciendo caso omiso a los efectivos, logrando dar alcance en calle Independencia y Lateral Este del Acceso Norte. Luego se realiza rastillaje por la zona de fuga, ya que la pareja habría arrojado una mochila verde en el interior de una acequia (en las calles J.J. Paso y Matienzo), la que contenía en su interior DOS ARMAS DE FUEGO, UN REVOLVER CAL_22 MARCA PEHUEN, SIN N° FABRIL VISIBLE CON 8 ALVEOLOS Y TRES CARTUCHOS Y UNA PISTOLA. Directivas del Ayte. Fiscal Dr. Mortaroti quien dispone acta de procedimiento, que se traslade a la pareja a disposición de la Oficina Fiscal N°6 y que se desplace personal de Científica al lugar. Se solicitan directivas a la I.G.S quien dispone solamente preventivos, ya que el efectivo no posee arma ni chaleco. Interviene Oficina Fiscal N° 6. Que se incorpora copia de la Sentencia N° 13873/23 emitida por el Segundo Juzgado Colegiado de la Primera Circunscripción, que en su parte pertinente dice: "I.- HACER LUGAR a la aplicación del procedimiento de juicio abreviado en la presente causa N° P-56486/23, respecto de ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO, conforme al acuerdo arribado por las partes al celebrarse la presente audiencia. (Arts. 359, 418, 419, 420 y concordantes del Código Procesal Penal). II.- CONDENAR a ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO de otros datos filiatorios ya consignados en autos, a la pena de DOS AÑOS de prisión de EJECUCIÓN CONDICIONAL e imposición de costas como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art. .189bis, apartado (2) 3° párrafo y art. 55 del Código Penal), conforme arts. 5, 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, así como 415, 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal, que se le atribuye en la presente causa N° P-56486/23". Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como AUXILIAR P.P. ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO, DNI 29.375.708 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 99 y artículo 100 inciso 1, en función con el artículo 8 primera parte y el artículo 43 inciso 3, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR P.P. ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO, DNI 29.375.708 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 99 y artículo 100 inciso 1, en función con el artículo 8 primera parte y el artículo 43 inciso 3, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos,

formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el artículo 99 y artículo 100 inciso 1, en función con el artículo 8 primera parte y el artículo 43 inciso 3, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, informe de Capital Humano y Capacitación; Registro N° 16, Legajo personal del imputado; Registro N° 17, informe de Sanidad policial; Registro N° 41, informe de citación en el domicilio del encartado. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.FDO. DRA VIOLETA PUCCIARELLI SECRETARIA DE ACTUACION. FDO. DR. NICOLAS MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE.-

S/Cargo

19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Dra Rebeca Roperó en autos 55734/2023 GOMEZ, LUCIANA ANABEL C/QUIROGA, ERIC DANTE P/MODIFICACIÓN ALIMENTOS NOTIFICA A: Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699, de ignorado domicilio, la siguiente providencia: Mendoza, 21 de Marzo de 2023 Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal constituido con los efectos de ley. Téngase presente la prueba acompañada para su oportunidad. Declárese la reserva de las presentes actuaciones conforme el art. 4 inc. e) Ley 9.120 y 708 del CCCN, autorizando su compulsas por los abogados apoderados o patrocinantes de las partes. Imprímase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13 61 y ss., de CPF.)Córrase TRASLADO de la demanda por ALIMENTOS por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del CPCCyT, 63 y cc y 144 y cc del CPFVF) NOTIFÍQUESE.- Hágase saber al profesional que podrá confeccionar la cédula y traslado con su firma y bajo su responsabilidad, debiendo diligenciarla a la oficina centralizada. (art. 70, a in fine CPCCT), o en caso contrario deberá: 1) acompañar la cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma por el receptor del Juzgado. Controlada que sea la misma el Receptor/a del Juzgado, la publicará en el Sistema IOL; 2) Publicada que sea, el profesional deberá imprimirla y adjuntarle el correspondiente traslado papel.3) Presentar la notificación completa (traslado+cédula) en la Oficina Centralizada de Notificaciones, y abonar la movilidad en caso de corresponder, para proceder a su diligenciamiento.- MLG Dra. María Paula Ferrara Jueza GEJUAF Las Heras. GOMEZ, LUCIANA ANABEL C/QUIROGA, ERIC DANTE P/MODIFICACIÓN ALIMENTOS 13-07189177-6(55734/2023). Mendoza, 12 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C. y T., respecto del ignorado domicilio de Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699. Que por actuación N.o 1266726 (13/03/23) se presenta la parte actora, denuncia domicilio real del demandado, la notificación correspondiente fracasa conforme surge en constancia N.o 1407580 (02/05/23). Que en actuación N.o 381396 (01/08/23) la actora acompaña informes emitidos por la Cámara Nacional Electoral y de la Policía de Mendoza y ambos indican el domicilio registrado de Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699 en calle Bahía Blanca N° 675, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. Atento a que en la cédula de notificación obrante en actuación N.o 1407580 (02/05/2023) el notificador informa que “(...) Consultados los vecinos de la esquina noreste y de Bahía Blanca N.o 675 manifestaron desconocer a la persona a notificar” y siendo este último domicilio consultado coincidente con el registrado por la Cámara Nacional Electoral y la Policía de Mendoza, se corre vista al Ministerio Fiscal bajo actuación N.o 1729673 (04/09/23). Bajo actuación N.o 1735056 (05/09/23) se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar al demandado, como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699

y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES (3) VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que see encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora y al Ministerio Fiscal. CÚMPLASE. Sa/fdn Rebeca Natalia Ropero Conjueza Subrogante. Ge.Ju.A.F. Las Heras.----- NOTIFIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL 3 (tres) VECES CON INTERVALO DE 2 (dos) DIAS TRASLADO:
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=65f06ded8b36a20b3616af3c>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=65f06e118b36a20b3616af3e>

S/Cargo

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE FAMILIA en autos N.º 13365/22/6F (13-07118538-3) "PEREZ GAFFOGLIO, JULIETA C/ SAUMELL, FEDERICO GABRIEL P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica a FEDERICO GABRIEL SAUMELL, DNI 27.578.312, ignorado domicilio, la resolución recaída: "Mendoza, 12 de Marzo de 2024. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. FEDERICO GABRIEL SAUMELL, DNI 27.578.312, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el traslado de la demanda de fecha 8 de febrero de 2023, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia". Y el siguiente decreto: "Mendoza, 11 de Abril de 2023. ... De la demanda de CUIDADO PERSONAL córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 61 y cc Ley 9120). Notifíquese. Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia GEJUAF GUAYMALLÉN"

S/Cargo

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLÉN, Expte N° 19732/23, "BRITO, STELLA MARIS C/ REYES, WALTER SEBASTIAN P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: WALTER SEBASTIAN REYES, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "El Juzgado proveyó: "Mendoza, 23 de Junio de 2023.... en consecuencia, de la petición de divorcio y propuesta de convenio regulador, córrase traslado y NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS se expida y formule propuesta de convenio regulador con los elementos en los que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CcyC; arts.3 inc. I, 174 y cc. CPF y arts 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE... Atento el ignorado domicilio denunciado del Sr. REYES WALTER SEBASTIÁN, DNI N.º 33.576.990, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA... CUMPLASE. Dra. CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF N°2 Guaymallén.- El Juzgado proveyó: "Mendoza, 5 de Setiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Walter Sebastián Reyes, D.N.I N°33.576.990 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con el traslado de demanda ordenado por decreto de fecha 23 de junio de 2023. CÚMPLASE...REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE CÚMPLASE Dra. Gabriela Cecilia Nievas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN.INTERVIENE QUINTA DEFENSORIA DE

POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

SEXTA CÁMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA , en autos N°161.609, caratulados "FERREYRA NOELIA LUCIA C/ ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS Y OT P/ DESPIDO" NOTIFICA A FERNANDEZ HERMINDA ESTER, DNI 20.382.785, demandado de ignorado domicilio de las siguientes resoluciones: a fs. 49, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, FERNANDEZ HERMINDA ESTER, DNI 23067319 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada FERNANDEZ HERMINDA ESTER, DNI 20.382.785 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara, a fs. 2 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 04 de Marzo de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. IDENTIFICADOR N°_ FOFNJ241520 DOCUMENTACION Notifíquese, siendo responsabilidad del presentante la confección de la presente cédula. DAOS. DR. GONZALO A. BALLARINI LINARES Secretario.

S/Cargo

15-20-27/03 05-10/04/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ex – 2024 – 01458742 – GDEMZA - IPV, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/22 "Caso B". Notificar a Coria Estela Liliana DNI N° 23.571.942, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Mirador del Cerro I M/ B, C/13, del Departamento de Capital , emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Dra. Silvana Romero, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor BASTIAS, GERMAN EMILIANO, Documento 36.960.980, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.391, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BASTIAS GERMAN EMILIANO P/ PREPARA VÍA MONITORIA (P.V.M.)": A fs. 29 el Juzgado proveyó: "Mendoza, Gral. San Martín, (Mza.), 07 de noviembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Declarar de domicilio desconocido al demandado GERMAN EMILIANO BASTIAS, D.N.I: 36.960.980 con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II. PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS

ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 8. III. OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO - Juez."- A fs. 8 el Juzgado proveyó: "San Martín, Mza., 03 de octubre de 2022. CÍTASE al demandado Sr. GERMAN EMILIANO BASTIAS para que en el plazo de TRES DÍAS de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley (art. 232, inc. e y 233, inc. I, CPCCT, en relación al art. 39 de la Ley 25.065).-Hágase saber que si los comparecientes no reconocieran la firma, a petición de la actora se designará perito calígrafo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 ap. I inc. 1 del CPCCT ley 9001). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Romero, Juez"

Boleto N°: ATM_7986493 Importe: \$ 4320
11-14-20/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUILLOT JUAN ANDRE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro 1241147

Boleto N°: ATM_8005605 Importe: \$ 450
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CANO ISABEL ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro 1241148

Boleto N°: ATM_8007089 Importe: \$ 450
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OVEJERO VIVIANA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro 1241149

Boleto N°: ATM_8009209 Importe: \$ 450
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

Juez 4º Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 412.784, caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 12 DE JUNIO LIMITADA C/ QUIROGA ROSARIO ELSA - SAURINA SILVIA ELIZABET - SAURINA CINTIA BEATRIZ Y SAURINA CARLOS MARTIN P/ ACCIÓN DE NULIDAD", Cita y notifica a CARLOS MARTIN SAURINA, DNI N° 22.136.414, personas de domicilio ignorado, que a fs. 35, se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos arriba individualizados, atento a la información sumaria rendida en autos tendiente a acreditar que el Sr. Carlos Martín SAURINA, con DNI: 22.136.414, sería persona de ignorado domicilio en razón de haber fracasado, según constancias de fs. 29, el traslado de demanda ordenado, teniendo presente los informes de la Junta Electoral, y de la Policía de Mendoza, el juramento prestado y habiéndose oído al Ministerio Fiscal, y en virtud de lo normado por el art. 69 del CPCCT, es que RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al demandado, Sr. Carlos Martín SAURINA, con DNI: 22136414, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítase para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- II.- Cumplida la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75, ap. III del CPCCyT.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Daniel Cobo. Juez

Boleto N°: ATM_8000653 Importe: \$ 4860
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORONADO HERNAN ALEX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241150

Boleto N°: ATM_8009893 Importe: \$ 450
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA.- EXPTE. N° 300.225 "BLANES NORMA GLADYS C/ FABREGA FRANCISCO OSVALDO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA: Mendoza, 23 de Diciembre de 2019.VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVE: Hacer lugar a la acción por título supletorio incoada a fs. 12/14 y, conforme Cesión de derechos y acciones adjuntada, otorgar el título supletorio de dominio a LEONELA MERCEDES MORALES, respecto del inmueble ubicado en calle Ameghino, Manzana B, casa 20 del Barrio Almería, Las Heras, Mendoza, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo Judicial, como 1ª inscripción al N° 5.886, fs.21 del Tomo 37-C, Dpto. Las Heras, constante de una superficie según mensura de 307,79 m2 y según título de 2 has. 5.562,04 m2. Fijase el día 06 de marzo de 2005 como fecha de adquisición del derecho real de dominio por parte del usucapiente (art. 1.905 CCCN).Fdo:DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. JUEZ. Mendoza, 20 de Septiembre de 2023.VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: ACLARAR en el punto 1) del Resolutivo de la sentencia de fecha 23 de diciembre de 2019 que la superficie según título a inscribir es de 307,79 m2 y corresponde a "parte de mayor extensión" respecto del título de dominio inscripto al N° 5886, fs. 21, T° 37-C del Dpto. Las Heras.- REGISTRESE NOTIFIQUESE .OFICIESE.-Fdo: DRA. MARIA VERONICA VACAS. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8001494 Importe: \$ 3780
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 13.741 (CUIJ: 13-06821667-7) caratulados: "MARI CLAUDIA ANAHÍ C/ OLIVERA VERDULLO GASTON ARIEL Y ROBOTTI JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a GASTON ARIEL OLIVERA VERDULLO, DNI N° 41.338.947 de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 3: "Mendoza, 16 de febrero de 2022. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Dra. ANA JULIA PONTE – Juez". Y del siguiente resolutive de fojas 45: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR GASTON ARIEL OLIVERA VERDULLO, DNI N° 41.338.947 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. 4) Téngase presente lo manifestado respecto al demandado SR. JUAN CARLOS ROBOTTI con noticia de parte interesada. COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE-Juez"

Boleto N°: ATM_8002096 Importe: \$ 3780
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Judicial Asociada N 4, en autos N 413902 CORTEZ CABAÑAS GONZALO NAHUEL C/ GARITAONANDIA MAXIMINA - GALLI MARIA CECILIA Y VICTORIA SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica a las Sras. Maria Cecilia Galli DNI N° 23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I. 44.746.511 personas de ignorado domicilio, de los siguientes proveídos de fs. 2 y 30: Mendoza, 15 de Diciembre de 2022. Téngase al Dr. GUSTAVO GOMEZ y a la Dra. JULIANA ROMAGNOLLI por el Sr. GONZALO NAHUEL CORTEZ CABAÑAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sras. GARITAONANDIA MAXIMINA y GALLI CLAUDIA CECILIA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda,

ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Como se solicita cítese en garantía a "VICTORIA SEGUROS", para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CSUVL151347>.- Asimismo proveyó: Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar a las Sras. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA Maria Cecilia Galli DNI N° 23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I. 44.746.511, personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Calafell Maria Paula – Juez.-

Boleto N°: ATM_8002101 Importe: \$ 6480
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

Autos n° 308064 CUIJ: 13-05506029-5((012053-308064)) QUESADA CARLOS - ABALLAY MARIO - ABALLAY VANESA - ABALLAY FLAVIA Y ABALLAY JORGE C/ OZAN AMALIA BERTA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a la Sra. OZAN, AMALIA BERTA, propietaria registral, terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, con edificación que se pretende usucapir sito en calle San Martín N°2882, Las Heras, Mendoza; constante de una superficie según título y mensura de 273,76 m2, con Nomenclatura Catastral 03-07-02-0007- 000003-0000-0; con Padrón en Rentas N° 00-58103-1; y que se encuentra inscripto en el Tomo 51 D, de Las Heras, N° 3.438, Fojas 692 (de fecha 24 OCT 1.974);, los siguientes proveídos: fs 09 "Mendoza, 04 de Febrero de 2021. Al nomenclador N° ZTKWP302258 y WBJNO302258; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Laas Heras por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle San Martín N° 2882, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Previo a todo, OFICIESE como se solicita a fs. 06 vta., punto XII.- SC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez .a fs. 12, "Mendoza , 05 de Marzo de 2021 Proveyendo MKEVL21435 Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba ofrecida . - Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda . NOTIFÍQUESE el presente decreto con juntamente con

el de fs. 9 . Téngase presente la ratificación formulada . - EGC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez” , fs..” Mendoza, 14 de Noviembre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar a los herederos de la Sra. AMALIA BERTA OZAN persona inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. SC DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez”.

Boleto N°: ATM_8002099 Importe: \$ 11070
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 13.741 (CUIJ: 13-06821667-7) caratulados: "MARI CLAUDIA ANAHÍ C/ OLIVERA VERDULLO GASTON ARIEL Y ROBOTTI JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a JUAN CARLOS ROBOTTI, D.N.I. N° 21.894.843 de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 3: "Mendoza, 16 de febrero de 2022. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Dra. ANA JULIA PONTE – Juez”. Y del siguiente resolutive de fojas 50: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR JUAN CARLOS ROBOTTI, DNI N° 21.894.843 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE - Juez”

Boleto N°: ATM_8002104 Importe: \$ 3510
12-15-20/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA ROBERTO PABLO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241151

Boleto N°: ATM_8009944 Importe: \$ 450
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de QUINTEROS, CARLOS JOSE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal. Expte N° EX 2024-1814576. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8009969 Importe: \$ 900
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

"A derecho habientes de REGALLO, ALBERTO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos, los que se encuentran en Sector 17 - Fracción 05 - Parcela 39 - Parque de Descanso, conforme Expte. EE-21215-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos -Dirección Asuntos jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8013288 Importe: \$ 1800
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

"A derecho habientes de DELFAVERO, EDUARDO, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tornar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 17 - Fracción 05 - Parcela 39 - Parque de Descanso, conforme Expte. EE-21.215-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos -Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8013370 Importe: \$ 1800
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LUNA DELIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241152

Boleto N°: ATM_8013389 Importe: \$ 450
18-19-20-21-22/03/2024 (5 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de EDUARDO DE FRANCESCO a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_8013444 Importe: \$ 540
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Pacheco, Ramón Eduardo, en su carácter de titular de la Pileta Bajo Nivel N° 283—Cuadro N° 3, ubicado en el Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la misma, pretendida por el Sr. Pacheco, Raul Eliseo, tramitado mediante expte. N° 2023-18675-8, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_8009975 Importe: \$ 1620
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber que por Resolución del día 13 de marzo de 2024, resolvió: 1) Convocar a elecciones internas para el día 19 DE ABRIL DE 2024, para cubrir la totalidad de los cargos electivos del Directorio (SIETE TITULARES Y TRES SUPLENTES); la totalidad de los cargos electivos del Tribunal de Ética (SIETE TITULARES Y SIETE SUPLENTES), acto que se desarrollará en la sede del Colegio de Abogados, ubicado en el subsuelo del edificio de Tribunales, el día indicado, de 8:00 a 20:00hs; 2) Designar como miembros titulares de la Junta Electoral al al Dr. Hugo Gervasi, a la Dra. Gabriela García Taboada y a la Dra. Hebe Moyano, y como miembros suplentes al Dr. Ariel Suizer, al Dr. Pedro Javier Serra y el Dr. Matías Perea; 3) Determinar como condición para emitir el voto y/o ser candidato que el matriculado se encuentre con las "cuotas colegio" íntegramente canceladas al mes de diciembre de 2023 inclusive (art. 94 Ley 4976); 4)Fijar como plazo máximo para la PRESENTACIÓN DE LISTAS el día 03 de abril de 2024 hasta las 13hs; 5) Fijar como fecha límite para la presentación de boletas el día 12 de abril de 2024 a las 13 hs; 6) Fijar el DÍA DE LAS ELECCIONES el 19 de abril de 2024; 7) Fijar el día 24 de abril de 2024 para la realización de la junta que declare la validez de los comicios; 8) Fijar el día 02 de mayo de 2024 para realizar el CAMBIO DE AUTORIDADES; 9) Por secretaría del Colegio confeccionar los padrones definitivos conforme la reglamentación vigente; 10) Notificar a los profesionales designados para la Junta Electoral con carácter de URGENTE para la aceptación de cargos.EL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber que por Resolución del día 13 de marzo de 2024, resolvió: 1) Convocar a elecciones internas para el día 19 DE ABRIL DE 2024, para cubrir la totalidad de los cargos electivos del Directorio (SIETE TITULARES Y TRES SUPLENTES); la totalidad de los cargos electivos del Tribunal de Ética (SIETE TITULARES Y SIETE SUPLENTES), acto que se desarrollará en la sede del Colegio de Abogados, ubicado en el

subsuelo del edificio de Tribunales, el día indicado, de 8:00 a 20:00hs; 2) Designar como miembros titulares de la Junta Electoral al Dr. Hugo Gervasi, a la Dra. Gabriela García Taboada y a la Dra. Hebe Moyano, y como miembros suplentes al Dr. Ariel Suizer, al Dr. Pedro Javier Serra y el Dr. Matías Perea; 3) Determinar como condición para emitir el voto y/o ser candidato que el matriculado se encuentre con las "cuotas colegio" íntegramente canceladas al mes de diciembre de 2023 inclusive (art. 94 Ley 4976); 4) Fijar como plazo máximo para la PRESENTACIÓN DE LISTAS el día 03 de abril de 2024 hasta las 13hs; 5) Fijar como fecha límite para la presentación de boletas el día 12 de abril de 2024 a las 13 hs; 6) Fijar el DÍA DE LAS ELECCIONES el 19 de abril de 2024; 7) Fijar el día 24 de abril de 2024 para la realización de la junta que declare la validez de los comicios; 8) Fijar el día 02 de mayo de 2024 para realizar el CAMBIO DE AUTORIDADES; 9) Por secretaría del Colegio confeccionar los padrones definitivos conforme la reglamentación vigente; 10) Notificar a los profesionales designados para la Junta Electoral con carácter de URGENTE para la aceptación de cargos.

Boleto N°: ATM_8013208 Importe: \$ 9990
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de MATILDE SALCEDO cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS los que se encuentran en sector 13- fraccion 18 - Parcela 105 del Parque de Descanso y pasan al crematorio de Parque de Descanso conforme EE 1560/2024 of. Defunciones - PB fdo. Dra. Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

S/Cargo
15-18-20-22-25/03/2024 (5 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EX-2024-01420757- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 6° PISO-DTO 1-, notificar a la SRA. MANTECON ANA GUILLERMINA DNI N° 14.667.855, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2-6° PISO- DTO 1-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622290601, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRONCOSO SILVIA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241138

Boleto N°: ATM_8000895 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACA, MILENA LAVIVE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241140

Boleto N°: ATM_8004138 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL FLORENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241139

Boleto N°: ATM_8004141 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREJAS MARTHA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241141

Boleto N°: ATM_8004290 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VIELMETTI LILIANA LETICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241143

Boleto N°: ATM_8004941 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO CLAUDIA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241144

Boleto N°: ATM_8004966 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIZARRO NORMA OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241145

Boleto N°: ATM_8004970 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAMPIERI PABLO FEDERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241146

Boleto N°: ATM_8005031 Importe: \$ 450
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

A herederos de la DR. PODESTA CASTRO RICARDO HORACIO SANTIAGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8008280 Importe: \$ 900
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ. En autos N° 274501 UMIRI QUISPE JUAN C/ BONANNO CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Aconquija S/N, lote 7, Loteo Bonanno, Rodeo de La Cruz, Departamento de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. Fdo: Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ. Dr. EDURADO CASADO Secretario.

Boleto N°: ATM_8000085 Importe: \$ 2700
08-12-14-18-20/03/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317287 cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTEGA ALEXIS BERNABE, con DNI 29617453 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7989113 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NILDA OFELIA STORNINI, con D.N.I. N° 4.244.759, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.088.

Boleto N°: ATM_7946598 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS FLORES, D.N.I. N° 8.115.841, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM_8005547 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ZINI NUNCIADA con DNI 8.323.780 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318462.

Boleto N°: ATM_8009922 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5420 caratulados "RODATO MARÍA LUISA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA RODATO para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8009927 Importe: \$ 270
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.916 caratulados: "TORRES MIGUEL GENARO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MIGUEL GENARO TORRES (D.N.I. N° 8.026.034) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME -

Boleto N°: ATM_8013120 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestion Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripcion Judicial en los autos N° 5267, caratulados: "DIAZ SANTOS LUCIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: DIAZ SANTOS LUCIA, con DNI F. 1.599.878 a presentarse dentro del plazo de 30 dias corridos a acreditar su situacion en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo. Dra. Gabriela Raquel Grucci.

Boleto N°: ATM_8013135 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208.134 caratulados CALISE NORMA ESTHER P/ SUCESIÓN /J4-13-07391995-3(022051-208134), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Norma Esther CALISE (DNI F N° 05.975.619), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ

Boleto N°: ATM_8008491 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07433464-9((032003-44234)), cita herederos, acreedores de JULIO TOMAS PEPA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8013471 Importe: \$ 1080
20-21-26/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. CRUZ EVANGELISTO, DNI N° 93.143.454 y HUAYLLA JUANA, DNI N° 93.143.458, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278514, "CRUZ EVANGELISTO Y HUAYLLA JUANA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8013474 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5402 caratulados "DIP MARTA DAFNE P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA DAFNE DIP para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8013573 Importe: \$ 270
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°4119 caratulados ALBA VEIZAGA EPIFANIO y CABELLO RAMONA PASCUA P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EPIFANIO ALBA VEIZAGA, DNI 93749447 y CABELLO RAMONA PASCUA, DNI 2760304, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8013577 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318576 cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES JOSE MIGUEL, con DNI 6899355 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8015796 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°302357 cita y emplaza a herederos y acreedores de PERALTA JUAN CARLOS, con DNI 6896669 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8016230 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MONTIVERO VICTOR HUGO, con DNI 16.857.917, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278729.-

Boleto N°: ATM_8016237 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5379, caratulados PAREDES CARLOS P/ SUCESIÓN, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS PAREDES, con DNI. 6848490 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8016239 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUILLERMO FEDERICO ARNOLD con DNI 14.041.085, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318662.

Boleto N°: ATM_8016246 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. LILIANA MÓNICA ROMERO con DNI 12.162.300, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318802.

Boleto N°: ATM_8016260 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5491 caratulados GONZALEZ SUSANA SARA Y SOLIS OSCAR DUILIO P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLIS OSCAR DUILIO, con DNI 6874813, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8016262 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ARNOBIO MONTIVERO DNI 6.704.326 y CONSORCIA HERMINDA MORALES DNI -940.836, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07456832-1((012054-417032)). MONTIVERO ARNOBIO Y MORALES CONSORCIA HERMINDA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8016245 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.221, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CLAUDIO MARTIN BICOCCA, DNI N° 29939102, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM_8015848 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra GLADYS AMANDA PEREZ con D.N.I. N° 3.713.874 ., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.982 "PEREZ GLADYS AMANDA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8016250 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°4286 caratulados FLORES NELIDA NORMA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA NORMA LEZAN, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8016274 Importe: \$ 270
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5369 caratulados "MATHIOT EMILIO JUAN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO JUAN MATHIOT, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8017088 Importe: \$ 270
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.271, cita herederos, acreedores de CONSOLI JORGE MARIANO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8017104 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 269940 "DE ROSAS FANNY ESTHER P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DE ROSAS FANNY ESTHER D.N.I. 793.644 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8016231 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. IUDICA JOSE SANTOS, DNI N° 6.863.767, MIRANDA NORMA BEATRIZ, DNI N° 5.458.709 y IUDICA

JOSE LUIS, DNI N° 28.225.335, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.968, "IUDICA JOSE LUIS - MIRANDA NORMA BEATRIZ Y IUDICA JOSE SANTOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8015843 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5398, caratulados: "BALLESTEROS CESPEDES HUGO RAUL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: BALLESTEROS CESPEDES HUGO RAUL, con DNI 17.953.540 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci

Boleto N°: ATM_8017238 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra NORMA ESTHER NUÑEZ, con D.N.I. N° 10.646.167, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.703 "NUÑEZ NORMA ESTHER P/ SUCESION". Fdo: Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8017255 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE SAN MARTÍN, Dra. Violeta Derimais, en autos n° 4.740 CUIJ: 13-07333727-9 caratulados "BRITO, JUAN ANTONIO por Sucesión", EMPLAZA a los Sres. Marta Salafia, Marcelo Antonio Brito, Mauricio Wilfredo Brito y Noelia Carina Brito, en su carácter de presuntos herederos del Sr. JUAN ANTONIO BRITO, D.N.I. N° 11.323.878, y/o a quienes se consideren herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última notificación edictal (art. 325 inc. II C.P.C. y T.), a fin de que inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante.

Boleto N°: ATM_7977679 Importe: \$ 1890
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial N° 4, Mendoza, autos N° 416544 caratulados, "PONCE SIXTO ANTONIO - FUNES ROSA JUANA Y PONCE ISABEL P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SIXTO ANTONIO PONCE, L.E. 3.357.538; ROSA JUANA FUNES, D.N.I. F 2.517.397; e ISABEL PONCE, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez

Boleto N°: ATM_8005125 Importe: \$ 1890
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 309,69 m² (aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: SANTIAGO JOEL GIMENES y MELISA BELEN LEZCANO, ubicada Calle San Juan costado Norte a 140 metros al Este de Calle Ramón Escala, La Dormida, Santa Rosa. Marzo 27, hora 19. Expediente EX2024-01847749-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Oeste: El propietario. Sur: Calle San Juan. Este: Ricardo Daniel Blanco, Alba Esther Blanco, Elena Ofelia Blanco y Oscar Valentín Blanco.

Boleto N°: ATM_8013529 Importe: \$ 1350
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Mario Brandi, Ingeniero Agrimensor, mediará 1.464,86 m². Propiedad de PANELLA, NORMA ROSA. Cita Calle Isaac Estrella intersección Calle Maza, Santa María de Oro, Rivadavia. Expte. EX-2024-01887258- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 28, Hora 10.

Boleto N°: ATM_8013801 Importe: \$ 540
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Mario Brandi, Ingeniero Agrimensor, mediará 13 ha 5.250,14 m². Propiedad de PANELLA, EMMA FELISA. Cita Calle Isaac Estrella intersección Calle Maza, Santa María de Oro, Rivadavia. Expte. EX-2024-01766322- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 28, Hora 10:15.

Boleto N°: ATM_8013820 Importe: \$ 540
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mediará 732,86 m² aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario FRANCISCO LOYACONO, pretendiente LUIS ALBERTO GIMENEZ. Ubicación: calle Hipólito Irigoyen S/N°, Manzana A Lote 10, B° KRAFT, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte: Francisco Loyacono; Sur: Yesica Gisel Garay; Este: calle Hipólito Irigoyen; Oeste: Alicia Paulina Peralta. EX-2024-01844591-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27, hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8015831 Importe: \$ 1080
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 337.000 m² aproximadamente, Parte Mayor Extensión, de MAVILOM S.A., por Ruta Provincial N° 82 partiendo del Camino de ingreso a la Crucecita 3.954 m al oeste, hasta ingreso a Servidumbre de Tránsito (Km 26.5) y por ésta 757 m al Norte, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Marzo 27, hora 15:30. Expediente EE-12221-2024.

Boleto N°: ATM_8015838 Importe: \$ 1080
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mediará 225 m² aproximadamente Propietario RUBIO OSCAR. Ubicación Avenida Moreno N° 422 Ciudad San Rafael. EX-2024-01910607- GDEMZA-DGCAT_ATM. MARZO: 27 Hora: 18

Boleto N°: ATM_8015847 Importe: \$ 270
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Elías Ghazoul, Agrimensor, mediará Dos Títulos Unidos :313,89 m2 y 41,9850 m2 Propietario: GASPAR ESPÓSITO - HIJO. Pretendiente : Obtención Título Supletorio: Héctor Florentino Corvalán, Ley 14159, Dec. 5756/58- Ubicación: Servidumbre de Tránsito con salida a Calle 9 de Julio N° 563, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Mónica Arias y Ricardo Ciancio. Sur: El Pelicano Club de Pesca, Caza y Náutica y Gastón Rodrigo Jurado. Este: Alberto Sergio Sesto. Oeste: Elizabeth Iris Balliro, Serv. de Tránsito y Ricardo Camilo Pepa. Ex -2024-01925084 – Marzo: 27 Hora 9,30

Boleto N°: ATM_8015834 Importe: \$ 1350
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mediará 235818 m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietarios: MENDEZ, CIRO; MENDEZ, JOSÉ ENRIQUE; MENDEZ, MARÍA ORFELIA; MENDEZ, MARCOS; MENDEZ, CARMEN; MENDEZ, JUANA ELENA; MENDEZ, BERTA MIRTHA; MENDEZ, TERESA CLAUDIA; MENDEZ, ESTELA ERMELINDA; MENDEZ, MARÍA DEL CARMEN; MENDEZ, RODOLFO; MENDEZ, EDITH LILIANA; MENDEZ, ANTONIO RICARDO; MENDEZ, ELENA; MENDEZ, RUBÉN GREGORIO; MENDEZ, AURORA; ARENAS DE MENDEZ, MARÍA; MENDEZ, GRACIELA SUSANA GLADYS; MENDEZ, EDUARDO ROQUE; MENDEZ, HÉCTOR FABIÁN; TRIGO MENDEZ, LEONARDO TRÁNSITO; TRIGO MENDEZ, IRMA ANTONIA; TRIGO MENDEZ, ELVIRA GLADYS pretendiente ARRIETA, Cesar Emiliano. Ubicación Callejón Comunero Indivisión Forzosa S/N° con salida a calle La Primavera S/N° El Rincón La Primavera Tunuyán. Punto de Reunión: intersección de calles La Primavera y C. Crayón. Límites: Norte: con José Isgro, Pablo Miguel Sarale y Pedro Eduardo San Martín; Sur: con los propietarios; Este: Río Tunuyán y Oeste: Callejón Comunero Indivisión Forzosa. EX-2024-00806031- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo: 27 Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_8016275 Importe: \$ 2430
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Carlos Andrés Milone mediará 1876,93 m2, propiedad de GILDA ISABEL SUZARTE (31,88%) Y MARIA CRISTINA SUZARTE (68,12%), ubicada sobre Callejón Comunero con salida a Calle Juan Martín Pueyrredón N° 2349, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: Calle Juan Martín Pueyrredón N° 2349, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Se cita a Condóminos interesados del Callejón Comunero. Marzo 27, hora 18:00. Expediente EX-2024-01847761-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8016278(1) Importe: \$ 1080
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Domingo Olgún, Ingeniero Civil mediará aproximadamente 245,43 m2, propiedad GERADO LESCANO y DORA PIERINA BASLA de LESCANO, Estanislao del Campo 379, San José, Guaymallén. Marzo 27, 08,45 horas. Expediente: EX-2024-01859760-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8016280 Importe: \$ 540
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará y unificará Título 1: 64 ha. 8370.24 m2, Título 2: 15 ha. 3508.87 m2, propietario JURADO HERMANOS SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ubicada calle Lamadrid n° 3258 y 3374, Distrito San Roque, Departamento Maipú. Marzo 27, hora 17:30. Expediente N° EX-2024-01848095-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8015879 Importe: \$ 810
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 25 ha. aproximadamente, propiedad MISKOWIEC ANDRES. Ubicada calle P a 1250 m sureste de Calle 8 (costado este), Colonia Rusa, San Pedro del Atuel, Gral. Alvear. Marzo 27, 8:00 horas. EX-2024-01824729-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8015981 Importe: \$ 540
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Carlos Andrés Milone mensurará 1120,52 m2, propiedad de MIRIAM PATRICIA MOLINA, ubicada sobre Callejón Comunero con salida a Calle Quintana N° 1287, Perdriel, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro en Calle Quintana N° 1287, Perdriel, Lujan de Cuyo. Se cita a Condóminos interesados del Callejón Comunero. Marzo 27, hora 14:20. Expediente EX-2024-01847015-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8015989 Importe: \$ 810
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 132,65 m2, obtención título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de JUAN SABAS GONZALEZ, pretendida por FRANCISCO CARLOS GONZALEZ, ubicada en calle Tiburcio Benegas 767, B° Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Ricardo Eduardo Roldan, Raúl F. Bonarrico y Rosa Esther Alaniz; Sur: Pedro Andrade; Este: Manuel Juan Ruggeri; Oeste: Juan Sabas González, Justo P. Ávila y Mirta Noemí Abaca. EX-2024-01642543-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_8016283 Importe: \$ 1080
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 107.600 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de MAVILOM S.A., pretendida por MARIANO ARIEL SPEZIALE, fundo enclavado, por Ruta Provincial N° 82 partiendo del Camino de ingreso a la Crucecita 3.954 m al Oeste, hasta ingreso a Servidumbre de Tránsito (Km 26.5) y por ésta 700 m al Norte, 116 m al Este, nuevamente 736 m al Norte girando 180 m al este Las Compuertas, Luján de Cuyo. Punto de encuentro Ruta Provincial 82 y Servidumbre de Tránsito (Km 26.5). Marzo 27, hora 15:00. Expediente EE-12865-2024.

Boleto N°: ATM_8016287 Importe: \$ 1620
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 4184.13 m² de CARMEN MASEGOSA FERNANDEZ DE CAPARROS. Ubicación: Calle Publica 30.02m al Norte de Calle Uspallata, y por esta 55.65m al Este de Calle Buenos Aires, costado Norte – Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2019-01260887-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27. Hora 10

Boleto N°: ATM_8017221 Importe: \$ 810
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 102,12 m2 (Título) aproximadamente. Propietaria ROSA GRISELDA GIANA de URTUBEY. Ubicada en Calle Lamadrid N° 630 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). El día 27 de marzo de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-01925569- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8017254 Importe: \$ 810
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará aproximadamente: 2222.22 m2, obtención título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de NAZARENO MATALONI, pretendida por GASTON OMAR MATALONI, ubicada en calle Juan B Justo N° 298, General Lavalle N° 299, Maipú, Mendoza. Límites: Norte: Calle Juan B. Justo; Sur: Calle General Lavalle; Este: Mario Andres Garcia y Vicenta Gruttola; Oeste: Felix H Sosa, Domingo Fiochetti, Olgúin Bautista D, Severo Ramon Avila, Julio Angel Herrera, Angel Cepeda, Pablo Demirllian y Bernabe Arce. EX-2024-01670916-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27, hora 15:30.

Boleto N°: ATM_8016285(1) Importe: \$ 1350
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará 155,25 m2 aproximadamente, para obtención de título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de LUCIO HORLANDO FRIGERIO, HUGO FRIGERIO y EDMUNDO EXEQUIEL FRIGERIO, pretendida por JULIAN ALEJANDRO TELLO. ubicada en calle Sargento Cabral N° 307, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Cristina Beatriz Zatonyl, Carlos R Spagnolo y Alicia Herminia Arancibia; Sur: Calle Sargento Cabral; Este: Eduardo A, Tosal; Oeste: Diana Carola Núñez, Andrea Marcela Núñez y Samuel Raúl Riveira. EX-2024-01670606-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 27, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_8016004 Importe: \$ 1350
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 6ha0000.00m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de FLORENTINO C. VIDELA, pretendida por SALINAS TEODORA LIBERTAD, ubicada en Calle Urquiza s/n, a 950 hacia el sur, lado oeste, de calle Almirante Brown, Ciudad, Rivadavia. Límites: noroeste: Gobierno de la provincia de Mendoza. Noreste: Abelardo Regino Y Jorge Jose Abelardo Jurado, Sureste: calle Urquiza. Suroeste: Gobierno de la provincia de Mendoza. EX-2024-01766595- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 30. Hora: 11:00.

Boleto N°: ATM_8017271 Importe: \$ 1350
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Giner Agrimensor, mensurará aproximadamente 38ha0000.00m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 inc.a c.c.y c.n.), pretendida por SALINAS TEODORA LIBERTAD, ubicada en Calle Urquiza s/n, a 950 hacia el sur, lado oeste, de calle Almirante Brown, Ciudad, Rivadavia. Límites: norte: Oreste Esteban. sur: Rio Tunuyan, Almafer S.A. este: Florentino C. Videla, Ceferino Ramón Antonio, Víctor Manuel Vespa, Moreno Beatriz Olga, Abelardo Regino y Jorge Jose Abelardo Jurado, calle Urquiza. Suroeste: Almafer S.A. noroeste: Catalano Salvador. EX-10755-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 30. Hora: 11:30.

Boleto N°: ATM_8017281 Importe: \$ 1620
20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 915,94 m2 aproximadamente, parte mayor superficie de título propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por ARNALDO ALBERTO ZARATE. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; sita Calle Libertad s/nº, 62m al oeste de Calle Córdoba lado Norte, Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este, Oeste: Estado Nacional Argentino Sur: Calle Libertad. Marzo 26. Hora: 18:00. EX-2022-03559616-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013517 Importe: \$ 1080
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 249.96m², GUILLERMO MAYORGA, Renato Della Santa 335, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Marzo: 26. Hora: 15:00. EX-2024-01725301-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013519 Importe: \$ 270
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 435.00m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de JUAN BAUTISTA MARZITELLI, pretendida por CONTRERAS MICAELA SOFIA, ubicada en calle Monteagudo nº 2024, San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte, Sur y Este: Juan Bautista Marzitelli. Oeste: Calle Monteagudo. EX-2024-01826140-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 26. Hora: 16:30.

Boleto N°: ATM_8013534 Importe: \$ 810
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará 9778,76 m2 aproximadamente. Propietario TILLAR, HUGO ALBERTO. Calle Domingo Matheu 857. Chacras de Coria. Lujan de Cuyo. EX-2024-00514856-GDEMZA-DGCAT_ATM. MARZO:27 HORA: 13:15

Boleto N°: ATM_8013575 Importe: \$ 540
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará en bloque 152 has aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias Título C propiedad de HECTOR RUDOY, LUIS RUDOY y PERLA RUDOY, Título D propiedad de NICOLÁS MÁXIMO FERNANDEZ, Título F propiedad de HUGO DELIO MORALES, Ruta Nacional 143 339,72m al oeste del km 610 (costado norte) Pareditas, San Carlos. Límite Norte José Pelegrina y Daniel Espósito, María de las Mercedes Ferrer y Salvador Scanio, Sur Ruta nacional 43, Este Hugo Delio Morales, Salvador Scanio y Nicolás Máximo Fernandez Oeste Martín Dalmau y María de las Mercedes Ferrer. Pretendientes Daniel Antonio Esposito y José Antonio Pelegrina. Punto de encuentro Capilla de Paso de las Carretas. Marzo 26. Hora: 10:30. EX-2023-04332168- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8013522 Importe: \$ 1890
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 6 Ha 1200 m2 Aproximadamente Propietario FELIX ALEJANDRO OLAIZ y ROXANA CARINA RIGHI Ubicada En Calle Cortaderas S/Nº a 1060 Metros Al Noreste De Calle Morón Costado Sureste, Costa De Araujo, Lavalle, Marzo 27. Hora: 09:30, EX-2024-01722217-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8013764 Importe: \$ 810
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Carlos Mura, agrimensor, mensurará 903,87m2 propiedad HUGO WALTER MORENO ubicada Bandera

de los Andes n°10.984, km11, Guaymallén. EX-2024-01848353-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 26, hora: 13:00.

Boleto N°: ATM_8013848 Importe: \$ 270
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Facundo Funes mediará 174.23 m², aprox. de ELSA ZULEMA GALLARDO DE SEGURA, ubicado en calle calle Lafinur N° 1036, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2024-01901914-GDEMZA-DGCAT_ATM. MARZO: 26 HORA: 15:00

Boleto N°: ATM_8013856 Importe: \$ 540
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mediará 500.00 m², gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de: MANUEL GOMEZ VALLE Pretendiente: Oscar Carlos Reale Límites: Norte: Manuel Gómez Valle Sur: Calle Bartolomé Mitre Oeste: Antonio León Díaz Este: Rosa Cruz Anzorena y Armando Eulogio Moyano. Ubicada en Calle Bartolomé Mitre 447. Ciudad. Tunuyán. Marzo:26 Hora:13.00. Exp: EX-2023-04518689- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8013887 Importe: \$ 1080
19-20-21/03/2024 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mediará para obtención de título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Polig n°1 aprox. 1338 ha ubicado Calle Jorge Stern costado Oeste 6.860m al Sur de Ruta Prov 50, La Dormida/Las Catitas, Santa Rosa. Propiedad de T1: Jorge Esteban Augusto Stern T2: Alberto Perez Lamela. T3: Jorge Pedro Francisco DATTILO. Límites, Norte: Silvana Noemi Gimenez y Juan Jose Miguel Gimenez. Sur: Ernesto Cristian Preissner, Ernesto Maria Preissner y Elfride Kumpmann, Juan Jose Salveredi y Eduardo Rosier Salveredi. Este: Jorge Esteban Augusto Stern y Lachs, Graciela Irene Stern y Lachs y Estefania Lachs de Stern (Calle Jorge Stern librada al uso público). Oeste:Establecimiento Agropecuario "La Ilusion" S.A., Juan Carlos Garcia, Angel Enrique Louzao y Anibal Matias Ojeda Betancort. Polig n°2 aprox. 1160 ha ubicado Calle Jorge Stern costado Este 6.860m al Sur de Ruta Prov 50, La Dormida Santa Rosa. Propiedad de: Jorge Esteban Augusto Stern. Límites: Norte: Armando Domingo Silioni, Serafin Armando Silioni, Rodolfo Walther Urbani. Sur: Jorge Esteban Augusto Stern. Este: Cayetano Impellizzieri, Bodegas y Viñedos Colombo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Nicasio Cifuentes, Florindo Calderon, Rodolfo Bernardo Orozco, Felisa Calderon de Heras, Ramon Martinez, Dolores Sanchez de Vargas, Maria Luisa Cottet Garreaux, Julia Ana Cottet Garreaux, Alixe Eulalia Cottet Garreaux, Matilde Otilia Cottet Garreaux, Marta Agustina Cottet Garreaux, Raul Emilio Cottet Garreaux, Esther Margarita Cottet Garreaux, Celina Ivone Cottet Garreaux, Jose Reinaldo Balzarelli, Manuel Bautista, Antonio Benedicto Vargas Rodriguez. Oeste:Jorge Esteban Augusto Stern y Lachs, Graciela Irene Stern y Lachs y Estefania Lachs de Stern (calle Jorge Stern librada al uso público). Punto de Reunión: Intersección Ruta Provincial n° 50 y Calle Jorge Stern, La Dormida Santa Rosa, Marzo 28, hora 10 Expte n° EE-11824-2024.

Boleto N°: ATM_8009964 Importe: \$ 4590
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastian Santín mediará 119,65 m², propiedad de ERNESTO EDGARDO GARBIN. Ubicada en Calle Olegario V. Andrade N° 406, 5ta Sección, Capital. Marzo 25, hora 10. EX-2023-10040938-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013550 Importe: \$ 540
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 4.412,91 m² de ADRIÁN DAVID

LAPORTE, en Godoy Cruz 6700 y Tirasso esquina NE, Buena Nueva, Guaymallén.
EX-2024-01700020-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 25, hora 14:30.

Boleto N°: ATM_8013551 Importe: \$ 540
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará y someterá a Propiedad Horizontal 370,06 m2, propiedad de RINALDI LAURA GABRIELA, y cita a condóminos interesados del Acceso Comunero de División Forzosa N° 2 con salida a calle Manuel A. Sáez N° 8013, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Marzo 25, hora 14:30. Expediente EX-2024-01203307-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013561 Importe: \$ 810
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1 ha. aproximadamente, propietario MIGUEL BALTAZAR MESQUIDA, pretendiente ELVIRA TRUJILLO FERNÁNDEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Videla Aranda s/n° a 140 m aproximadamente al este de canal San Martín, costado Sur, Rodeo del Medio, Maipú. Límites: Norte Calle Videla Aranda Sur, Este y Oeste: Miguel Baltazar Mesquida. EX-2024-01683325-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8013565 Importe: \$ 1080
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 196 m2 aproximadamente parte mayor extensión de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PUBLICOS RECONSTRUCCIÓN MOLINERO TEJEDA LIMITADA, ocupante ROMINA CECILIA VERA para Regularización Dominial Ley 24374, Ley Provincial 8475; en Manzana A, Casa 12, Barrio Molinero Tejeda, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Calle Maza; Sur y Oeste: la propietaria; Este: Calle Molinero. Marzo 26, hora 10.00. EX-2024-01545256-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013567 Importe: \$ 1080
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 631,08 m2, de WENCESLAO CARLOS CALVO, Avellaneda 1745, General Belgrano, Guaymallén. Marzo 25. Hora 8:00. EX-2024-01777343-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013568 Importe: \$ 270
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 1975,93 m2, de PEREZ DE ZETTLER ISABEL HERACLEA en calle Laprida S/N°, a 170 m al Oeste de Calle Viamonte, Luján de Cuyo, Mendoza. Marzo 25, hora 08:00. Expediente EX-2024-01806383-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013569 Importe: \$ 540
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 11323.41 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Pretendida por MARIA ANTONIA PEÑALOZA. Ubicación: fundo enclavado, por servidumbre de hecho s/n° a 140.00 m al suroeste de calle San Martín Sur s/n° (entrada Aeroclub Mendoza), punto de encuentro cartel de entrada Aeroclub Mendoza. La Puntilla, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Municipalidad de Lujan de Cuyo. EX-2023-09010871-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 25, hora 20.00.

Boleto N°: ATM_8013562 Importe: \$ 1350
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 226.76 m2, de JUAN MOLE, en calle Perito Moreno N° 1696, Godoy Cruz, Mendoza. Marzo 25, hora 09:00. Expediente EX-2024-01806030-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8013578 Importe: \$ 540
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 140472.95 m2, propietario DOMINIO FIDUCIARIO ART. 1684 CCCN GGV DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. Ubicación Guardia Vieja S/N° a 149.50 m al Norte de calle Las Palmas, costado Oeste, Vistalba, Luján de Cuyo. EX-2024-01733385-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 25, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_8013579 Importe: \$ 810
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias 75.24 m2 aproximadamente. Propietario Vicente Hugo Juliano y JULIO CESAR YULIANO, pretendiente VIDAL ETEL CAROLINA. Ubicación Unidad A-23 Subsuelo Vendimiadores N° 665, 4ta Sección, Ciudad, Capital. Límites Norte, Sur, Este y Oeste El Propietario. EX-2024-01732361-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 26, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_8013580 Importe: \$ 810
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 104,80 m2 aproximadamente. Propietario RINI JUAN AGUSTÍN. Pretendiente, GIUDICE MARCELA LAURA, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Manuel Belgrano (s/n) a 20,40 mts. al oeste de Calle Reconquista (costado sur) Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro) Límites: Norte: Calle Manuel Belgrano Sur: RINI Juan Agustin Este: RINI Juan Agustin Oeste: FRACCHIA Carlos Anselmo. El día 25 de marzo de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-01854894- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8013571 Importe: \$ 1350
18-19-20/03/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En Cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867. María Maltese D.N.I. N°: 13.035.170 anuncia transferencia a favor de PILQUI S.R.L. representada por Pablo Alberto Quiroga, D.N.I. N°: 18.081.496 y Jorge Aurelio Quiroga, D.N.I.N°: 16.456.507 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "FARMACIA ITALIA", ubicado en calle O'Higgins 1670, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Cr. Daniel Armando Rodríguez, ubicado en calle Av. San Martín 900, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8017375 Importe: \$ 2250
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867). Se Hace saber que la Sra Jorgelina Mariel Pierro, dni: 37136645, con domicilio en Alas Argentinas 2625, Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de PERFUMERIA GEMA S. A. S. CUIT: 30-71821024-7 con domicilio legal en Alas Argentinas 2625, Godoy cruz, Mendoza. Destinado al rubro VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA, ubicado en Joaquin V. Gonzalez 450, local 190, Godoy Cruz Mendoza. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido

negocio dentro del termino legal. Solicitante: Jorgelina Mariel Pierro – DNI:37136645

Boleto N°: ATM_8009882 Importe: \$ 2700
15-18-19-20-21/03/2024 (5 Pub.)

Se informa que Carlos Alfredo Cangiani DNI 20.444.710, con domicilio en Barrio Laderas de Chacras casa 57, Chacras de Coria, Mendoza, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de su titularidad denominado CABAÑA SUIZA, Habilitación municipal mediante decreto 1220_2020, expediente 13000_2018 de la municipalidad de Lujan de Cuyo, a Agustín José Regueira DNI 34.434.556 y María Romina Toller DNI 34.734.336, ambos con domicilio en el lugar denominado Colonia Suiza, Callejón Comunero S/N con salida a Ruta Provincial 82, Cacheuta, Luján de cuyo, Mendoza. Este último domicilio se establece para reclamos de ley.

Boleto N°: ATM_8005888 Importe: \$ 2700
14-15-18-19-20/03/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

LEVUTECH S.A.- Informa que mediante acta de Asamblea N° 3 con fecha de 12 de marzo de 2.024, ha procedido a efectuar elección de nuevo Director Titular y Director suplente. El nuevo directorio de LEVUTECH S.A. queda conformado de la siguiente manera, Presidenta del Directorio la Srta. CORREA LAURA BEATRIZ DNI 29.245.844 y Directora suplente la Srta. MUÑOZ MARÍA EMILIA 26.945.487. Las autoridades electas permanecerán en sus cargos por un periodo de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8008283 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

INMOCLICK S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11/03/2024 se designó integrantes del Nuevo Directorio, con mandato vigente hasta el día 31/12/2026, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: COCUCCI, Cristian DNI 20335925; Director Suplente: COCUCCI FURLAN, Leandro Jamiro, DNI 41701717; fijando ambos domicilio especial en calle Panamericana 2650, Piso 1, Oficina C, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8009752 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRAS ANDINAS S.A.: Comunica que por acta de fecha 11/12/2023 y 28/12/2023, Libro Actas Directorio y Acta de Asamblea de fecha 27/12/2023 se decidió cambiar el Directorio quedando conformado por: 1) Presidente: Omar Rubén Álvarez, DNI 10.514.464, domicilio en calle Comandante Salas N° 200, San Rafael, Mendoza, 2) Vicepresidente: Héctor Horacio Marchessi, DNI 10.271.692, domicilio en calle Comandante Salas N° 200, San Rafael, Mendoza, 3) Director Titular: Lucio Ezequiel Álvarez, DNI: 25.783.151, Comandante Salas N°200, San Rafael, Mendoza y Directores Suplentes: Florencia Marchessi, DNI: 30.536.800, domicilio en calle Comandante Salas N°200, San Rafael, Mendoza, y Lucrecia María Álvarez, DNI 27.874.784, domicilio en Comandante Salas N° 200, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8013605 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA RECTIFICATIVA A LA CESION DE CUOTAS DE LA ENTIDAD "**ICMAS S.R.L**" MARIGLIANO ALBA NIDIA Y OTRA A FAVOR DE GASTALDI PABLO NICOLAS Y OTROS.- ESCRITURA NUMERO

DIECISEIS.- En la Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a cinco días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, yo: ERICA GEORGINA SAMOILENCO, Abogada en ejercicio de la Función Notarial, Titular del Registro Número ochocientos cincuenta y cuatro, con asiento en la Ciudad de Mendoza, conforme a las facultades conferidas por la Ley Notarial, vengo por este acto a rectificar y aclarar la escritura complementaria número 129, fojas 493, de fecha 11/12/2023, autorizada por ante mí, en este registro notarial a mi cargo.- Y DIGO: Que la cesión de cuotas sociales de la entidad, fue expresada oportunamente en porcentajes y no como Cuotas sociales, generando confusión.- Que por un error material e involuntario no se determinó las cuotas que le correspondían a cada socio respecto a los porcentajes citados. Por lo que vengo por la presente escritura a aclarar cómo quedan determinadas las cuotas sociales que le corresponde a cada socio a saber: GASTALDI Pablo Nicolás (280) cuotas sociales; TORRES María Alejandra (280) cuotas sociales y FERNANDEZ Matías Gabriel (190) cuotas sociales.- Quedando conformado la totalidad del Capital Social, esto es 750 cuotas sociales.- Se expide la presente acta rectificativa solicitando a la Dirección de Persona Jurídica proceda a tomar razón de lo expuesto a los efectos legales.- Todo pasado por ante mi doy fe.-

Boleto N°: ATM_8013849 Importe: \$ 1350
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES DE MENDOZA (APROCAM). La comisión directiva tiene el agrado de invitar a los señores Asociados de la Asociación de Propietarios de camiones de Mendoza a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2024 a las 18:00 hs. en, en la sede social sita en Lavalle N° 359, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con los Señores Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023; 3) Responsabilidad de los administradores; 4) Hechos posteriores al balance cerrado 31/12/2023 el remanente del ejercicio se asignará a superávits/ déficits no asignados; 5) Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva por vencimiento de mandatos: Elección de 5 miembros titulares y 4 miembros suplentes; 6) Renovación de los cargos de Comisión Revisora de cuentas por vencimiento de mandatos: 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes; 7) Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2024. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.

Boleto N°: ATM_8013900 Importe: \$ 1350
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SUPREME SOLUCIONES S.A.S con fecha 4 de marzo de 2024 se subsana el Contrato Social de fecha 21 de febrero de 2024 modificando lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la ley 19.550 (t.o.1984), fija el domicilio de su sede social en calle Desaguadero N° 10001, Rodeo de la cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad, pudiendo establecer, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero; Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Desaguadero N° 10001, Rodeo de la cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8014005 Importe: \$ 630
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Altos de Nolasco SA. Comunica que por acta de asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 2023 fueron aprobados la documentación contable del ejercicio cerrado el 31/7/23.

Boleto N°: ATM_8017107 Importe: \$ 180
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DAFLOR S.A.: Informa que mediante acta de Directorio de fecha 15 de marzo de 2022 y de Asamblea y Directorio de fecha 8 de abril de 2022, ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento de mandato, quedando formado el directorio de la siguiente manera: Presidente: José Roberto SPITALIERE, D.N.I. 8.153.919, Director Suplente: Dora Ester VARGAS, D.N.I. 5.866.418, por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle San Martín 941, piso 9, oficina 1, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8017119 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

A.W.G HOSPITALITY S.A. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME del 13 de diciembre de 2023 y ACTA DE DIRECTORIO del 15 de diciembre del 2023 Comunica: Designación de administradores, Por el término que indica el estatuto de tres ejercicios. Director titular y presidente: Edward William Benedict HOLLOWAY, DNI 94.896.240 y como Director suplente: Constanza PRO DNI 30.742.139. Todos con domicilio especial en Carril Barrancas 10.590 Barrancas, Maipú, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8017400 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **SUDATLANTIC S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 04 de Abril de 2024 a las 10:00 horas en el domicilio de calle calle Jujuy N° 951 de Mendoza con el Objeto de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Eleccion para Renovación de los Miembros del Directorio. Firmado Maria Helena CORREA FERRARESI - Presidente.

Boleto N°: ATM_8018988 Importe: \$ 720
20-26/03/2024 (2 Pub.)

(*)

SOL DE MONTAÑA S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en asamblea General Ordinaria del día 15 de Marzo de 2023 dado el cambio de composición del paquete accionario y la renuncia presentada por el directorio en pleno, se fija por unanimidad como Director Titular y Presidente al OSVALDO DANIEL RUGGERI, DNI 17.455.051 domiciliado en Pedernera sin número, Balde, San Luis Capital, Provincia de San Luis y como Director Suplente al FACUNDO DANIEL RUGGERI, DNI 39.767.724 domiciliado en Benito Aranda sin número, San José, departamento de Tupungato, provincia de Mendoza como Director Suplente, quienes ejercerán sus funciones por el plazo de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_8016277 Importe: \$ 630
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SOL DE MONTAÑA S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en asamblea General Ordinaria del día 28 de Junio de 2021 por unanimidad se fija como Presidente y Director titular al Sr. HUGO ANTONIO BETTINARDI, D.N.I. 10.768.545, domiciliado en Ruta 92 Km 11, Colonia las Rosas, Tunuyán, Mendoza y como Director Suplente a LUCIANO BETTINARDI DNI 27.773.354, domiciliado en calle E. Echeverría 1137, Tunuyán, Mendoza. Los nombrados ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos.

Boleto N°: ATM_8015887 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SOL DE MONTAÑA S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en asamblea General Ordinaria del día 27 de Junio de 2017 por unanimidad se fija como Presidente y Director titular al Sr. HUGO ANTONIO BETTINARDI, D.N.I. 10.768.545, domiciliado en Ruta 92 Km 11, Colonia las Rosas, Tunuyán, Mendoza y como Director Suplente a LUCIANO BETTINARDI DNI 27.773.354, domiciliado en calle E. Echeverría 1137, Tunuyán, Mendoza. Los nombrados ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos.

Boleto N°: ATM_8017113 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SOL DE MONTAÑA S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que en asamblea General Ordinaria del día 27 de Junio de 2019 por unanimidad se fija como Presidente y Director titular al Sr. HUGO ANTONIO BETTINARDI, D.N.I. 10.768.545, domiciliado en Ruta 92 Km 11, Colonia las Rosas, Tunuyán, Mendoza y como Director Suplente a LUCIANO BETTINARDI DNI 27.773.354, domiciliado en calle E. Echeverría 1137, Tunuyán, Mendoza. Los nombrados ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos.

Boleto N°: ATM_8017115 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

S.A. BODEGA ENRIQUE VOLLMER – UCO VALLEY en cumplimiento del art. 60 de la LGS comunica la renuncia del director titular Omar Santos Rodríguez, D.N.I. N° 10.432.996, con domicilio real en calle Roca 610, Ciudad de Tunuyán, Mendoza, aceptada en reunión de directorio de fecha 14 de marzo de 2024 y la designación en su reemplazo por el primer director suplente Sr. Juan Antonio Ledesma, D.N.I. N° 27.982.971, con domicilio real en calle Calderón s/n, distrito La Primavera, departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, para completar el mandato del primero. Ambos fueron elegidos en la asamblea ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2023.

Boleto N°: ATM_8017226 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EDGARDO PEREZ S.A. – “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Febrero de 2024 se fija en uno el número de Directores Titulares y Suplentes, siendo electo como Presidente y Director titular el Sr. Sergio Alejandro Pérez López, D.N.I. N° 23.893.245, con domicilio en Barrio Prima Terra Mzna J, Casa13, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza y como Director Suplente al Sr. German D. Pérez López, D.N.I. N° 25.564.226, domiciliado en calle Paso Las Carretas 1933, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Los nombrados ejercerán sus funciones hasta la fecha de realización de la asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2027.

Boleto N°: ATM_8017286 Importe: \$ 720
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

NEUROLOGIA CLINICA SOCIEDAD ANONIMA Comunicase la elección de miembros del órgano de

administración de Sociedad Anónima, conforme a la siguiente previsión: 1º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente: Dr. BARBOZA, Guillermo Andrés, D.N.I N°: 21.370.440, Vicepresidente al Dr. SANTAMARINA, Rodrigo Daniel D.N.I N°: 28.159.219 y Vocal a la Dra. GALLINA GUERRA, Paula Mariana, D.N.I. N° 28.774.373, quienes estarán en sus funciones por el término de tres ejercicios y hasta la Asamblea que apruebe el Balance finalizado el 31 de Diciembre de 2026.

Boleto N°: ATM_8017378 Importe: \$ 900
20-21/03/2024 (2 Pub.)

(*)

VITIVINICOLA COPAICO S.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de febrero del 2023 las accionistas VIÑA CARMEN S.A. y VIÑA CENTANARIA S.A. representadas por el Sr. Pablo Antonio SMON DNI N° 26.838.759 han resuelto por unanimidad la DISOLUCIÓN de VITIVINICOLA COPAICO S.A. por los siguientes motivos: en virtud de la inactividad societaria, según surge de los diversos estados contables de los últimos años, resulta innecesario mantener vigente a la sociedad, ello con el consiguiente costo que implica tal mantenimiento en detrimento del interés de los accionistas. Es por tal motivo que se decidió por unanimidad la Disolución anticipada de la sociedad de conformidad a lo establecido en el Art. 94 inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Se resolvió designar como liquidador al Contador Armando Enrique GRIFFOULIERE DNI N° 11.722.650 Matrícula C.P.C.E. N° 2509, el que constituye domicilio especial de notificación en calle San Martín 941 Piso 9 Oficina 1 Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8018902 Importe: \$ 900
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DIAZ COSTANTINI S.A. A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2022 y Asamblea Ordinaria Unánime del 20 de septiembre 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Daniela Ana Diaz D.N.I. 13.335.688, Director Titular: Miguel Ángel Villalba D.N.I. 13.532.768 y Director Suplente: Emiliano Daniel Villalba Diaz D.N.I. 36.417.089. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8017988 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

“FAIVER CONSTRUCCIONES SAS”. Complementario al publicado en B.O. 18/04/2024, donde involuntariamente se omitió informar: Administrador Suplente. Maximiliano Joel FERNANDEZ MARTÍNEZ, DNI 33.890.180, CUIT 20-33890180-2, argentino, empresario, nacido 29 de junio de 1988, soltero, domicilio Ayacucho N° 118, Ciudad, Mendoza; dirección electrónica maxi.fernandez@rfmayorista.com.ar. Domicilio especial en la sede social Av. San Martín 2457, Ciudad, Mendoza. Duración del mandato por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8020185 Importe: \$ 360
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ATAGAP S.A. con fecha 19 de marzo de 2024 se subsana el Instrumento Constitutivo de fecha 27 de febrero de 2024 modificando lo siguiente: ARTÍCULO QUINTO El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una. Y también CUARTO: Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en este acto, representado por CINCUENTA MIL (50.000) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_8021164 Importe: \$ 540
20/03/2024 (1 Pub.)

INTEGRAL LIBROS S.A. Informa que según acta de asamblea ordinaria del 23 de agosto del 2023 (libro 1 folio 76y 78) y acta de asamblea ordinaria del 8 de febrero del 2024 (libro 1 folio 80), el directorio de la sociedad queda formada por: Director titular: Miguel ángel Javier Segura DNI 24.279.079 Director Suplente: Roxana Quiroga DNI 24.634.916

Boleto N°: ATM_8009653 Importe: \$ 720
19-20/03/2024 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°29 M 2023 caratulados: « AGUILAR PEDRO HUMBERTO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Callejon Talquenca S/ N°, BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-41324-7, Nomenclatura Catastral es 08-99-43-2605-297529-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 10167, fojas 213, tomo 56 D de San Martin, en fecha 19-04-1945, a nombre de ANDRES TALQUENCA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
13-20-27/03 03-10/04/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°24 M 2023 caratulados: « FERNANDEZ JUAN CARLOS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Villegas S/ N°, LAS CHIMBAS, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-34917-7, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-2100-822661-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13051, fojas 117, tomo 67 A de San Martin, en fecha 16-01-1962, a nombre de LUIS PEDRO Y MARTA ELVIRA MONTEAVARO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
13-20-27/03 03-10/04/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 40-M-2019-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "CASTRO, CARINA ROSANA", D.N.I. N° 22685866", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE O'HIGGINS 2722, BARRIO ESPEJO, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-7919958 Nomenclatura catastral es 03-2516513-6366987-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 8294 Fs. 25 Tomo 39 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición,

contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

15-18-20-22-25/03/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3002/2024

Expte. N°14681

Llámesese a Contratación Directa 3002/2024 – Expte. 14681 para el día 25 de marzo de 2024, a las 10:00 hs., para “PROVISION DE BIDONES DE AGUA POTABLE PARA EDIFICIOS DE LA H. CAMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

20-21-22/03/2024 (3 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Contratación Directa N° 3030/2024 Expte. N° 9980/2023.

Convocase Contratación Directa, para el día 26/03/2024 a las 11:30 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DISTINTAS ÁREAS DEPENDIENTES DE SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

Presupuesto Oficial: \$28.800.000,00.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura- Artículo 9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Marzo de 2024.-

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 1070/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DESTINADOS A VEHICULOS DE ZONA CENTRICA -

EXPEDIENTE: N° 3380-S-24

RESOLUCIÓN: N° 219/ SG/ 24

APERTURA: El día 12 de ABRIL de 2024.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 547.844.900= (Pesos Quinientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 547.900= (Pesos Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos)

C.U.C. : 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 02604-449295/449234 – email: dtolicitacionessanrafael@gmail.com y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN BISAGRA, SÓLO COMPONENTE FEMORAL CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP.”

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 1603-CDI24

Expte.: 01953160 – EX - 2024

Fecha de apertura: 25-03-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 0,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

20/03/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

El día 08 de Abril de 2024 a las 09:00 hs.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2024”.

EXPTE. ELECTRÓNICO N° 1851-2024.-

VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$28.500.-

VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.500.000,00.-

DECRETO N°: 228/2024 ADQUISICIÓN CARPETAS:

Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo

19-20/03/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2282

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 08 DE ABRIL DE 2024 a la hora 10:00, con el objeto de “CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE TUNUYÁN”. De conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 1972/2024.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 135.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.409.490,36.-

Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP, Especialidad 110-A

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERÁN ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.-

S/Cargo

19-20/03/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2283

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 08 DE ABRIL DE 2024 a la hora 11:30, con el objeto de "CONTRATAR MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO DEL DISTRITO VISTA FLORES DE TUNUYÁN". De conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 1972/2024.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 121.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 121.699.018,08.-

Se solicita: INSCRIPCIÓN RACOP, Especialidad 110-A

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERÁN ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.-

S/Cargo

19-20/03/2024 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 41983/2023

Licitación Pública N° 01/2024

TITULO: 2° LLAMADO LP - OBRA: MENDOZA - CU - FAC. DE ARTES - EDIFICIO DE AULAS - REPARACIÓN DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$54.667.749,92

Garantía de Licitación: \$ 546.677,49

Valor del pliego: \$11.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 25 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8009201 Importe: \$ 8100

15-18-19-20-21-22-25-26-27-28/03/2024 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

VIA CIVIT SA : comunica que corresponde rectificar el edicto publicado el día 18/03/2024, en el Boletín Oficial N° 32071, debido a un error en el DNI del accionista, se corrige y queda redactado de la siguiente

manera: La accionista señora TERUEL Maria Rosa DNI: 93.124.378, ha comunicado oportunamente a esta sociedad que en fecha 30/04/2015, vendió y transfirió el total de su paquete accionario, constante de 42900 acciones tipo A, quedando de esta manera totalmente desvinculada de esta empresa desde esa fecha.

Boleto N°: ATM_8017388 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

(*)

TERUEL Maria Rosa: comunica que corresponde rectificar el edicto publicado el día 18/03/2024, en el Boletín Oficial N° 32071, debido a un error en el DNI de la titular, se corrige y queda redactado de la siguiente manera: TERUEL Maria Rosa DNI: 93.124.378, comunica que con fecha 30/04/2015, vendió y transfirió el total de su paquete accionario, de la empresa VIA CIVIT SA CUIT: 30-70701742-9 constante de 42900 acciones tipo A, comunicando a dicha empresa que queda de esta manera totalmente desvinculada de la misma desde esa fecha.

Boleto N°: ATM_8017398 Importe: \$ 450
20/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 19/03/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====